

2015000021

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA. CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

AUSENTE JUSTIFICADO

D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las 9 víctimas de violencia de género de este trágico mes de noviembre que fueron asesinadas

- 01/11/2015: Muere asesinada por su pareja en Elche (Alicante).
- 04/11/2015: Muere asesinada por su pareja sentimental en Benidorm (Alicante).
- 07/11/2015: Muere asesinada por su pareja en Baena (Córdoba).
- 08/11/2015: Muere asesinada por su expareja en Liria (Valencia).
- 09/11/2015: Muere asesinada por su pareja en Oviedo.
- 12/11/2015: Muere asesinada por su marido en Sanlúcar La Mayor (Sevilla).
- 14/11/2015: Muere asesinada por su expareja en Carabanchel (Madrid).
- 15/11/2015: Muere asesinada por su expareja en Marchena (Sevilla).
- 15/11/2015: Muere asesinada por su marido en el Vendrell (Tarragona).
- 29/11/2015: Muere asesinada por su exnovio en Ponte Caldelas (Pontevedra).

A continuación el Sr. Alcalde a petición del Comité de Empresa propone que se incluya en el orden del día una declaración Institucional por la "Derogación del artículo 315.3 del Código Penal"

Por unanimidad de todos los asistentes ratifican la urgencia de su inclusión en la sesión.

El Sr. Alcalde lee la resolución Institucional que dice:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL

El ejercicio del derecho de huelga, cuya consideración como derecho fundamental no podemos obviar, ha sido y es ejemplarmente democrático y pacífico durante las más de tres décadas donde se ha llevado a efectos en múltiples ocasiones bajo la forma de huelgas generales, sectoriales o de empresa.

El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Desde la proclamación de la Constitución Española hemos atravesado ya tres crisis económicas y duros procesos de reconversión industrial y el ejercicio de dicho derecho se ha caracterizado por un uso responsable y sin que se hayan derivado actuaciones penales precisamente frente a los que ejercen dicho derecho.

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación: no es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participen no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión. Más de 300 personas han sido encausadas. En numerosos de los casos juzgados solamente se identifica a las personas porque se identificaron motu proprio como en el caso de Airbus.

Ahora los ocho sindicalistas de AIRBUS que están encausados, se enfrentan a un juicio entre el 9 y el 12 de febrero, como si de delincuentes se tratase, acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores y por el ejercicio de huelga, pidiendo para cada uno de ellos penas de prisión de 8 años y tres meses.

MANIFESTAMOS nuestro apoyo a todos sindicalistas en la confianza de su honradez, reconociendo su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para la empresa y para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.

NOS COMPROMETEMOS a utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.

POR TODO ELLO INSTAMOS, al Gobierno de España a:

- Promover la retirada de todos los cargos contra las personas y sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo.
- Adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Grupos Municipales para su posicionamiento al respecto.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que están a favor a de la propuesta y es una cuestión de sentido común apelar a la retirada de este artículo, porque no es posible que unos trabajadores sindicalistas por el hecho de informar de los derechos de los trabajadores se vean acusados y tengan que cumplir unas penas de cárcel.

La Sra. Vélez portavoz del P.S.O.E. manifiesta que están a favor de esta declaración porque no se puede criminalizar a nadie por el simple hecho de ejercer un derecho sindical reconocido en la Constitución Desde aquí nuestro reconocimiento y apoyo a la labor realizada por los sindicatos de este país que han puesto en marcha este derecho de manera organizada y que con su experiencia han sido capaces de liderar y ponerse a la cabeza, con el apoyo institucional de la mayoría de los partidos políticos a nivel local, autonómico y nacional, para introducir una industria pequeña en un proyecto grande y potente, que competía contra una inmensidad.

La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos Parla explica que el derecho de huelga es un derecho reconocido en la Constitución y en la Carta Social Europea de los países de la Unión europea como en la Carta de los derechos fundamentales, ha sido un inconveniente para que se plantee una incongruencia para que se plantee el art. 315. En España hay más de 300 encausados por ejercer este derecho. Defendemos un derecho que costó muchas luchas a generaciones anteriores, cuando el derecho de huelga era un delito y por tanto Cambiemos Parla apoya a los trabajadores de Airbus y apoya a todos los sindicalistas encausados.

La Sra. Arcercedillo, portavoz de Mover Parla expone que en primer lugar nuestro agradecimiento a las secciones sindicalistas por traer este punto a debate y elaborar esta declaración institucional, este artículo en principio pretendía sancionar a las empresas por no respetar los derechos laborales y es un contrasentido que se utilice para sancionar a quienes defienden los derechos de los trabajadores, esperemos que estas políticas llevadas a cabo de recortes de los derechos no se vuelvan a producir y se eleve esta propuesta al Gobierno de la Nación.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que esto es una declaración institucional de todos los grupos y el P.P. se ha sumado a ella, poco más que añadir pues la declaración es muy clara y por lo tanto el Ayuntamiento dará traslado tanto al Gobierno de España y a todos los sitios en los que sea oportuno.

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de octubre, 10, 12 y 23 de noviembre de 2015, fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACTA SESIÓN DE 8-10-2015, PUNTO 12º “PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA EXIMIR DEL PAGO DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN”

Por la Secretaria General se explica que el Grupo Mover Parla ha solicitado la rectificación de error material en el acta del día 8 de octubre de 2015, con la siguiente petición:

“1.-Informar a través de los medios disponibles por parte del Ayuntamiento del error cometido con el cobro de la tasa, así como el procedimiento a seguir por los particulares para la reclamación de la misma.

2.-Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, para que en el epígrafe H recoja la gratuidad en la tasa de examen a aquella persona en la que su unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional.”

La Corporación por unanimidad acuerda: Rectificar el error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos propuestos.

3º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO

Vista la Proposición del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Vista la aprobación del Proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2015 que dice:

8º.-APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

Se ha presentado, por parte de este Ayuntamiento Ordenanza de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Parla, con motivo de la necesidad de adecuar la existente aprobada en Pleno de fecha 26 de Julio de 2005 y publicada en el BOCM el 10 de Noviembre de 2005, al nuevo Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Visto la mencionada Ordenanza, así como los informes que obran en el expediente,

El Concejal que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el sentido de aprobar la citada ordenanza.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

Visto el Proyecto de Ordenanza que dice:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene como objeto regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 7.b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y recogiendo las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Artículo 2.- Titulares del derecho

1. Podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas personas físicas que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que presenten movilidad reducida, conforme al Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

b) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menos, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

2. Podrán, asimismo, obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Artículo 3. Condiciones de uso.

La tarjeta de estacionamiento se expedirá a favor y en beneficio exclusivo de su titular para su utilización en los vehículos que use para sus desplazamientos. Es personal e intransferible y sólo podrá utilizarse cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportado en él.

En el supuesto del apartado 2 del artículo anterior, la tarjeta estará vinculada a un número de matrícula de vehículo destinado exclusivamente al transporte colectivo de personas con movilidad reducida y será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a estas personas.

El uso de la tarjeta de estacionamiento está subordinado a que su titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Artículo 4. Vigencia de las tarjetas de estacionamiento

1. Las tarjetas de estacionamiento expedidas a personas físicas con movilidad o agudeza visual reducida de carácter permanente, según el dictamen emitido por el correspondiente órgano de la Consejería competente en materia de asuntos sociales, y las tarjetas de estacionamiento para vehículos adaptados destinados al transporte colectivo se concederán por períodos de cinco años.

2. En los supuestos de tarjetas de estacionamiento concedidas a personas con movilidad o agudeza visual reducida de carácter transitorio, el plazo de vigencia estará supeditado a lo establecido en el dictamen emitido por el correspondiente órgano de la Consejería competente en materia de asuntos sociales de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. Tarjeta de estacionamiento provisional.

Atendiendo a razones humanitarias, excepcionalmente se podrá conceder una tarjeta de estacionamiento de carácter provisional de vehículos automóviles a las personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

La acreditación de estos extremos se hará mediante certificado expedido por los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.

La concesión de esta tarjeta tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un período igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

Par la emisión de esta tarjeta el ayuntamiento podrá realizar las actuaciones necesarias para la comprobación de los requisitos exigidos.

Artículo 6. Procedimiento de expedición.

La expedición de la tarjeta se realizará previa solicitud del interesado.

La tarjeta se solicitará en el Registro General del Ayuntamiento de Parla conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de esta ordenanza.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del solicitante.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- DNI.
- Certificado de empadronamiento en la localidad.
- En el caso de renovación, tarjeta caducada.

- Cuando la solicitud se formule por personas físicas con discapacidad, documentación acreditativa de la condición oficial de persona con discapacidad y de la movilidad reducida o de tener una agudeza visual en el mejor ojo igual o inferior al 0'1 con corrección o a un campo visual reducido a 10 grados o menos, en los términos indicados en el

apartado 1 del artículo 2, expedida por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

- En el caso de que se solicite la tarjeta provisional: certificado expedido por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, validado por la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.

- Cuando la tarjeta se solicite por las personas físicas o jurídicas para el transporte colectivo de personas con discapacidad a que se refiere el apartado 2 del artículo primero de esta Ordenanza deberá aportarse la documentación que acredite la prestación de servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.

En el supuesto de reunir los requisitos exigidos, se emitirá la correspondiente tarjeta de estacionamiento.

Artículo 7. Ámbito territorial de la tarjeta.

La tarjeta tendrá validez en todo el territorio español, sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecido en materia de ordenación y circulación de vehículos.

Artículo 8. Derechos de los titulares y limitaciones de uso.

1.- Los titulares de la tarjeta tendrán los siguientes derechos en todo el territorio nacional siempre y cuando exhiban de forma visible la tarjeta en el interior del vehículo.

a) Reserva de plaza de aparcamiento, previa solicitud y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo.

b) Estacionamiento en los lugares habilitados para personas con discapacidad.

c) Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario.

d) Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

e) Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.

f) Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.

2.- La posesión de la tarjeta de estacionamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

9. Obligaciones de los titulares.

1. El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a:

a) La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo anterior.

b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherida al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.

c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad.

d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento.

e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

2. El incumplimiento de estas obligaciones, además de a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias, podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal.

También podrá dar lugar a la cancelación, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas física o jurídica.

Tanto la cancelación como la retirada temporal podrá decretarse previa la tramitación de expediente en el que se de audiencia a los interesados.

Disposición transitoria primera. Las tarjetas expedidas con anterioridad a la aprobación de esta ordenanza mantendrán su validez hasta la fecha de vencimiento prevista en el documento original de expedición.

Disposición Final. La presente ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad de Madrid de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos.”

Visto el informe del Letrado Asesor Jurídico Sr. Berástegui que dice:

“**Primero.-** La presente Ordenanza tiene como objeto regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 7.b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y recogiendo las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Segundo.- En la actualidad, todas las comunidades y ciudades autónomas cuentan con una regulación aplicable a la tarjeta de estacionamiento. Sin embargo, esta regulación es diversa, lo que supone diferencias en cuanto al uso de la tarjeta y los derechos que otorga su concesión, encontrándose situaciones, para una misma persona, muy diferenciadas según el lugar donde resida o al que se desplace.

El objeto de este real decreto Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, al que debe adaptarse la Ordenanza, es el establecimiento, desde el más absoluto respeto a las competencias autonómicas y municipales, de unas condiciones básicas que garanticen la igualdad en todo el territorio para la utilización de la tarjeta de estacionamiento, con una regulación que garantice la seguridad jurídica de cualquier ciudadano con discapacidad que presenta movilidad reducida, y que se desplace por cualquier lugar del territorio nacional.

Además, la constatación de que las dificultades de desplazamiento pueden venir determinadas por limitaciones distintas a las provocadas por las dificultades locomotoras, ha llevado al Gobierno a adoptar medidas concretas que solucionen estas situaciones.

Tercero.- El artículo 127.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), que trae causa de la reforma establecida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, ha introducido una especialidad en el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales. En este precepto se atribuye a la Junta de Gobierno Local "la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones". Luego, para estos Municipios, y en concreto el Ayuntamiento de Parla, y con las excepciones señaladas, la aprobación inicial corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Tras el trámite de aprobación inicial, el artículo 49.b) de la LBRL contempla la exigencia de "información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias".

A continuación, el artículo 49.c) de la LBRL dispone la "resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno". Se entiende que ambos trámites, resolución de sugerencias y reclamaciones, y aprobación definitiva, han de producirse en un mismo acto.

Por lo demás, la aprobación definitiva por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos por el Pleno de las Corporaciones locales recoge el artículo 47 de la LBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba "por mayoría simple de los miembros presentes".

Cuarto.- El artículo 70.2 de la LBRL dispone que "...las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en..."el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid. La redacción actual de este precepto, que obedece a una modificación introducida por Ley 39/1994, de 30 de diciembre, pretende aclarar la jurisprudencia contradictoria que existía sobre esta materia. Por lo demás, el artículo no es más que una concreción del principio de publicidad de las normas, recogido en el artículo 9.3 de nuestra Constitución, y que, como es lógico, es aplicable a todas las normas locales, como normas jurídicas que son.

El artículo 70.2 de la LBRL establece que las normas locales "no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales".

Por tanto, la regla general para la entrada en vigor de las normas locales es que ésta requiere de la concurrencia de dos elementos, por un lado, la publicación íntegra de su texto, y, por otro, el transcurso del plazo de quince días desde la recepción de la copia de la norma por la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se trata del plazo señalado para que estas Administraciones requieran la anulación de la norma, conforme al procedimiento establecido en el artículo 65 LBRL, si entendieran que ésta infringe el ordenamiento jurídico."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad.

2º) Que se continúen los demás trámites legales."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda presentada por Mover Parla que dice: Sustituir en el texto de la Ordenanza el término “Personas con discapacidad” por “Personas con diversidad funcional”

La Corporación por mayoría con el voto favorable de Mover Parla acuerda: Rechazar la enmienda de Mover Parla.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Nueva Ordenanza Municipal de Tarjetas de Estacionamiento.

2º) Que se exponga a información pública por espacio de 30 días, publicándose en la página web, Tablón de Edictos y BOCM para que presenten alegaciones.

3º) Transcurrido dicho plazo si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno, en caso contrario el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

4º) No entrará en vigor en tanto no se publique en el BOCM íntegramente el texto aprobado definitivamente y haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

El Concejal del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que están de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Tanto las comunidades autónomas como los municipios cuentan con una regulación aplicable a las tarjetas de estacionamiento que no tienen por qué coincidir, y de hecho eso es exactamente lo que sucede, un usuario con este tipo de tarjeta, tiene diferente aplicación según el lugar del territorio nacional donde se encuentre, lo que supone que existen muchas diferencias en cuanto a la concesión y uso de esas tarjetas en función de la ciudad donde se viva, y con este Real Decreto se garantiza la seguridad jurídica de cualquier ciudadano/a con discapacidad que presenta movilidad reducida en cualquier lugar.

Desde el grupo municipal socialista, entendemos que la ordenanza debe adaptarse a dicho real decreto y al no suponer pérdida de derechos con respecto a la anterior ordenanza, votaremos a favor.”

La Sra. Álvarez, portavoz de Cambiemos Parla expone que están de acuerdo con la Propuesta.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que están de acuerdo con la Propuesta. Pero presentan una enmienda donde se pide un cambio de terminología y sustituir en todo el texto de la ordenanza, el término de personas con discapacidad por personas con diversidad funcional.

El Sr. Alcalde interviene para decir que yo creo que lo que se debería de informar es que no es lo mismo la diversidad funcional y la discapacidad, y en los textos legales se recoge de manera distinta. Yo pediría un informe jurídico porque la ley denomina determinadas cosas de determinadas formas.

El Concejal del P.P. cierra el debate y expone que en este supuesto se hace por razones humanitarias para personas con movilidad reducida que sea dictaminado por una enfermedad de extrema gravedad y suponga una reducción de la esperanza de vida. También se incluyen los discapacitados visuales y menores de 3 años que dependan de medios técnicos como sillas de ruedas o aparatos respiratorios. Estimamos su enmienda a un informe posterior.

El Sr. Alcalde da paso a votar la enmienda y después a votar la moción.

4º.- APROBACIÓN MUNICIPAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, ART. 74

Vista la Proposición del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

“A la vista del “Informe-Propuesta” que eleva el Arquitecto Técnico municipal, Adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo, sobre modificación parcial del art. 74 de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de edificios en este municipio, de Parla y,

VISTO el informe adjunto, emitido al respecto por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo, Patrimonio y Licencias de Actividades.

Vengo a someter al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

“Modificar parcialmente el art. 74 de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de edificios, de este municipio, suprimiendo el actual párrafo segundo y quedando del siguiente tenor literal:

Artículo 74.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos y escaleras.

La instalación del ascensor no supondrá disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que los mismos presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad”.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, resolverá.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2015 aprobando el Proyecto de Modificación de la Ordenanza de Fomento, Conservación y Rehabilitación de Edificios, art. 74, que dice:

“8º.- APROBACION PROYECTO MODIFICACION ORDENANZA DE FOMENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS. CONSISTENTE MODIFICACION PARCIAL ART. 74).

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

“A la vista del “Informe-Propuesta” que eleva el Arquitecto Técnico municipal, Adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo, sobre modificación parcial del art. 74 de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de edificios en este municipio, de Parla y,

VISTO el informe adjunto, emitido al respecto por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo, Patrimonio y Licencias de Actividades.

Vengo a someter a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

“La toma en consideración del proyecto de modificación de la Ordenanza, consistente en modificar parcialmente el art. 74 de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de edificios, de este municipio, suprimiendo el actual párrafo segundo y quedando del siguiente tenor literal:

Artículo 74.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos y escaleras.

La instalación del ascensor no supondrá disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que los mismos presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad”.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, resolverá.”

Vista la Propuesta de Modificación de la Ordenanza por el Técnico Municipal Sr. Rodríguez que dice:

“Dentro del contenido de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de Edificios, en el Título III de la misma, Capítulo II, se regula la instalación de ascensores, y el artículo 74 se refiere a incidencia en elementos de circulación: pasillos y escaleras.

El citado artículo 74 consta de dos párrafos diferenciados, en el primer párrafo se indica lo siguiente: *“La instalación del ascensor no supondrá disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que las mismas presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad”*, teniendo en cuenta que la Protección contra Incendios y la Accesibilidad, se regula en el Código Técnico de la Edificación y en concreto en los Documentos Básicos SI (Seguridad contra Incendios) y SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), de la aplicación de los mismos resulta que el ancho de los pasillos se dimensiona en función del número de ocupantes y como mínimo será de 1 metro (apartado 4 de la Sección SI-3 del DB-SI); así mismo aunque la anchura mínima para escaleras sería de 1 metro (según tabla 4.1 del DB-SUA1-4.2-2), se establece una excepción cuando se trate de la instalación de un ascensor para mejorar las condiciones de accesibilidad, admitiéndose una anchura menor, que según el DB-SUA1-4.2.2 con comentarios del Ministerio de Fomento, podría ser admisible una anchura de 0,80 mts. en función de condiciones concretas, por ejemplo pocas plantas, reducido número de viviendas, etc. Como conclusión a lo expuesto, según el primer párrafo del artículo 74 los pasillos y escaleras existentes se podrían reducir en anchura siempre que cumplan las anchuras mínimas exigidas en el Código Técnico de la Edificación, Documentos Básicos SI (Seguridad contra Incendios) y SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), cuyas anchuras mínimas serían de 1 metro para pasillos y hasta 0,80 mts para escaleras en función de condiciones concretas.

Por otro lado el párrafo segundo, del artículo 74, indica lo siguiente: *“En cualquier caso, este ancho no podrá reducirse por debajo de 1,00 mts en escaleras y de 1,20 mts en pasillos”*, lo que implica que en escaleras y pasillos existentes, y de nueva ejecución, se deben respetar estos anchos mínimos que son superiores a los exigidos en el párrafo primero, que según la normativa de carácter Estatal, como es el Código Técnico de la Edificación, podrían tener una anchura mínima de hasta 0,80 mts en escaleras y 1,00 mts en pasillos.

Independientemente de la contradicción que se produce, entre los dos párrafos del artículo 74, respecto a los anchos mínimos de escaleras y pasillos, teniendo en cuenta que la mayoría de inmuebles de uso Multifamiliar en bloque abierto, tienen una altura de 5 plantas y una antigüedad superior a 30 años, careciendo de ascensor en los mismos, el hecho de exigir una anchura de escaleras y pasillos superior a la normativa estatal que les afecta (Código Técnico de la Edificación), en el supuesto de modificación de los existentes o bien escaleras y pasillos de nueva creación, supone la imposibilidad de cumplir estas condiciones y dejar de dotar de accesibilidad a gran parte de los citados inmuebles.

En base a lo anteriormente expuesto, parece procedente y justificada la modificación parcial del artículo 74 de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de Edificios en el municipio de Parla (Madrid), de modo que cuando se pretenda la instalación de ascensor en edificios destinados al uso residencial multifamiliar, se exija como anchura mínima de escaleras y pasillos la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad (Código Técnico de la Edificación en la actualidad), en los supuestos de modificación de los mismo o bien en escaleras y pasillos de nueva creación, para ello bastaría con que del citado artículo 74, se suprimiera el párrafo segundo, quedando el mismo tal y como se indica:

Artículo 74.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos y escaleras. La instalación del ascensor no supondrá disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que los mismos presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad.

El presente informe se realiza como propuesta de modificación, al Concejal Delegado de Urbanismo, para que si lo estima procedente se proceda a su tramitación.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

Visto el informe del Técnico de Urbanismo Sr. Sánchez-Paus que dice:

En relación con la “Propuesta” que eleva el Arquitecto Técnico municipal, adjunto al Jefe de Servicio de Urbanismo, de modificación del art. 74 de la Ordenanza municipal de “Fomento de Conservación y Rehabilitación de edificios” en este municipio de Parla, cúmpleme informar:

Que, procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el proyecto de modificación de la Ordenanza, por ser esta cuestión de su competencia a tenor de lo dispuesto en el art. 127.a) del texto consolidado con las modificaciones introducidas por el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Es cuanto me cumple informar.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza de Fomento de Conservación y Rehabilitación de Edificios, suprimiendo el párrafo segundo del artículo 74.

2º) Que se pase al Pleno para su aprobación inicial.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza indicada, quedando de la siguiente manera:

Artículo 74.- Incidencia en elementos de circulación: pasillos y escaleras.

La instalación del ascensor no supondrá disminución de la anchura de los pasillos y escaleras existentes, salvo que se justifique que los mismos presentan una anchura superior a la exigible en la normativa vigente en materia de Protección contra Incendios y de Accesibilidad”.

2º) Que se exponga a información pública por espacio de 30 días, publicándose en la página web, Tablón de Edictos y BOCM para que presenten alegaciones.

3º) Transcurrido dicho plazo si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno, en caso contrario el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

4º) No entrará en vigor en tanto no se publique en el BOCM íntegramente el texto aprobado definitivamente y haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

El Concejal del P.P. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que están totalmente de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“La modificación parcial de la ordenanza de fomento, conservación y rehabilitación de edificios, consistente en la modificación del artículo 74, tiene su base fundamental en ajustar el número de metros exigidos según normativa Estatal, con el fin de poder instalar ascensores en los edificios antiguos de nuestra ciudad, ya que en la actualidad es imposible implantarlos en algunos edificios, puesto que no cumplen con la normativa.

Esta modificación está sujeta a las normas y seguridad necesarias para cualquier modificación de esta índole, según los informes del expediente, y es una mejora para la vida de los ciudadanos/as de Parla, con la necesidad de instalar un ascensor en su edificio.

Por lo tanto, nuestro grupo municipal votará a favor de este punto ya que aumenta las posibilidades de accesibilidad en muchos edificios de la ciudad y entendemos su necesidad.”

El Sr. Olayo, por Cambiemos Parla expone que estamos de acuerdo.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que vamos a estar a favor.

El Concejal del P.P. cierra el debate y da las gracias a todos los grupos.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL U.E.-20 “LA FUENTE”

Vista la Proposición del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

“Atendido lo actuado y vistos los informes técnicos que obran en el expediente:

VENGO A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL, la toma del siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Modificación del PERI de la UE.-20 “La Fuente”, consistente en un cambio en lo relativo al cerramiento del porche de la parcela municipal M.6.1, para la obtención de espacios dotacionales, sin que la superficie del mismo compute edificabilidad y siempre y cuando el uso que se genere en dicho espacio responda a un uso de equipamiento público.

Es lo que vengo a proponer al Pleno Municipal, quien con superior criterio decidirá.”

Visto el informe del Técnico de Urbanismo que dice:

“El Plan Especial referenciado ha sido aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, de fecha 3 de agosto de 2.015.

Habiéndose advertido de la existencia de error material mencionado en cuanto al acto de aprobación de la modificación del Plan Especial de la UE.-20 “La Fuente”, por cuanto tal acto administrativo no correspondía haberlo hecho por decreto del Concejal Delegado de Urbanismo y sí por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.c) Ley 7/1985.

En base a lo anterior y al amparo de las previsiones contenidas en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que determina que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento rectificar de oficio ó a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y por cuanto de conformidad al art. 57.b de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la CAM, el expediente ha sido sometido a exposición pública, por plazo de un mes, publicado en el BOCAM de fecha 7 de septiembre de 2.015 y en el tablón de edictos municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni alegación.

En fecha 19 de octubre de 2.015, se ha presentado a sesión de la Junta de Gobierno Local la subsanación del error advertido, lo que se ha acordado al punto tercero del orden del día.

Por todo lo anterior el Pleno, si así lo considera, podrá aprobar definitivamente la Modificación del PERI de la UE.-20 “La Fuente”, consistente en un cambio en lo relativo al cerramiento del porche de la parcela municipal M.6.1, para la obtención de espacios dotacionales, sin que la superficie del mismo compute edificabilidad y siempre y cuando el uso que se genere en dicho espacio responda a un uso de equipamiento público.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 49, 59 y concordantes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es cuanto tengo el honor de informar, sometiéndolo a juicio mejor fundado en derecho. No obstante el Pleno decidirá.”

Visto que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención de Cambiemos Parla y Mover Parla acuerda:

1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de la U.E.-20 “La Fuente” en los términos expuestos.

2º) No entrará en vigor en tanto dicha modificación sea publicada íntegramente en el BOCM.

DEBATE

El Concejal del P.P. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que nos parece bien que se ganen metros y después que se nos diga a que se van a destinar. Estamos de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Para centrarnos en la aprobación definitiva de este punto, el grupo municipal socialista, hemos tenido en cuenta los informes técnicos a la hora de decidir si era adecuada o no su aprobación, ya que se trata de un espacio, que ya está construido y a la espera de ser asumido por el ayuntamiento.

Visto que no hay nada en contra de que así sea, nuestro voto será favorable a esta modificación con la intención de que se desbloquee un tema que podría quedar enquistado por no pasar un simple trámite burocrático. Y a cambio, el municipio contará con un espacio más para uso público, que es lo importante de esta modificación.”

El Sr. Escobar, por Cambiemos Parla expone que nos hubiera gustado conocer un poco más, saber el uso que se le va a dar después, las obras y el gasto que va a suponer. Nos gustaría que se estableciesen unos criterios para la asignación de las subvenciones a las asociaciones, siendo justos y objetivos. Nuestro voto será de abstención.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que es necesaria y que se le va a dar un buen uso, pero desconocemos porque no se ha traído hasta el momento. Nuestro voto será abstención.

El Concejal del P.P. cierra el debate y expone que del pasado no puede hablar solo habla del presente.

Al portavoz de Cambiemos, estuvimos en el despacho explicando un poco el proyecto y si que el uso en ese momento no se lo pudimos decir y ahora tampoco sé el uso que se le va a dar.

6º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PAGOS FRACCIONADOS

Vista la Proposición del Concejal Delegado del área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación que dice:

“Mediante esta moción, se propone la modificación de algunas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.

Se trata de modificaciones en las Ordenanzas de los tributos que a continuación se relacionan, para su entrada en vigor a partir de la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y que traen causa de intentar adecuar las mismas a la coyuntura económica que viene atravesando la ciudadanía de Parla y a favorecer y facilitar la implantación y desarrollo de actividades económicas en el municipio. De manera simultánea se busca incrementar el número de personas que puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias en plazo.

Todo ello con estricta observancia de los principios contenidos en el artículo tercero de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las Ordenanzas Fiscales cuyas modificaciones se propone son las que se relacionan a continuación:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de Pagos Fraccionados de Recibos de Vencimiento Periódico mediante Cuenta Corriente.

2.1.- Modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora relativo a los plazos en que se divide la deuda a abonar mediante el sistema.

2.2.- Añadir el artículo 11 relativo a la posibilidad de modificar la cuenta en la que se abonarán las sucesivas cuotas.

2.3.- Se propone añadir una Disposición Transitoria Segunda para aumentar el plazo de admisión de adhesiones al sistema en el ejercicio 2016.

2.4.- Modificar la disposición final.

En virtud de las facultades que tengo delegadas de fecha 18 de junio de 2015, por Decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local, vengo a proponer:

Primero: La aprobación de las siguientes modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente

2.1.- Se propone modificar el apartado 1 del artículo 6 e la Ordenanza, que quedaría redactado como sigue:

1. El pago del total de la deuda se dividirá en nueve cuotas, abonándose la primera de ellas el 5 de abril, y las siguientes los días 5 de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de manera que el total de la deuda se satisfaga en el mismo ejercicio de su devengo.

2.2.- Se propone añadir el artículo 11 a la Ordenanza reguladora con la siguiente redacción:

11.- Modificación de la cuenta de abono de las diferentes cuotas

La cuenta señalada inicialmente para la domiciliación del pago de las cuotas resultantes de la aplicación del presente sistema de pago fraccionado de recibos podrá ser modificada. Para ello deberá dirigir la correspondiente solicitud al Ayuntamiento. Esta nueva domiciliación surtirá efectos en la cuota correspondiente al mes siguiente, siempre que la solicitud sea registrada con anterioridad al día 15 del mes en que se solicita. En caso contrario, la nueva domiciliación estará operativa para la cuota correspondiente al mes posterior al del siguiente vencimiento.

2.3.- Se propone añadir una Disposición Transitoria Segunda a la Ordenanza con la siguiente redacción.

Se establece un régimen transitorio en el ejercicio 2016, de adaptación a la nueva normativa, admitiéndose solicitudes para la adhesión al sistema de pagos previsto en esta Ordenanza para el ejercicio 2016 hasta el día 29 de febrero de 2016.

2.4.- Se propone modificar la Disposición Final de la Ordenanza con la siguiente redacción.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local e 30 de noviembre de 2015, aprobando el Proyecto de Modificación de la Ordenanza que dice:

“2.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2016.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación que dice:

“Vistos los Informes de los Técnicos correspondientes, se propone la modificación de la **Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente**, en los siguientes apartados:

- Modificar el apartado 1 del artículo 6, de la Ordenanza Reguladora relativo a los plazos en que se divide la deuda a abonar mediante el sistema.
- Añadir el artículo 11, relativo a la posibilidad de modificar la cuenta en la que se abonarán las sucesivas cuotas.
- Se propone añadir una Disposición Transitoria Segunda para aumentar el plazo de admisión de adhesiones al sistema en el Ejercicio 2016
- Modificar la Disposición Final.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el informe del Técnico de Gestión Tributaria Sr. Paradinas que dice:

“Asunto: Ordenanzas fiscales municipales para el ejercicio 2016.

- Por el presente se procede a informar, en relación con su adecuación a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), acerca del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente, cuya entrada en vigor se produciría, en su caso, el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Primero: Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente.

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora relativo al número de pagos en los que se instrumenta el sistema de pagos fraccionados establecido con la siguiente redacción:

1. *El pago del total de la deuda se dividirá en nueve cuotas, abonándose la primera de ellas el 5 de abril, y las siguientes los días 5 de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de manera que el total de la deuda se satisfaga en el mismo ejercicio de su devengo.*

La redacción vigente de este apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza es:

1. *El pago del total de la deuda se dividirá en cinco cuotas, abonándose la primera de ellas el 5 de abril, y las siguientes los días 5 de los meses de junio, agosto, octubre, y diciembre, de manera que el total de la deuda se satisfaga en el mismo ejercicio de su devengo.*

Por lo tanto se propone ampliar el número de plazos para abonar las deudas objeto de la Ordenanza.

El artículo 10 del TRLHL establece que

En la exacción de los tributos locales y de los restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, los recargos e intereses de demora se exigirán y determinarán en los mismos casos, forma y cuantía que en la exacción de los tributos del Estado.

Cuando las ordenanzas fiscales así lo prevean, no se exigirá interés de demora en los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de pago que hubieran sido solicitados en período voluntario, en las condiciones y términos que prevea la ordenanza, siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

Luego la modificación propuesta respeta el precepto legal que le da cobertura y por lo tanto, si el Ayuntamiento Pleno lo considera, esta modificación podría ser llevada a cabo.

El artículo 11 que se añade obedece a la regulación de la tramitación del procedimiento y no plantea problema legal alguno, así como la disposición transitoria segunda que se añade.

Segundo: La entrada en vigor de esta modificación se producirá, de acuerdo con la moción, una vez seguido el procedimiento reglado al efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta disposición no plantea problema en cuanto a su legalidad y está sujeta en cuanto al señalamiento de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones propuestas a lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRLHL que establece:

4. En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Tercero: La modificación propuesta cumple con lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por lo que si el Ayuntamiento Pleno lo considera, puede ser aprobada.

Cuarto: Respecto al efecto sobre la liquidación de ingresos, no tiene ninguna incidencia sobre la misma. Es muy posible que con la modificación propuesta, pueda incrementarse el número de solicitudes para acogerse a este sistema de pago, lo cual creo que redundará en una mejora de la recaudación y en una reducción de los costes de gestión, ya que estimo que muchas de las nuevas solicitudes que se produzcan serán de contribuyentes que este año solicitaron un fraccionamiento de deuda.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe de Secretaria General Accidental que dice:

“Esta Secretaria de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente, emito el siguiente informe:

1º) De conformidad al art. 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del proyecto de Modificación de Ordenanzas y Reglamentos.

2º) Una vez aprobado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza referenciada y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, pasará al Pleno para su aprobación inicial, con el quórum de la mayoría simple (art. 123-1 d L.B.R.L. 7/85).

3º) Aprobada inicialmente se expondrá a información pública, por plazo de 30 días para oír reclamaciones, publicándose en el BOCM.

4º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones la Ordenanza devendrá a definitiva, de lo contrario deberá adoptarse acuerdo expreso resolviendo las reclamaciones y aprobarla definitivamente (art. 49 L.B.R.L. 7/85).

5º) Para su entrada en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOCM y deberán haber transcurridos los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la L.B.R.L. 7/85.”

Es cuanto tengo que informar.”

Visto el informe del Viceinterventor Accidental Sr. Benítez que dice:

“Se presenta el 24 de noviembre de 2015 ante esta Intervención informe del Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación de fecha 24 de noviembre de 2015, relativo a modificación del Sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente.

A instancia del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación, se solicita a esta intervención que emita el presente informe.

A continuación se realizan algunas consideraciones generales, para después centrarnos en las cuestiones planteadas.

Los municipios tienen encomendada una función primordial, que es la gestión de sus respectivos intereses desde la doble vertiente representativa y administrativa. Esa gestión de los intereses propios del ámbito municipal descansa sobre el principio de autonomía local constitucionalmente reconocido.

Este principio de autonomía local no obsta, sin embargo, para que los municipios, como Administración pública, deban someterse a la Constitución y al ordenamiento jurídico. La principal consecuencia de ello es el pleno sometimiento a la voluntad del legislador y a las normas que emanen de este poder, es decir, a la habilitación por una ley.

Esta afirmación tiene consecuencias directas para el principio de autonomía local, a sabiendas de que el ejercicio del ámbito competencial local culmina con la potestad reglamentaria, por ello, requiere la intervención de la ley para determinar su propio ámbito de intervención local.

La autonomía de las entidades locales para establecer y exigir tributos ha de ejercerse de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las haciendas locales y en las leyes que dicten las comunidades autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquella (artículo 106.1 de la Ley de bases de régimen local) y su medio de ejercicio son las ordenanzas fiscales, a través de las cuales ejercen la potestad reglamentaria las entidades locales en materia tributaria (artículo 106.2 id.).

En La Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pagos fraccionados se propone modificar el apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora relativo al número de pagos en los que se instrumenta el sistema de pagos fraccionados, sin que exista inconveniente legal al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del TRLRHL.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Educación y Cultura.**
- 2) Que pase al Pleno para la aprobación inicial.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el art. 11 con el siguiente texto:

11.- Modificación de la cuenta de abono de las diferentes cuotas

La cuenta señalada inicialmente para la domiciliación del pago de las cuotas resultantes de la aplicación del presente sistema de pago fraccionado de recibos podrá ser modificada. Para ello deberá dirigir la correspondiente solicitud al Ayuntamiento. Esta nueva domiciliación surtirá efectos en la cuota correspondiente al mes siguiente, siempre que la solicitud sea registrada con anterioridad al día 15 del mes en que se solicita. En caso contrario, la nueva domiciliación estará operativa para la cuota correspondiente al mes posterior al del siguiente vencimiento.

2º) Aprobar inicialmente el apartado 1 del art. 6 quedando con el siguiente texto:

- 2. El pago del total de la deuda se dividirá en cinco cuotas, abonándose la primera de ellas el 5 de abril, y las siguientes los días 5 de los meses de junio, agosto, octubre, y diciembre, de manera que el total de la deuda se satisfaga en el mismo ejercicio de su devengo.*

Por lo tanto se propone ampliar el número de plazos para abonar las deudas objeto de la Ordenanza.

3º) Aprobar inicialmente la disposición Transitoria Segunda quedando con el siguiente texto:

Se establece un régimen transitorio en el ejercicio 2016, de adaptación a la nueva normativa, admitiéndose solicitudes para la adhesión al sistema de pagos previsto en esta Ordenanza para el ejercicio 2016 hasta el día 29 de febrero de 2016.

4º) Aprobar inicialmente la Disposición Final quedando con el siguiente texto:

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

5º) Que se exponga a información pública por espacio de 30 días, publicándose en la página web, Tablón de Edictos y BOCM para que presenten alegaciones.

6º) Transcurrido dicho plazo si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno, en caso contrario el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

7º) No entrará en vigor en tanto no se publique en el BOCM íntegramente los acuerdos definitivos y haya transcurrido el plazo establecido en el art. 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, Concejal de Hacienda lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que estamos de acuerdo con el fraccionamiento de los pagos, creemos que puede ser una medida para las familias con dificultades, pero esto puede suponer un incremento de gestión administrativa del departamento de recaudación haciendo falta reforzar el departamento para prestar un mejor servicio.

La Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales, viene acompañada de los perceptivos informes del técnico de gestión tributaria y recaudación, informe de intervención, así como certificado de secretaría general del ayuntamiento certificando su paso por Junta de Gobierno Local.

La propuesta, es en realidad muy simple:

Actualmente, los vecinos y vecinas que deseen fraccionar los pagos de sus impuestos, pueden hacerlo en 5 pagos a lo largo del año, y se propone que en lugar de 5, se divida en 9 pagos, es decir, tan solo aumentar el número de plazos para el pago reduciendo el importe de los mismos.

Esta modificación del fraccionamiento de los pagos, no presenta ningún inconveniente legal, estando recogido en el artículo 10 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales tal y como indica el vice-interventor en su informe no hay problema.

Por nuestra parte no vemos ningún impedimento si se considera que esta medida favorecerá el pago por parte de los vecinos y vecinas, por lo que estamos a favor.”

El Sra. Álvarez, por Cambiemos Parla expone que:

“Desde Cambiemos Parla estaremos siempre del lado de nuestros vecinos y vecinas, para nosotros es imprescindible apoyarlos a todos, especialmente a aquéllos que han sido duramente golpeados por la crisis.

El poder fraccionar el pago de los impuestos y hacerlo sin los recargos que marca la ley, es una medida que ayudará a nuestros vecinos y vecinas a poder afrontarlos de una forma más llevadera. Pero nosotros sabemos que ésta no es la única medida que hay que tomar. Desde Cambiemos Parla lucharemos por unos impuestos progresivos que sigan la línea de que pague más quien más tiene, tal y como demostramos en los plenos extraordinarios anteriores relativos a las modificaciones de las ordenanzas fiscales, y tal como hemos actuado presentando las alegaciones correspondientes y por planes sociales de ayuda para los que más lo necesitan.

Por todo ello, Cambiemos Parla votará a favor de esta medida.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que estamos de acuerdo porque lo llevábamos en nuestro programa electoral.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y da las gracias a los grupos que apoyen la propuesta porque va a beneficiar a los vecinos.

7º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2015

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación que dice:

“Vistos los informes obrantes en el expediente se propone la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18/2015

MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
920.221.02	GAS	250.000,00 €
920.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000,00 €
931.226.08	CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES	250.000,00 €
	TOTAL.....	2.000.000,00 €

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
2313	227.13	Contrato Ayuda a Domicilio	800.000,00 €
2314	227.03	Actividades Lúdicas Tercera Edad	200.000,00 €
2315	227.03	Gastos Convenio Piso Tutelado D.G.M.	250.000,00 €
338	226.07	Contratos Produc. F. Patr. II Ornamen. F. Taurinos y Carroza	220.000,00 €
334	226.67	Programación Cultural J. Salom, D. Chacón, Verano y F. Patronales	300.000,00 €
342	227.13	Serv. Manto. Pol. Las Américas, A. Di Stefano y P. A Salada	230.000,00 €
		TOTAL	2.000.000,00 €

Visto el informe del Director de los Servicios Sociales Sr. Gallego que dice:

“En relación a la disminución de créditos propuesta en la aplicación de gasto 2313.227.13 CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO por importe de 700.000 € se ha de informar que:

El presupuesto prorrogado de 2010 se mantiene unos créditos iniciales de 1.500.000 € El contrato actual con la empresa SANIVIDA para la prestación del servicio de ayuda a domicilio establece un presupuesto máximo de 650.000 € IVA incluido.

En consecuencia y atendiendo a las circunstancias actuales se considera adecuado que con la cantidad de 700.000 € para 2015 se pueda hacer frente al gasto estimado para atender las necesidades de personas no dependientes mediante la ayuda a domicilio, por lo que la disminución de los créditos de la aplicación 2313.227.13 podría ser de 800.000€.”

Visto el informe de la Técnica de la Concejalía de Mujer Sra. Tenorio que dice:

“En relación a la disminución de crédito propuesta en la aplicación de gasto 2315.227.03 “Gastos convenio piso Dirección General de la Mujer” vengo a informar que:

El crédito oficial del presupuesto prorrogado de 2010 daba un crédito oficial de 270.000 € (doscientos setenta mil euros) para hacer frente a los gastos generados por el piso tutelado para víctimas de violencia de género en el marco del Convenio con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Dado que este convenio ya no está en vigor, y el recurso se cerró a finales del año 2012, procede disponer de un crédito por importe de 250.000€ (doscientos cincuenta mil euros) para otras necesidades que este Ayuntamiento pudiera considerar.”

Visto el informe de las Técnicas de la Concejalía de Mayores Sras. Sáez y González que dice:

“En relación a la modificación presupuestaria prevista entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, se informe que no existen nuevas previsiones de gasto desde esta Concejalía con cargo a la aplicación 2314.22703, por lo que se pueden transferir los créditos por los importes reflejados a continuación.

En este sentido y mediante el presente informe se manifiesta el desistimiento expreso a realizar el gasto correspondiente a la aplicación presupuestaria siguiente y por el importe señalado:

- Aplicación 2314.22703 Actividades Lúdicas de Tercera Edad.
- Propuesta a transferir por importe de 200.000 €”

Visto el informe del Técnico de Cultura Sr. Caballero que dice:

“En relación con su solicitud de informe relativo al uso del saldo disponible en la aplicación 338.226.07 de importe 220.000 €, vengo a informar que se puede disponer de él, ya que no va a ser utilizado, siempre y cuando estén contabilizados los gastos de los contratos de producción de fiestas, alumbrado extraordinario ornamental, festejos taurinos, alquiler de carrozas y adquisición de caramelos para la cabalgata de reyes. Así mismo se puede disponer de 300.000 € de la aplicación 334.226.67 por no estar prevista su utilización.”

Visto el informe del Técnico de Deportes Sr. Arriba que dice:

“Les informe del desistimiento expreso a realizar el gasto correspondiente a la aplicación presupuestaria siguiente:

- ECO. 342.227.13 “Servicios de Mantenimiento del Polideportivo las Américas Alfredo Di Stéfano y Piscina de agua salada”, con un crédito disponible de un millón de euros.
- Propuesta a transferir 740.000€”

Visto el informe de Intervención que dice:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2015 por importe total de 2.000.000,00 €
--

MODALIDAD: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO entre distintas Áreas de Gasto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Al presente expediente le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2010.

II. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Modificaciones Presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Estados de Gastos del Presupuesto:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito
- e) Generación de créditos por ingresos
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

2. Transferencias de Créditos

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto, los expedientes que se tramiten por este concepto, se iniciaran a petición del Centro Gestor del Gasto y, previo informe del Interventor, se aprobarán por el Pleno de la Corporación, cuando afecten a distintas Áreas de gasto.”

III. TRAMITACIÓN

En cuanto a la tramitación de estos expedientes, su regulación deberá incluirse en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose hacer constar el órgano que debe autorizarlas.

Por tanto, la tramitación a seguir será, según lo previsto en el R.D. 500/90 y el artículo 7º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento:

- Orden de inicio el Expediente
- Memoria justificativa
- Informe de Intervención
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Aprobación por el Pleno

Constan en el expediente las solicitudes de incoación, los informes de los responsables de las distintas Áreas o Servicios, así como la Memoria justificativa de la misma.

El presente expediente requiere los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos, que, en síntesis, son los siguientes:

1º. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, pudiendo hacerse constar que si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo podrá elevarse a definitivo.

2º. Exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el BOCAM, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

3º. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas (Art. 169.1 del TRLRHL y Art. 20.1 R.D. 500/90).

4º. Una vez transcurrido dicho plazo se pasará a la aprobación definitiva, que, como se ha dicho anteriormente, no precisa un acuerdo expreso de no haberse presentado reclamaciones, ya que, como señala TRLRHL, en este caso se considerará el acuerdo adoptado como definitivo.

5º. Una vez aprobado definitivamente deberá procederse a su publicación en el BOCAM (Art. 169.5 TRLRHL y Art. 20.5 RD 500/90), resumiéndolo por capítulos, en forma similar a la de los Presupuestos, y remitiendo simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma.

6º. El expediente entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el BOCAM (Art. 169.5 TRLRHL y Art. 20.5 RD 500/90).

7º. Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, que no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones que contenga el expediente.

8º. Copia de estos expedientes debe hallarse a disposición del público a efectos informativos juntamente con el Presupuesto a que se refieren, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

IV. INFORME

Examinada la documentación que obra en el expediente, esta Intervención tiene a bien informar:

1º.- Que el Presupuesto vigente de la Corporación es el presupuesto prorrogado del ejercicio 2010. La posibilidad de realizar sobre éste la presente modificación presupuestaria está expresamente prevista en el artículo 21.5 del R.D. 500/900, de 20 de abril.

2º.- Que en la Memoria del Expediente se justifica la necesidad de la medida.

3º.- Que la modalidad de modificación presupuestaria resulta apropiada: Transferencia de Créditos.

4º.- Que el presente expediente aparece nivelado en sus estados de gastos e Ingresos por el importe total de 2.227.586,66 euros.

El desglose por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2015

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

A INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
920.221.02	GAS	250.000,00 €
920.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000,00 €
931.226.08	CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES	250.000,00 €
	TOTAL.....	2.000.000,00 €

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
2313	227.13	Contrato Ayuda a Domicilio	800.000,00 €
2314	227.03	Actividades Lúdicas Tercera Edad	200.000,00 €
2315	227.03	Gastos Convenio Piso Tutelado D.G.M.	250.000,00 €
338	226.07	Contratos Produc. F. Patr. II Ornamen. F. Taurinos y Carroza	220.000,00 €
334	226.67	Programación Cultural J. Salom, D. Chacón, Verano y F. Patronales	300.000,00 €
342	227.13	Serv. Manto. Pol. Las Américas, A. Di Stefano y P. A Salada	230.000,00 €
		TOTAL	2.000.000,00 €

5º.- Que la legislación aplicable a los créditos y sus modificaciones es la que se recoge en el apartado I señalado al inicio del presente informe.

6º.- Que, de conformidad con los expuestos anteriormente, el expediente deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

En consecuencia, **se fiscaliza de conformidad** la Modificación presupuestaria nº 18/2015 mediante la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, por un importe total de 2.000.000,00 euros.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría del P.P. (7 votos) el voto en contra de Mover Parla (5 votos) y la abstención del resto de los grupos, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito nº 18/2015, nivelado los ingresos y pagos en 200.000 €

2º) Que se exponga a información pública por plazo de 15 días, publicándose en la página web, Tablón de Edictos y BOCM para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

3º) Transcurrido dicho plazo si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno, en el plazo de un mes en caso contrario el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

4º) El acuerdo definitivo no entrará en vigor en tanto no se publique en el BOCM resumido por capítulos.

Los acuerdos definitivos deberán enviarse a la Administración del Estado y a la CAM.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que nosotros nos vamos a abstener.

La Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Estamos, frente a un mero trámite administrativo, concretamente una “transferencia de crédito”, es decir, imputar un importe de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica (en un principio para otros usos) derivado de encontrarnos con los presupuestos prorrogados de 2010. En lo referido a la esta propuesta modificación presupuestaria 18/2015, se nos propone el aumento de las partidas:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
GAS	250.000,00€
ENERGÍA ELECTRICA	1.500.000,00€
CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES <i>(es una previsión hasta final de año)</i>	250.000,00€
TOTAL...	2.000.000,00€

Y se disminuyen las partidas de los capítulos de los presupuestos prorrogados de 2010 en las cuantías:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
Contrato Ayuda a domicilio	800.000,00€
Actividades Lúdicas Tercera Edad	200.000,00€
Gastos Convenio Piso Tutelado DGM	250.000,00€
Contratos Productos Fiestas Patronales II Ornamentos Festejos Taurinos y Carroza	220.000,00€
Programación Cultural Jaime Salom, Dulce Chacón, Verano y Fiestas Patronales	300.000,00€
Servicio Mantenimiento Polideportivo Las Américas, Alfredo Di Stefano y Piscina Agua Salada	230.000,00€
TOTAL...	2.000.000,00€

No tenemos nada que objetar, dado que:

1. El informe de intervención indica que “se fiscaliza de conformidad” la presente modificación presupuestaria (nº18/2015) mediante la modalidad de transferencia de créditos.
2. El Informe del Director de servicios Sociales dice que se la partida de Contrato Ayuda a domicilio, puede asumir esa disminución de créditos y seguir cubriendo el servicio.

3. El informe de la técnica de mujer y de la ex concejala de mayores, donde indican que no había nuevas previsiones de gasto para la partida Actividades Lúdicas Tercera Edad, por lo que desistían a gastar de esta partida.

4. El Informe de la técnica de Mujer dice que puede disponerse del crédito de la partida Gastos Convenio Piso Tutelado DGM, dado que el convenio ya no está en rigor desde 2012.

5. El informe del técnico de cultura dice también que se puede disponer del saldo de las otras dos partida que le afectan (Ornamentos y productos de fiestas y la programación cultural).

6. El informe del director de deportes donde desiste al gasto de la partida de mantenimiento del Polideportivo Las Américas, Alfredo Di Estefano y Piscina Agua Salada.

Por lo que estando todo correcto, no vamos a bloquear un mero procedimiento administrativo, por lo que nos vamos a abstener, pero también, queremos instar al Partido Popular a que traigan unos nuevos presupuestos que reflejen la realidad del ayuntamiento para evitar estos trámites.”

El Sra. Álvarez, por Cambiemos Parla expone que:

“El Gobierno del Partido Popular nos trae una modificación presupuestaria para hacer frente a la contabilización de facturas por un importe de:

- 1.750.000€ para suministros de luz y gas (Cofely) correspondientes al 2015
- 250.000€ para pago a proveedores en cumplimiento de sentencias Judiciales.

Como todos sabemos, los presupuestos con los que se está trabajando corresponden al año 2010. En los últimos años, tanto los precios para consumo eléctrico como la tarifa de acceso se han visto incrementados:

- 68% para el consumo eléctrico
- 39% para la tarifa de acceso
- Además, debemos recordar que el Partido Popular nos subió el IVA a todos los Españoles del 18 al 21% (en septiembre 2012)

Todos estos factores hacen que una factura se haya visto incrementada en torno al 51%, por lo que los créditos consignados a las partidas de electricidad en el presupuesto del 2010, son insuficientes en el año en curso para poder finalizar el año.

A este dato hay que añadirle también que los puntos de suministro no son los mismos en la actualidad que en la época de la que datan los presupuestos.

Este mismo problema nos lo vamos a encontrar en el 2016, más puntos de suministros y comenzamos en año sin unos presupuestos adaptados a la situación actual que nos avocará a seguir llevando a pleno modificaciones de crédito como ésta, por lo que instamos al Grupo de Gobierno a que realice los presupuestos correspondientes para que puedan ser aprobados por este Pleno.

Sobre las sentencias Judiciales no cabe más que acatarlas ya que así ha sido dictaminado, pero, igual que se ha realizado en ocasiones anteriores, debería de hacerse como puntos independientes y no votarse dentro de un conjunto.

Desde Cambiemos Parla queremos manifestar nuestro rechazo a seguir tratando las facturas de los contratos Cofely con la normalidad con la que se están llevando hasta estos momentos, y queremos manifestar nuestro deseo de que desde ya, los equipos jurídicos del Ayuntamiento, trabajen para conseguir la nulidad de este contrato y el aval legal que nos permita no pagar estas facturas mientras no se decida la causa que está abierta en estos momentos.

Cambiamos Parla no va a ser el causante de que el ejercicio del 2016 comience ya con un déficit de 2 millones de euros ya que sería desvirtuar la cuentas del próximo ejercicio pero, como ya hemos comentado con anterioridad, instamos al Partido Popular a que finalice los presupuestos del próximo año y los traiga a pleno a la mayor brevedad posible, la consecuencia de unos presupuestos irreales y no ajustados a la realidad es la causante de estas modificaciones. Esto es una de las prioridades de este Ayuntamiento y una de las obligaciones del partido que está en el Gobierno.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que lamentamos que los presupuestos del 2016 no sean una prioridad porque no tenemos ni siquiera un borrador. Se han presentado ya varias modificaciones presupuestarias. Contabilizamos estas facturas para el año 2015 pero no las vamos a pagar porque ya estamos terminando el año, teniendo que hacer el pago en los años siguientes.

Teníamos un acuerdo desde el mes de julio más o menos para ver que hacíamos y acabar con el tema de Cofely, pero seguimos dando la posibilidad de que esta empresa siga trabajando para el ayuntamiento, y debemos fiscalizar no solo a la empresa sino a que empresa va destinado el dinero, deberíamos buscar primero una solución a Cofely y después empezar a contabilizar las facturas.

Vemos dificultades en los expedientes del departamento de Hacienda y por eso les queremos recordar que en la bancada socialista hay un concejal que ha sido Concejal de Hacienda durante los últimos cuatro años y no pasa nada porque le pidiesen explicaciones ha alguien que se las puede dar y no a la Portavoz de Mover Parla.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y expone que reitero el compromiso de este gobierno con los presupuestos del 2016, los va haber, estamos trabajando en ellos y reconozco que no es fácil cuadrar los números, adaptar del 2010 al 2016, no hay ni una sola partida igual, está costando mucho trabajo.

Agradezco la labor que están haciendo los técnicos municipales para sacar los presupuestos del 2016 para traerlos al Pleno cuanto antes, porque los presupuestos no los hacen los políticos, los hacen los técnicos municipales.

Sra. Arceredillo decirle que estamos preparando los presupuestos del 2016, alguien tuvo la oportunidad de hacer los del 2015 y nunca los trajo.

Sobre Cofely y todos los grupos han tenido acceso a ello, todas las facturas con su relación se han remitido al Juez Velasco que está instruyendo el caso Púnica, copia de todas las facturas más las que se llevó la Guardia Civil, le hemos pedido al juez que nos diga que facturas se pagan y cuál no, pero las facturas las tenemos aquí, no las vamos a pagar pero un juez nos tendrá que decir si pagamos o no pero legalmente habrá que darle cabida presupuestaria.

8º.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19/2015

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación que dice:

Vistos los informes obrantes en el expediente se propone la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 19/2015

MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
931.226.08	CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES	1.265.000,00 €
	TOTAL.....	1.265.000,00 €

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
325	212.01	Mantenimiento y Pintura Colegios Públicos	200.000,00 €
326	481.03	Ayuda Adquisición Material Escolar	200.000,00 €
326	227.44	Empresas Plan Extensión Serv. Educativos	250.000,00 €
326	226.63	Material Plan Extensión Serv. Educativos	30.000,00 €
330	203.00	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
334	489.02	Convocatoria Subvenciones Entidades Culturales sin ánimo de lucro	120.000,00 €
920	627.00	Implementación Portal Municipal	150.000,00 €
920	626.01	Adquisición software	115.000,00 €
		TOTAL.....	1.265.000,00 €

Visto el informe del Técnico de Cultura Sr. Caballero que dice:

“En relación con su solicitud de informe relativo al uso del saldo disponible en varias aplicaciones del servicio de cultura le informe que puede disponer de los siguientes créditos:

- Aplicación 330.20300 (arrendamiento maquinaria y utillaje) con crédito disponible de 213.931,73 €, puede disponerse de esa cantidad íntegra, puesto que estaba destinado a un contrato que se ha integrado en otro que está en otra aplicación.
- Aplicación 334 489 02 (convocatoria subvenciones entidades culturales sin ánimo de lucro) con un crédito disponible de 151.059,84, puede disponerse de 136.059,84 € pues los 15.000 € restantes se utilizarán para la convocatoria de Reyes.

Visto el informe de la Técnica de Informática Sra. Fernández que dice:

“Desde este departamento de Informática se informa que no existe inconveniente en que se utilice del crédito disponible en este ejercicio en la aplicación 9200627000, Implementación Portal Municipal 150.000 €, Adquisición de Software 115.000 € ya que no se tiene previsto su uso para este ejercicio 2015.”

Visto el informe del Técnico de Educación Sr. Romano que dice:

“En relación a la petición del departamento de Intervención de disponibilidad total o parcial de diferentes aplicaciones, he de informar que:

- La aplicación 325 21201. Hay disponibilidad de 200.000 €, ya que no hay comprometido ningún gasto durante el año 2015 con cargo a esta aplicación.

- La aplicación 326 22663. Hay disponibilidad de 30.000 € ya que no se ha comprometido ningún gasto en 2015 por no haber convenio con la Comunidad de Madrid del Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.
- La aplicación 326 22744. En esta aplicación, una vez consignados los gastos correspondientes a los programas de campamentos urbanos y apoyo educativo para el año 2015 y teniendo en cuenta algún imprevisto que pueda haber antes de final de año, hay una disponibilidad de 250.000 €
- La aplicación 326 48103. Con cargo a esta aplicación, si las ayudas para libros que se conceden desde Servicios Sociales no se cargan en la misma, hay una disponibilidad de 200.000€”

Visto el informe de Intervención que dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2015 por importe total de 1.265.000,00 €
--

MODALIDAD: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO entre distintas Áreas de Gasto.

ORGANO COMPETENTE: Pleno

V. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Al presente expediente le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que es aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2010.

VI. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

3. Modificaciones Presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Estados de Gastos del Presupuesto:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito
- e) Generación de créditos por ingresos
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

4. Transferencias de Créditos

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica. De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto, los expedientes que se tramiten por este concepto, se iniciaran a petición del Centro Gestor del Gasto y, previo informe del Interventor, se aprobarán por el Pleno de la Corporación, cuando afecten a distintas Áreas de gasto.”

VII. TRAMITACIÓN

En cuanto a la tramitación de estos expedientes, su regulación deberá incluirse en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose hacer constar el órgano que debe autorizarlas.

Por tanto, la tramitación a seguir será, según lo previsto en el R.D. 500/90 y el artículo 7º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento:

- Orden de inicio el Expediente
- Memoria justificativa
- Informe de Intervención
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Aprobación por el Pleno

Constan en el expediente las solicitudes de incoación, los informes de los responsables de las distintas Áreas o Servicios, así como la Memoria justificativa de la misma.

El presente expediente requiere los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los Presupuestos, que, en síntesis, son los siguientes:

1º. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, pudiendo hacerse constar que si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo podrá elevarse a definitivo.

2º. Exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el BOCAM, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

3º. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas (Art. 169.1 del TRLRHL y Art. 20.1 R.D. 500/90).

4º. Una vez transcurrido dicho plazo se pasará a la aprobación definitiva, que, como se ha dicho anteriormente, no precisa un acuerdo expreso de no haberse presentado reclamaciones, ya que, como señala TRLRHL, en este caso se considerará el acuerdo adoptado como definitivo.

5º. Una vez aprobado definitivamente deberá procederse a su publicación en el BOCAM (Art. 169.5 TRLRHL y Art. 20.5 RD 500/90), resumiéndolo por capítulos, en forma similar a la de los Presupuestos, y remitiendo simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma.

6º. El expediente entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el BOCAM (Art. 169.5 TRLRHL y Art. 20.5 RD 500/90).

7º. Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, que no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones que contenga el expediente.

8º. Copia de estos expedientes debe hallarse a disposición del público a efectos informativos juntamente con el Presupuesto a que se refieren, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

VIII. INFORME

Examinada la documentación que obra en el expediente, esta Intervención tiene a bien informar:

1º.- Que el Presupuesto vigente de la Corporación es el presupuesto prorrogado del ejercicio 2010. La posibilidad de realizar sobre éste la presente modificación presupuestaria está expresamente prevista en el artículo 21.5 del R.D. 500/900, de 20 de abril.

2º.- Que en la Memoria del Expediente se justifica la necesidad de la medida.

3º.- Que la modalidad de modificación presupuestaria resulta apropiada: Transferencia de Créditos.

4º.- Que el presente expediente aparece nivelado en sus estados de gastos e Ingresos por el importe total de 1.265.000,00 euros.

El desglose por capítulos es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2015

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

A INCREMENTAR:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUMENTAR
931.226.08	CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES	1.265.000,00 €
	TOTAL.....	1.265.000,00 €

A DISMINUIR:

Pro.	Eco.	Descripción	DISMINUIR
325	212.01	Mantenimiento y Pintura Colegios Públicos	200.000,00 €
326	481.03	Ayuda Adquisición Material Escolar	200.000,00 €
326	227.44	Empresas Plan Extensión Serv. Educativos	250.000,00 €
326	226.63	Material Plan Extensión Serv. Educativos	30.000,00 €
330	203.00	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	200.000,00 €
334	489.02	Convocatoria Subvenciones Entidades Culturales sin ánimo de lucro	120.000,00 €
920	627.00	Implementación Portal Municipal	150.000,00 €
920	626.01	Adquisición software	115.000,00 €
		TOTAL.....	1.265.000,00 €

5º.- Que la legislación aplicable a los créditos y sus modificaciones es la que se recoge en el apartado I señalado al inicio del presente informe.

6º.- Que, de conformidad con los expuestos anteriormente, el expediente deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

En consecuencia, **se fiscaliza de conformidad** la Modificación presupuestaria nº 19/2015 mediante la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, por un importe total de 1.265.000,00 euros.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. (3 votos) y P.P. (7 votos) y la abstención del resto de los grupos, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito nº 19/2015, nivelado los ingresos y pagos en 1.265.000 €

2º) Que se exponga a información pública por plazo de 15 días, publicándose en la página web, Tablón de Edictos y BOCM para que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

3º) Transcurrido dicho plazo si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno, en el plazo de un mes en caso contrario el acuerdo inicial devendrá en definitivo.

4º) El acuerdo definitivo no entrará en vigor en tanto no se publique en el BOCM resumido por capítulos.

Los acuerdos definitivos deberán enviarse a la Administración del Estado y a la CAM.

DEBATE

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. lee la Propuesta.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. dice que están de acuerdo con la propuesta.

La Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Estamos, nuevamente frente a un mero trámite administrativo, otra “transferencia de crédito”. En lo referido a la esta propuesta modificación presupuestaria 19/2015, se nos propone el aumento de las partidas:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
CUMPLIMIENTO SENTENCIAS JUDICIALES	1.265.000,00€
TOTAL...	1.265.000,00€

Y se disminuyen las partidas de los capítulos de los presupuestos prorrogados de 2010 en las cuantías:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
Mantenimiento y Pintura Colegios Públicos	200.000,00€
Ayuda Adquisición Material Escolar	200.000,00€
Empresas Plan Extensión Servicios educativos	250.000,00€
Material Plan Extensión Servicios educativos	30.000,00€
Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000,00€
Convocatoria Subvenciones Entidades culturales sin ánimo de lucro	120.000,00€
Implementación Portal Municipal	150.000,00€
Adquisición software	115.000,00€
TOTAL...	1.265.000,00€

No tenemos nada que objetar, dado que:

1. Se anexan las sentencias judiciales (tribunal de lo contencioso administrativo número 23 de Madrid), con los importes y fechas que requieren realizar esta transferencia de crédito
2. El informe de intervención indica que “se fiscaliza de conformidad” la presente modificación presupuestaria (nº19/2015) mediante la modalidad de transferencia de créditos.
3. El Informe del técnico de cultura dice que está disponible el saldo (no se ha gastado ni se va a gastar) de las partidas de mantenimiento y pintura de colegios públicos, así como de empresas y material plan extensión servicios educativos. Respecto al de ayuda adquisición material escolar, también lo está si las ayudas que da servicios sociales no se carga a esta partida.
4. El informe del técnico de cultura dice también que se puede disponer del saldo de las otras dos partida que le afectan (arrendamientos de maquinaria y utillaje, así de cómo de la convocatoria de subvenciones).
5. El informe de la técnico de informática donde tampoco hay inconveniente en que se usen las partidas de implementación del portal municipal y de adquisición de software, dado que no se van a utilizar en 2015.

Por lo que estando todo correcto, no vamos a bloquear un mero procedimiento administrativo, por lo que nos vamos a abstener.”

El Sra. Álvarez, por Cambiemos Parla expone que:

“De nuevo tratamos en este punto la modificación de crédito en este caso de 1.265.000 para hacer frente al pago (por sentencias Judiciales) de facturas de Iberdrola (del convenio que estaba vigente desde mayo 2003) por consumo de electricidad correspondientes a consumos realizados:

- Año 2005 (factura emitida 2/6/2005)
- Año 2006 (factura emitida el 26/1/2006) y (factura ermitita 18/5/2006)

Iberdrola interpone recurso contencioso-administrativo el 18 de abril 2013 por valor de 2.246.450€ que corresponde a las citadas facturas y cuya modificación de crédito se está aprobando hoy y el resto y, casi en la misma cantidad de 1.2 millones, a unos trabajos de soterramiento, construcción de centros de reparto, y nueva estación en nuestro municipio.

Estas cantidades fueron acordadas aplazar su pago hasta la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y se acordó en nuevo convenio firmado en 2007, que estas cantidades se pagarían en “especies” tras la aprobación del PGOU antes del 31 de diciembre del 2010, circunstancia que no se produjo por lo que el segundo convenio quedaba como nulo volviendo a estar Iberdrola en disposición de reclamar los más de 2.2 millones.

Tras los recursos interpuestos desde Iberdrola el Jugado nº 23 de Madrid nos indica que de momento hay que abonar las cantidades de las facturas correspondientes al consumo eléctrico de las citadas facturas.

De no ser aprobadas en este pleno se tendrían que cargar contra el ejercicio del año 2016, que, como en el punto anterior, comenzaría con un déficit y con una carga añadida sobre el gasto del mismo. Cambiemos Parla no va a ser el grupo que impida que cumpla una sentencia judicial. En la Comisión Informativa se solicitó toda la documentación del caso y fallo anteriores, así podríamos explicar a nuestros ciudadanos cuál ha sido el proceso en cuestión, pero a día de hoy, esa documentación no ha sido aportada, por lo que Cambiemos Parla tendrá que abstenerse en la votación al no poder explicar cómo eran esos pagos “en especies” del segundo convenio y las alegaciones que el Ayuntamiento ha presentado para no efectuar el pago en plazos y fechas establecidas.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla manifiesta que quiere recordar al portavoz adjunto del P.S.O.E. que los presupuestos se empiezan a preparar unos 6 meses antes de que finalice el año y era responsabilidad del Alcalde que se llevaron detenido por la Púnica. Si el Concejal de Hacienda no tiene a bien hacer los presupuestos pues eso tiene sus consecuencias y puede mirar los plenos de su portavoz que tenía durante 2011-2015 donde decía que en el último año cuando era año electoral no había que tomar grandes decisiones políticas de envergadura que pudiesen arrastrar al futuro gobierno.

Respecto a la propuesta se utilizan dos partidas, 280.000 euros que no hacen falta en el ayuntamiento porque como la Comunidad de Madrid se encargó de recortarlo, pero si hacer falta para los colegios, los alumnos, ya que lo eliminamos deberíamos trabajar para que el 2016 contemos con esos presupuestos o con esa partida presupuestaria.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. cierra el debate y expone que cuando se dice que se va a quitar una partida presupuestaria del plan de extensión de servicios educativos, y parece mentira que usted haya sido Coordinadora de Educación Socialista en este Ayuntamiento, porque como ya sabrá el plan de extensión lleva años que no se hace en Parla, entonces de que sirve tener una partida presupuestaria que no se está gastando, quedan 10 días del 2015, creo que no se va a gastar y eso lo firman los Técnicos no el Concejal.

El Sr. Alcalde a petición de Mover Parla propone alterar el orden del día y que la Proposición nº 13 sea tratada en este momento.

Están de acuerdo todos los Grupos Municipales y se pase a debate el punto propuesto por Mover Parla.

9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. INSTALACIÓN EN PARQUES DE EQUIPAMIENTO PARA STREET WOR KOUR

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales Mover Parla, Cambiemos Parla y P.S.O.E. que dice:

“Exposición de motivos:

El Street Workout o Calistenia, es un deporte callejero que cada día cuenta con más adeptos, y su práctica en el municipio de Parla está bastante extendida entre nuestros jóvenes.

Este deporte se realiza en parques con barras, realizando acciones que van de las más básicas, como fondos, flexiones y dominadas, hasta ejercicios más complejos que requieren de mayor pericia y entrenamiento, en ambos casos realizando rutinas con repeticiones de ejercicios de dificultad progresiva que requieren potencia y control del peso corporal.

En ocasiones los jóvenes utilizan equipamiento público no especialmente destinado para ese uso para realizar esta práctica deportiva. Aprovechan el mobiliario de parques, plazas y zonas deportivas para hacer sus ejercicios, pero no cabe duda que es más aconsejable contar con un espacio dentro de los parques y zonas de ocio ya existentes con equipamiento destinado a esta práctica.

Distintas páginas webs especializadas y expertos en esta práctica destacan el valor social que está teniendo esta disciplina entre los jóvenes de entornos desestructurados. Estos chicos y chicas encuentran en el Street Workout una forma de ocupar el tiempo que de otra manera dedicarían probablemente a actividades menos saludables. Además, destacan que a través de este deporte se fomenta la actividad al aire libre, la actividad física, el trabajo en grupo, la interrelación generacional, la competitividad y el deseo de mejora de cada practicante.

Se están celebrando ya, en instalaciones abiertas y públicas de varias ciudades europeas y americanas, campeonatos internacionales de Street Workout. Estos campeonatos traen a cada ciudad organizativa multitud de gente interesada, no sólo en participar de forma directa en dichas competiciones, sino en estudiar, perfeccionar y seleccionar los mejores movimientos y deportistas para la creación de equipos locales, regionales y nacionales. Este hecho hace que la inversión dedicada a la instalación de los equipos quede amortizada en un corto plazo de tiempo, sacándole, incluso, provecho económico en dicho corto plazo.

Una de los aspectos más interesantes de este deporte, es que en él tiene cabida cualquier persona ya sea hombre, mujer, joven o adulto, incluso es habitual que también lo practiquen personas con movilidad reducida. Además, fomenta la integración y la interculturalidad. Cada día es más frecuente ver cómo parques de grandes ciudades se llenan de persona sanas y practicantes del deporte y entre ellos crean grandes comunidades.

Como ya hemos indicado una de las herramientas principales de este deporte es el propio cuerpo de la persona que lo practica, por lo que el coste de inversión tanto en equipamiento, como para la persona que quiere realizar esta práctica, no es muy elevado.

En nuestro municipio existen algunas zonas habilitadas con barras, pero los jóvenes demandan más espacios. En concreto, los jóvenes que suelen reunirse en el parque del interbloque entre las calles Reina Victoria y Reyes Católicos para realizar su entrenamiento, demandan que se instale el mobiliario necesario para practicar este deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal MOVER Parla, propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Que se busquen subvenciones a través de los servicios municipales para costear la inversión inicial de la colocación de las barras.
2. En caso de que no se encuentre una subvención que lo cubra, que se destine una partida de los presupuestos municipales para habilitar zonas de Street Workout en Parla.
3. Que se tenga en consideración la solicitud de algunos jóvenes de habilitar para la práctica de Street Workout el parque del interbloque entre las calles Reina Victoria y Reyes Católicos. Que se cuente con el Consejo Sectorial de Juventud para la elección del equipamiento y diseño de los parques así como la elección de las zonas de la ciudad donde se instalen.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla lee la Proposición.

Con el permiso del Sr. Alcalde interviene el Sr. Troncoso que dice que agradece que le dejen intervenir en el Pleno. El Street Wor Kour abarca a mucho tipo de gente, y demandamos un sitio habilitado sin necesidad de molestar a otros usuarios.

Somos un grupo de chicos que entrenamos y nos divertimos que empezamos a dar pequeñas clases en colegios, institutos, y como va a más contactamos con la Casa de la Juventud de Parla, enviamos un proyecto y ganamos un premio y lo invertimos en hacer una barras portátiles para dar talleres.

Dado el agrado que tiene esta modalidad en Parla decidimos pedir un parque amplio para poder practicarlo porque son muchas personas las que entrenan. Hay campeonatos Nacionales, Internacionales, con esto quiero decir que hay una gran labor social detrás rompiendo con los estereotipos y retirar a los jóvenes de las calles porque mientras que están haciendo deporte no beben, fuman, etc... Gracias.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, después de las palabras de este joven nos parece que poco más hay que añadir, ya que la propuesta es suficientemente clara. Y desde nuestro Grupo la vamos a apoyar.

Si nos gustaría añadir que cuando esté habilitada la zona para la práctica de este deporte se debería de organizar un torneo de streetworkout que también servirá para acercar esta disciplina a la población.

Esto es algo que ya se realiza en otros municipios con gran éxito, y además sirve para que se impartan talleres con clases gratis en el que podrán iniciarse todas aquellas personas que estén interesadas en practicar este deporte. Y luego más adelante se tienen exhibiciones de streetworkout, por lo que es una práctica abierta, saludable y muy positiva.

No podemos olvidar las ventajas sociales que tiene la práctica de este deporte, contra la inclusión social y la marginación para los jóvenes de nuestra Ciudad, por lo que vamos a apoyar la propuesta.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Como ya se explica en la exposición de motivos, el street workaut es un deporte cada vez más extendido entre la juventud, a nivel mundial, y como no, entre los jóvenes de nuestra ciudad.

Un deporte, que como tal, favorece el desarrollo saludable de los jóvenes, y es una muy buena alternativa de ocio para ellos.

Además, al ser un deporte en el que se hace un gran esfuerzo físico, requiere que los hábitos de las personas que lo realizan sean hábitos saludables, y tengan en cuenta desde una buena alimentación, hasta la no ingesta de sustancias perjudiciales para la salud.

El partido socialista de Parla tuvo la oportunidad, durante la pasada campaña electoral a las elecciones locales de este año, de reunirse con un nutrido grupo de jóvenes, pertenecientes a la asociación Barbarrio, en la que pudimos aprender mucho sobre este deporte, y además, comprobar que realmente la ciudad de Parla no cuenta con unas instalaciones para la práctica del Street Workaut.

Por eso, llegamos a un compromiso con ellos, con la intención de apoyar su iniciativa y fomentar este deporte entre los jóvenes de la ciudad, y lo incluimos como propuesta en nuestro programa electoral. El compromiso fue: “la creación de espacios acondicionados para que los más jóvenes de la ciudad puedan desarrollar sus actividades de ocio y entrenamiento. Se construirá un skate park, un workout y circuitos de barras y desarrollo”.

Es por eso, que hoy nos adherimos a esta propuesta, puesto que cumple con uno de nuestros puntos de nuestro programa electoral y en el Grupo Municipal Socialista creemos firmemente, porque así nos lo trasladaron los jóvenes que practican este deporte, que es una iniciativa que tendrá un futuro prometedor. Hay que apoyar a estos jóvenes que le ponen tantas ganas e ilusión a un deporte que además hace una gran labor social. Enhorabuena chicos.”

El Sr. Rodríguez, por Cambiemos Parla expone que:

“Buenos días. Lo primero me gustaría felicitar a Alberto, y a todo el grupo de chicos que hacen Street Workout, por el trabajo tan duro que han hecho y que hacen, hasta haber conseguido traer esta propuesta a pleno.

Como ya se ha explicado antes, el Street Workout es una práctica deportiva al aire libre, sana y gratuita, donde puede participar cualquiera, independientemente de cuál sea su edad, su raza, su sexo o cualquier otra diferenciación de esas que tanto les gusta hacer a algunos. Es un deporte de integración, de todos, donde se respira ese ambiente de compadreo y camaradería, del hoy por ti y mañana por mí, que solo se respira en el deporte. Porque todos buscan un mismo fin. Además, es, como decíamos, un deporte en auge, y que ya tiene parques instalados en ciudades cercanas como Getafe, Fuenlabrada, Leganés, Alcorcón, Móstoles...

Pero esto ya se ha explicado suficientemente. Me gustaría poner en relevancia la labor que hacen estos jóvenes. Estamos hablando de un grupo que lleva años realizando este deporte, introduciéndolo en nuestra ciudad a pesar de las barreras que se han ido encontrando en este tiempo. Hablamos de jóvenes preparados, titulados en diferentes especialidades deportivas como TAFAD o INEF. Hablamos de chicos que han ido de instituto en instituto dando clases a los chavales, enseñándoles este nuevo deporte e invitándoles a participar con ellos de manera desinteresada y gratuita. De jóvenes que realizaron un proyecto sobre el deporte y la inclusión social para un concurso aquí en Parla, y cuando ganaron el premio, 800€, lo utilizaron en comprar barras portátiles para poder dar clases, por supuesto gratuitas, en la Casa de la Juventud. Jóvenes que han dado exhibiciones por festivales en toda España, medallistas algunos en el último campeonato de España, que fue aquí cerquita, en Leganés, y jóvenes que hasta la Unión Europea les ha subvencionado una estancia en Zagreb, Croacia, para promocionar este deporte por toda Europa. Jóvenes, por último, que vienen aquí con un parque estudiado y diseñado por ellos, con atención a todas las necesidades que se requiere en un parque de este tipo, con accesos y área para personas con discapacidad, adecuado a una localización concreta ya estudiada y con un presupuesto para este parque ajustado a la realidad de esta ciudad, inferior a 8.000€. Para que nos hagamos una idea, con lo que nos gastamos en una sola corrida de toros en las fiestas de este año, 60.000€, podríamos poner 7 parques como el que nos proponen y aún nos sobraría dinero. Me parecía, como digo, necesario, poner en relevancia el trabajo realizado por estos jóvenes, que no vienen con las manos vacías, si no que vienen con las mochilas cargadas de trabajo e ilusión. Por todo ello, Cambiemos Parla nos hemos unido a esta propuesta, y votaremos sí, como no puede ser de otra manera, a la construcción de dicho parque.

Por último, y antes de acabar, me gustaría decir que la falta de parques para la realización del Street Workout no es sino la consecuencia del modelo de ciudad que el PSOE ha instalado en Parla durante los últimos 20 años. Es imposible realizar deporte al aire libre y gratuito en nuestra ciudad. No existen campos de fútbol salas municipales, ni fútbol 7 o fútbol 11, en los que los niños puedan jugar sin tener que apuntarse a un equipo y pagar sus cuotas. Existe una pista de baloncesto pública, y es la gente que juega allí, unas 100 personas en verano, la que se tiene que poner los aros o las redes cuando se rompen, pagándolas de su propio dinero e instalándolos por su cuenta. Y digo en verano porque en invierno no puede jugar nadie, no por el frío, que se puede aguantar, si no porque no tiene ni una sola luz, lo que limita el uso de estas pistas sobremanera. Del resto de deportes, tenis, padel, balonmano, voleibol... ni hablamos. Si acaso hay instalación, es privada, o mejor dicho, privatizada, pues está en suelo municipal y construidas con dinero público, pero hay que pagar para usarlas. Señores, lo que hace falta es que nos sentemos a pensar qué alternativas les estamos dando a nuestros niños y jóvenes, sobre todo a aquellos que pertenecen a familias que no pueden pagar una ficha en un equipo, que no pueden apuntarse a actividades extraescolares, pero que tampoco pueden hacer deporte con sus amigos porque no hay ni un solo espacio disponible para ello, mientras tenemos pabellones municipales y pabellones de colegios cerrados por las tardes porque nadie puede pagar las tasas que queremos cobrar por su uso.

Creo que es obligación de este pleno y del gobierno actual que nos sentemos a tratar este tema con urgencia, pues si bien la construcción de pistas públicas puede llevar un gasto económico importante, hay medidas, como la apertura de los pabellones y pistas de los colegios por las tardes, que no son más que mera voluntad política. Muchas gracias.”

El Sr. Molina, por el P.P. manifiesta que el equipo de gobierno es muy consciente de la necesidad de promocionar el deporte conociendo las carencias de ocio que tiene el municipio que lleva a los jóvenes a la práctica deportiva como válvula de escape.

El deporte que tratamos en la moción tiene un valor social como demuestra estudios realizados en países donde está más extendido este deporte que en el nuestro, no requiere grandes inversiones en equipamiento ni mucho espacio para su ubicación.

Estamos de acuerdo en incluir el gasto de inversión con una subvención y contar con los jóvenes que realizan esta práctica a la hora de elegir el equipamiento y zonas de instalación, por tanto estamos de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla cierra el debate y expone que agradece la intervención de Alberto porque así se da a conocer este deporte.

En Parla con la escasez de ocio que hay para los jóvenes es un orgullo que hayáis optado por esta vía y que hagáis una labor de forma altruista. Agradecer el apoyo de todos los grupos políticos.

10º.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA ADECUAR ESPACIOS MUNICIPALES COMO ALMACENES

Vista la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“Las ciudades deben ser el espacio de convivencia de los ciudadanos y ciudadanas, y no solo un lugar donde vivir.

Esta no es una labor sencilla, dado que el trato personal de las pequeñas poblaciones suele irse perdiendo a medida que estas poblaciones se van convirtiendo en ciudades y grandes ciudades, debido a que la convivencia es la labor que necesita una gran dosis de recursos, esfuerzo y voluntad, para anteponer el bienestar colectivo a largo plazo al bienestar individual (cortoplacista siempre). Y uno de los mejores ejemplos que hay de vocación hacia la convivencia y la integración, es el tejido asociativo de una ciudad.

En Parla, tenemos la suerte de que vecinos y vecinas junto con los anteriores gobiernos socialistas hemos sabido trabajar juntos para que nuestra ciudad no perdiera su carácter de espacio de convivencia, de espacio humano, con su expresión en un fuerte, sano y envidiable tejido asociativo. Un tejido asociativo que se encarga de muchas de las necesidades de la población: mantenimiento de tradiciones culturales, expresión artística, deportes, integración social, actividades lúdicas... como no, de nuestras fiestas. No cabe olvidar tampoco, la enorme cantidad de dinero que tendría que invertir el municipio para poder desarrollar todas estas labores mediante empresas y/o personal municipal, por lo que son un ahorro del que esta ciudad debe vanagloriarse.

Este tejido asociativo, está compuesto por ciudadanos y ciudadanas de Parla que ponen todo de su parte para poder hacer cosas por su ciudad, y a cambio, solo piden al Ayuntamiento, el apoyo básico e indispensable para poder llevar a cabo su labor, el de dar alma a una ciudad.

Para ello, las asociaciones, requieren de muy pocos medios, pero si algunos indispensables, como el de espacio, un espacio para reunirse y llevar a cabo sus labores, y espacio para guardar todos los elementos que utilizan para sus actividades para el municipio: elementos deportivos, carrozas para la cabalgata de reyes...

Desde el grupo Municipal Socialista, queremos aprovechar que el Ayuntamiento, gracias a los préstamos solicitados al Estado (que aprobamos en el anterior pleno), podrá hacer frente a la deuda que mantenía con la Seguridad Social, este hecho desbloqueará la situación en cuanto a no poder solicitar programas públicos de empleo y formación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista trae a Pleno las siguientes propuestas:

1º Solicitar programas públicos de empleo y formación, siendo uno de los proyectos a presentar adecuar locales municipales como almacenes o trasteros

2º Tener en cuenta el número de asociaciones con necesidades de este espacio para que el proyecto no nazca pequeño.”

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. (3 votos), P.S.O.E. (5 votos) y P.P. (7 votos) y la abstención de Cambiemos Parla y Mover Parla acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E. para adecuar espacios municipales como almacenes.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que nosotros estamos de acuerdo con la propuesta. En otro punto anterior donde el Ayuntamiento ganaba metros cuadrados para poder disponer de equipamientos públicos y ahora estamos hablando de almacenes y locales.

Es verdad que se tienen que habilitar locales para que el tejido social pueda guardar los elementos que utilizan en sus labores, pero priorizando a quién se va a destinar y qué fines se les van a dar a esos locales.

El Sr. Escobar, por Cambiemos Parla manifiesta que:

“Lo que pide esta moción es usar locales públicos como almacenes para las asociaciones de nuestro municipio. Pero como dijimos en la comisión y repetimos en el Pleno esta moción se nos queda corta, coja en cuanto a sus detalles. No sabemos cuántos locales libres dispone el Ayuntamiento para destinarlos a este fin, ni tampoco conocemos cuántas asociaciones están requiriendo en la actualidad estos almacenes.

Le preguntamos al Partido Socialista, porque lo desconocemos y no lo deja claro la moción, saben el número de asociaciones que está demandando estos almacenes o son una o pocas asociaciones las que lo quieren.

Lo que sí queremos dejar claro es que estamos en desacuerdo en que se pidan los planes de formación y empleo, ahora que se ha saldado la deuda con la Seguridad Social gracias al préstamo solicitado y que se tendrá que pagar en 2016, para formar en la construcción. Lamentablemente, son numerosos los desempleados cuyo oficio está en la construcción. Hay demanda para trabajar en este sector por el brutal paro que existe, pero no hay demanda de formación en este sentido.

Nosotros tenemos claro que tenemos que cambiar el modelo económico basado en la construcción, en la burbuja inmobiliaria que los viejos partidos tanto han apostado. Hay que cambiar el modelo productivo, hay que apostar por la investigación, el desarrollo y la innovación y no volver al modelo de las burbujas, al de la especulación y la construcción que nos han sumido en esta crisis en la que aún estamos inmersos.

Como decimos, pensamos que esta moción debería ser pulida un poco más, porque no deja claro exactamente lo que se necesita. Por este motivo, y porque no es nuestro ánimo bloquearla, nos abstendremos en la votación.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla expone que creemos que los programas de formación y empleo que se solicitan dependen de la Consejería de Formación y Empleo, y si se hacen cursos de formación seamos más amplios y no solamente sea en el ámbito de la construcción, porque esa formación debería servir de cara a un futuro para encontrar trabajo.

Entendemos que los locales que sean del ayuntamiento se cedan a asociaciones pero también se les pueden dar otros usos que sean necesarios en el municipio. Si hay locales que no se les está dando uso y están en bruto, creemos que no hay que esperar a que haya cursos de formación y empleo sino que se puede hacer un programa de empleo local y con la mano desempleada se habiliten esos locales.

Queremos saber cuántas asociaciones en Parla están demandando locales porque entendemos que todas ellas deberían tener las mismas posibilidades de acceder a un espacio público. En Comisión Informativa se solicitó tener el inventario de los locales que tienen esas características.

La Sra. Taboada, por el P.P. expone que:

“En Parla tenemos un tejido asociativo amplio y participativo que representa y favorece las distintas actividades de nuestro municipio como son las deportivas, culturales, juveniles, sociales, vecinales, etc...”

Desde la Concejalía, estamos trabajando para apoyar proyectos y propuestas con el fin de desarrollar una oferta de actividades que respondan a los intereses propios de la ciudadanía.

Es un compromiso de este Gobierno contribuir en la medida de sus posibilidades a colaborar con todas por igual.

Otro compromiso de este Gobierno, es mejorar la organización de los espacios públicos para aquellas asociaciones que se ven incapaces de realizar un proyecto al no disponer de un espacio. En esta organización también hemos conseguido reubicar de sitio, a dos entidades deportivas a la que se les pagaba el alquiler en otros espacios. Añadir como conocimiento de los vecinos que puedan estar escuchándonos, que el Ayuntamiento actualmente, no dispone de tantos locales públicos como asociaciones tenemos registradas.

Quiero señalar que el equipo de gobierno cumple la normativa municipal, autonómica y estatal, por lo que primero hay que realizar una convocatoria de cesión de espacios públicos, según establece la ordenanza municipal aprobada el 15 de marzo de 2011 y que determina un reparto de los espacios, garantizando siempre la objetividad de cesión de espacios a entidades que realicen actividades.

Por otro lado, desde la Concejalía de Formación y Empleo, hemos solicitado programas de subvención para diferentes proyectos de empleo como pueden ser el acondicionamiento o rehabilitación de espacios públicos.

Y estos programas se han solicitado, aún siendo conscientes de la situación que el Ayuntamiento tenía por incumplir el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones por una deuda contraída con Hacienda y Seguridad Social que ascendía a 23 millones.

Vamos a continuar solicitando programas de formación y empleo ya que la deuda actualmente está desbloqueada gracias a la gestión de este Gobierno.

Por tanto, apoyamos esta moción porque estamos de acuerdo en facilitar medios para realizar sus actividades siempre, en función de nuestros recursos y no limitar su uso a almacenes y trasteros.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y manifiesta que:

“En primer lugar desde el Grupo Municipal Socialista queremos agradecer el trabajo de las asociaciones de este municipio, que de manera altruista en prácticamente su totalidad, han ayudado a conformar la ciudad de la que disfrutamos hoy y que han sido un pilar básico como complemento a la oferta del ayuntamiento, que es una de sus razones de ser, ofrecer servicios a la ciudadanía, cada asociación desde su negociado.

La propuesta que traemos hoy es muy sencilla, pretendemos aprovechar el desbloqueo que teníamos a cuenta del impago a la seguridad social, en cuanto a no poder solicitar recursos de formación para el municipio, con el fin de poder atender una demanda de las asociaciones de la ciudad, para dotarlas de medios en cuanto a espacios, que redunde en su beneficio de manera directa, y sin gasto para las arcas municipales.

Con esta propuesta se le podrá dar un uso, a instalaciones del ayuntamiento que no lo tienen actualmente ya que se necesita una dotación presupuestaria para su puesta en marcha con la que no cuenta este ayuntamiento en estos momentos, es decir, proponemos aprovechar estos espacios desperdiciados porque no están en condiciones de ser cedidos para su uso ya que son locales que se encuentran en bruto.

Utilizar los programas públicos de empleo y formación para realizar el proyecto de rehabilitación de estos locales y convertirlos en trasteros o lugar de almacenaje para las entidades de la ciudad, ayudaría a paliar alguna de las dificultades con las que se encuentran las asociaciones para poder desarrollar su actividad de manera satisfactoria para todos/as (actividades de las cuales disfrutamos todos los ciudadanos y ciudadanas de Parla, sin ir más lejos, en la cabalgata de reyes).

Nuestro voto, es obviamente a favor. Gracias.

Lo importante de esta propuesta, no son mostrar las cifras concretas de espacios municipales que existen (eso en todo caso, es competencia del equipo de gobierno. El presentar un inventario y estudiar las necesidades, también, nosotros no le tenemos que hacer ese trabajo a nadie), lo importante de esta propuesta es que podemos acceder a los programas públicos de empleo y formación (gracias a anteriores medidas apoyadas por el Grupo Municipal Socialista entre otros, en anteriores plenos), y que eso, redunde en un beneficio directo para los ciudadanos y ciudadanas de Parla.”

11º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y MOVER PARLA PARA CREAR UNA MESA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Vista la Proposición de los Grupos Municipales P.S.O.E. y MOVER PARLA que dice:

“Según la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la Unesco el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos, que la especie humana tiene que respetar.

Los gobiernos locales tienen el deber de proteger a los animales, de acuerdo con la legislación vigente, además de velar por la seguridad de las personas y sus bienes. Debemos fomentar el buen trato a los animales que conviven con nosotros y el respeto a los seres vivos en general.

Es una realidad, la ciudadanía cada vez tiene mayor interés en promover el respeto y la protección por todos los animales. De hecho, el número de asociaciones de Protección y Defensa de los animales ha crecido notablemente en los últimos años y el número de ciudadanos/as que se organizan por otros medios, como las redes sociales, en favor de la defensa de los animales también ha ido en aumento.

Es importante y necesario que Parla, se sitúe como un referente en la protección animal en el sur de la Comunidad de Madrid, y que se realicen iniciativas para que los animales reciban un trato digno y que se acojan bajo condiciones higiénico-sanitarias acordes a su especie así como su grado de desarrollo.

Es también necesario que la sociedad, las asociaciones vinculadas a la protección animal, los técnicos municipales y los especialistas que deseen, participen en el compromiso de potenciar la protección y el bienestar de los animales que viven en nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Socialista de Parla pone de manifiesto la necesidad en el municipio de Parla, de crear una mesa de coordinación donde se recojan las siguientes acciones entre otras, de interés, para su evaluación y puesta en funcionamiento:

- Crear protocolos de actuación a la hora controlar colonias de felinos y aplicar el método CES (Captura-Esterilización-Suelta) con voluntarios.
- Colaborar con los técnicos municipales en la elaboración de una Ordenanza Municipal de Protección Animal, para asesorar y mejorar el texto de la misma y adaptar dicha ordenanza a las necesidades reales de la ciudad.
- Promocionar la adopción de animales y fomentar la tenencia responsable de animales de compañía mediante campañas de concienciación.
- Promocionar y puesta en funcionamiento del carnet de alimentador de colonias con voluntarios/as a los que previamente se les imparta la formación específica para realizar dichas funciones.
- Realización de informes para evaluar el contrato de gestión del centro de protección animal del municipio de Parla. Dichos informes recogerán la información que aporten los técnicos municipales, las asociaciones de protección animal del municipio y los veterinarios colegiados que la mesa designe (serán voluntarios).
- Se fomentaran iniciativas donde el objetivo será concienciar a la población para que recojan las heces de sus mascotas en la vía pública, en áreas caninas y en los diferentes parques y zonas verdes de la ciudad.
- Motivar la inclusión del voluntariado relacionado con los animales domésticos y de compañía en el centro de protección animal de Parla, con funciones concretas que se detallarán y debatirán en la mesa que se propone.
- Promover convenios con entidades de protección animal y otras asociaciones de colaboración con las mismas y actuaciones comunes.
- Promover el sacrificio cero en el Centro de Recogida de Animales.
- Realización de actuaciones en centros educativos encaminadas a la educación del alumnado en materia de tenencia responsable de mascotas.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la de los Grupos Municipales P.S.O.E. y MOVER PARLA para crear una mesa de protección animal.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos y todas.

En referencia a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, y llevada finalmente de forma conjunta con MOVER Parla, decirles que nos alegra su propuesta, sinceramente no alegra que en un tema tan importante como la protección animal estemos todos los Grupos de acuerdo.

Digo que nos alegra ya que entendemos que con esta propuesta entiendo que reconocen un cambio en su actitud con respecto a propuestas anteriores presentadas en este Pleno también en referencia a la protección de animales, evidentemente creo que saben a qué me refiero.

La propuesta contará con nuestro apoyo, como no podía ser de otra manera, ya que es un tema, el de la protección animal, prioritario para nuestra formación de izquierdas, ahora y siempre.

Por lo que desde el minuto 1 vamos a ser la voz animal en dicho espacio de los que no pueden hablar, nos parece importante el valor que conceden en importancia a perros y gatos en sus propuestas, pero no debemos olvidarnos de los toros, que son maltratados en nuestra Ciudad con SU voto en este Pleno, por supuestas tradiciones medievales y cuyo sufrimiento también debe ser erradicado, por lo que esta será una prioridad para nuestro Grupo y será planteado en la mesa cuando se constituya y en el Pleno cuando el reglamento lo permita.

Supongo que ha tenido que ver que el concejal Víctor Ruiz sea responsable de economía de las Juventudes Socialistas, va sin acritud, no se lo tome a mal, pero es que he leído que las Juventudes del PSOE defienden el fin de la fiesta nacional, y contra todo tipo de maltrato animal, incluido el de los toros, aunque no se refleje en la propuesta. Digo que nos alegra ya que cuando se vuelva a presentar una propuesta similar a la de agosto del Grupo de Cambiemos Parla la apoyen.

Igualmente no podemos olvidar un elemento a tener en cuenta con referencia al maltrato animal, recientemente ha salido un artículo en El País sobre el uso de animales para experimentos de dolor severo. Eran casi 62000 los usados el año pasado.

Es cierto que desde el 2013 se prohíbe por cosmética. Aunque es cierto que ahora con el famoso tratado transatlántico que nos quieren imponer, el TTIP, cabe la posibilidad que vengan productos de EEUU que no tengan esta protección, y se comercialicen productos para lo que se ha usado animales con un dolor terrible para hacer crece pelo, no se lo tome a mal Alcalde le he mirado pero no iba por usted lo del crece pelo.

Por lo que proponemos desde mi organización en este sentido, que se acabe con los experimentos con animales y se desarrollen métodos alternativos al uso de animales de experimentación, como la utilización de líneas celulares humanas y modelos informáticos, sigue progresando y los científicos deben continuar impulsándolos.

Y en este sentido también lo propondremos en la mesa que se constituya, trabajando para que no sea una moción lanzada en época electoral como estamos inmersos... algunos, que no todos. Nada más.”

El Sr. Olayo, por Cambiemos Parla manifiesta que:

“Resulta imprescindible para el buen funcionamiento de un Ayuntamiento, como máximo órgano local, ser un ejemplo para la ciudadanía, atendiendo los diferentes ámbitos que le competen: entre ellos se encuentra el de bienestar animal.

Si por algo se ha caracterizado la actuación gubernamental en materia animal durante estos últimos 38 años ha sido por la situación de dejadez y abandono. Ha tenido tiempo el PSOE-Parla en hacer algo por ello. Por cierto la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue aprobada por la UNESCO el 15 octubre de 1978 y no el 27 como figura en su proposición.

Técnicamente esta proposición está vacía de contenido y más parece una declaración de buenas intenciones. ¿Qué funciones va a tener? ¿Quién va a convocar esa mesa? ¿Cada cuánto tiempo? ¿Cómo se van a tomar las decisiones en ella y serán vinculantes los acuerdos de ella para el pleno? La proposición entra más bien en la creación de un consejo sectorial que la creación de una mesa. ¿La vamos a la mesa a vincular para que puedan hacer contratos en relación al mundo animal? No es posible jurídicamente. Se debería detallar sus funciones y si se detallan será un consejo sectorial más que una mesa.

El PP nos dirá ahora o recordará que la CM ya tiene un plan de protección y bienestar animal, eso sí luego declara los Toros como Bien de Interés Cultural en la misma fecha que el parlamento catalán los prohíbe. La guerra de siempre centro-periferia que desde Madrid no queremos entender.

La presente proposición hace partícipe de ella a las asociaciones vinculadas a la protección animal, pero no detalla cuales y cómo deben ser la participación; por eso nosotros pretendemos dejar claro qué colectivos pueden participar y presentamos la siguiente enmienda.

ENMIENDA ADICIÓN A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR LA MESA DE PROTECCIÓN ANIMAL.

- Que se cree el consejo sectorial donde se desarrollen todas sus funciones. Que dentro de dicho consejo se creen mesas de trabajo en función del tipo de asunto a tratar.

- Que sea partícipe del consejo sectorial los siguientes partidos y asociaciones PACMA, ADDA, ALBA, ANAA, ANDA, ANIMANATURALIS, AVAT, CAS INTERNACIONAL, CEPA, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, EQUO, FAA, FAADA, FAPAM, FEBA, FUNDACIÓN ALTARRIBA, GALGOS SIN FRONTERAS, GEHVA, JUSTICIA ANIMAL, LA VOZ ANIMAL, PLAGDA, PROA Y SOS GALGOS, si expresan el deseo de pertenecer a ella, aunque no sean del ámbito local.

- Que encaminen su trabajo a la creación de proyectos referentes a concienciación ciudadana sobre la protección animal, a la adopción y tenencia de animales domésticos y que vele por el cumplimiento de la Ley de Protección y Tenencia de Animales, actualizando las ordenanzas municipales ante la vista de las denuncias o las necesidades que la ciudadanía demande.

- Las decisiones de dicho consejo serán vinculantes al pleno del ayuntamiento.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla expone que nos hemos adherido a esta propuesta porque hemos tenido la oportunidad de hablar con varias asociaciones de este municipio que están involucradas en la protección animal, creemos que la propuesta del P.S.O.E. se adecuaba muy bien a lo que en esas reuniones pudimos apreciar.

Nosotros propusimos incluir un segundo punto ya que el actual servicio de protección animal se está llevando a través de una empresa, sería positivo que lo llevásemos directamente desde el ayuntamiento.

Al portavoz de I.U.-L.V. decirle que no se si no tiene usted la chispa de otros días, pero no me ha parecido tan gracioso, y no le he cogido como en otras ocasiones. Llevo semanas detrás de ustedes para que consigan votar en este Pleno o que se pudiese debatir sobre el 315.3 para ser ustedes un partido de izquierdas me lo han puesto complicado, menos mal que estaban los sindicatos y hemos podido debatirlo aquí, porque el resto del chiste que ha contado no me he enterado muy bien.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que: decirle al portavoz de Cambiemos que para entender cosas del Pleno municipal muchas veces no hace falta acudir a la Comunidad de Madrid.

Estamos de acuerdo con la mayor parte de la moción, matizaremos el segundo punto ya que proponen un análisis para abordar un proceso de municipalización que no remunicipalización desde diferentes aspectos, jurídico, financiero y organizativo.

Desde el punto de vista jurídico tanto desde la perspectiva de derecho público, régimen local y legislación de contratos, como del derecho privado de legislación laboral y eventualmente la mercantil.

Desde el punto de vista financiero, necesidad financiera del servicio y capacidad del ayuntamiento para poder afrontarlos teniendo en cuenta los requerimientos de la estabilidad presupuestaria.

Desde el punto organizativo, qué forma adoptará dentro de las previstas en la gestión directa y un planteamiento detallado de la manera en la que se va a hacer operativo el servicio del personal, de responsabilidades y de los métodos.

El rescate de los servicios públicos en el ámbito local debe plantearse teniendo en cuenta unas cuestiones básicas para llevarlo a cabo, primero la situación económica del ayuntamiento en cuanto a normativa de estabilidad presupuestaria, segundo posicionar la entidad local en relación a lo que está estipulado y la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, disposición redactada en el número 36 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local, tercero si la municipalización es fruto de la finalización de la relación contractual existente con el gestor privado de los servicios o bien producto de la resolución o ruptura de esta relación o contrato que se encuentra vigente.

La estrategia a seguir varía ya que cuando se lleve a cabo rescates o resoluciones contractuales, habrá de encontrarse un claro enfrentamiento a saber de interés público y en consecuencia realizar la justa indemnización al contratista privado del servicio. En resumen, no se puede hacer ahora mismo como todos ustedes saben, proponer municipalizar un servicio, lo primero la ley no nos lo permite, ojalá el ayuntamiento se encontrase en mejores condiciones.

Crear nuevos puestos de trabajo para prestar este servicio no se puede y ustedes lo saben porque nos supondrían un coste económico que en la actualidad no podemos asumir. Cuando se desbloquee esta situación el ayuntamiento estudiará la situación.

Hay un turno sobre la enmienda presentada por Cambiemos Parla.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. expone que el punto de partida es aprobar la mesa de protección animal. Preferimos quedarnos con la propuesta inicial y una vez que esté

constituida la mesa de acuerdo con otras organizaciones que estén interesadas en participar en los asuntos de protección animal y veremos si tiene cabida.

Recordar a la portavoz de Mover Parla, que no se si mi portavoz adjunto tiene chispa o no, yo creo que tiene mucha pero si recordar donde estaba yo y muchos compañeros de I.U. el 29 de septiembre de 2010 y no se donde estarían otros.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que nosotros en cuanto a la enmienda lo acabamos de ver con el grupo de Cambiemos Parla, les hemos propuesto que lo dejaran para el siguiente Pleno y lo hicieran como moción y nosotros la apoyaríamos porque vemos que sería otra propuesta.

La que hemos traído hoy aquí la habíamos consensuado con asociaciones del municipio y creemos que es distorsionar lo que había.

La Sra. Arceredillo, portavoz de Mover Parla expone que tenemos algunos inconvenientes respecto a las limitaciones de las asociaciones que se proponen porque pueden surgir otras que ahora mismo no existen, quitando eso no tendríamos ningún problema.

La información que recibimos a través de las asociaciones que actualmente están realizando esta labor, que las cosas no son excluyentes, no tendríamos inconveniente en crear un nuevo consejo sectorial para realizar esta labor. Propónganlo al Pleno y les apoyaremos.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que la enmienda presentada por Cambiemos Parla si sería una manera posible de poder hacerlo desde un Consejo Sectorial que ya existe, no hay impedimento de que se haga una mesa nueva.

El Sr. Olayo, por Cambiemos Parla manifiesta que la dejan para el próximo Pleno y la trabajamos un poco más, no hay ningún inconveniente.

“Resulta sorprendente que dos partidos que votaron a favor del maltrato animal el pasado 27 agosto traigan al pleno esta propuesta. Del partido PSOE no debe sorprendernos porque está acostumbrado a decir una cosa y hacer otra. Valga el ejemplo en Parla las privatizaciones del PSOE de Tomás Gómez y cómo este mismo las criticaba a Especulación Aguirre (perdón Esperanza Aguirre que muy amiga de don Luis). Cómo por parte del PSOE se aceptaba en algunos medios un 13% de privatización de la sanidad y cuando luego surgió la marea blanca se sumaba a lucha contra la privatización, o cómo el propio PSOE junto al PP aprobaban la ley 15/97 que es la que ha causado todo el problema de la sanidad. Por no hablar de la reforma por la puerta de atrás de la constitución española (Art. 135) y ahora quererlo revertir de nuevo. El PSOE ya ha engañado bastante a los Españoles haciéndose pasar por socialista y obrero, también el PP se ha hecho pasar por Popular, del latín popularis, popular es un adjetivo que señala aquello que pertenece o que es relativo al pueblo, y para el PP todo pertenece al IBEX 35. Son formas de engaño manifiesto.

Además el actual PSOE-Parla no sabe muy bien por donde se anda. Aquí votaron a favor del TTIP, mientras que en el ayuntamiento de Madrid su partido voto en contra.

No queremos que las siglas del P.S.O.E. sean para decir aquello de Pedro Sánchez Os volverá a Engañar, pero nos tememos que esto volverá a ocurrir una vez más.

Y de MOVER no sabemos si por ser un movimiento vecinal o movimiento vecinal taurino visto como la jaleaban de bien las peñas taurinas desde las gradas en el pleno del 27 de agosto a su portavoz; o viendo cómo se fotografiaba de guapa ella con el maltratador animal "el cordobés". Faltó que la sacaran ese día a hombros por la puerta grande a la Sra. Arceredillo de este pleno. Pero, resulta que para las asociaciones de protección animal, usted

sabe que se llevaron un chasco muy grande y con mayúsculas con la postura de su grupo en la votación de dicho pleno. No sabemos si usted Beatriz se fotografiaría también con el presidente de la asociación de peleas de gallo. Con el alcalde del pueblo que tiran la cabra del campanario, con el cura que bendice los animales por San Antón y los gallos que van a ser decapitados en las fiestas populares (no del partido popular).

Claro, resulta que la ley no contempla que las corridas de toros sean maltrato animal y por eso no están tipificadas como delito. De verdad, miren en el interior de su consciencia, paren y reflexionen, y digan para sí mismos NO SOY UN HIPÓCRITA, MI SOCIEDAD NO ES HIPÓCRITA, LA LEY NO ES HIPÓCRITA. Hagan esta reflexión interna. Su espíritu se lo agradecerá. Y quizás algún animal no humano también.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y expone que:

“El partido socialista esta convencido de Garantizar de forma efectiva la protección y defensa de los animales culminando la elaboración de la Ley Marco de Bienestar Animal, que sienta las bases de una normativa mínima en todas las CCAA. Así lo enunciamos en nuestro programa electoral para las próximas elecciones del 20-D, y nuestro grupo municipal está convencido y quiere poner de manifiesto, que este municipio debe hacer un esfuerzo especial para escuchar y trabajar en conjunto, con todos los expertos y los colectivos que trabajan de primera mano por los animales y luchan por su bienestar.

El municipio de Parla tiene un tejido asociativo con un potencial que muchas veces hemos puesto de manifiesto, acabamos de hacerlo con la anterior propuesta, y con esta además, queremos manifestar que Parla cuenta con asociaciones que protegen y quieren mejorar la vida de los animales, como son; PARLACAN, DEJANDO HUELLA y CATTLEJEROS PARLA, con las que hemos consensuado la propuesta de hoy, que no tiene otro fin que el de poner normas a nuestra vida en común con los animales y establecer compromisos de implicación para darles lo mejor.

Estas mismas asociaciones nos han expuesto, que hay una necesidad real en Parla, de trabajar con ellos, para mejorar en materia de protección animal la convivencia con los animales en Parla. Este grupo municipal entendió, que era necesario crear esta mesa de protección animal para que se lleven a cabo actuaciones conjuntas y coordinadas y que sea desde esta mesa desde donde surjan cuantas iniciativas se vean pertinentes para conseguir el fin propuesto. Por ello, en esta mesa cabe cualquier debate, toros incluido, para conseguir ser un referente en la protección animal en el sur de Madrid.”

El Sr. Alcalde propone nuevamente alterar el orden del día y pasar a debatir en este momento la Proposición de Cambiemos Parla recogida en el punto 19º.

Están todos los Grupos Municipales de acuerdo.

12º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA DECLARAR A PARLA MUNICIPIO DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Vista la Proposición del Grupo Municipal Cambiemos Parla que dice:

“Exposición de motivos

Desde CAMBIEMOS PARLA presentamos la siguiente proposición para con ello paliar el drama social de los desahucios y suicidios causados por insolvencia sobrevenida, para que sean tomadas en consideración, debate en las comisiones informativas que correspondan y sometido a ulterior aprobación por el Pleno del Consistorio.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2013 se ejecutaron en Parla 280 desahucios y en 2014 fueron 244.

Las administraciones, y en este caso la más cercana a la ciudadanía como es su Ayuntamiento, deben garantizar medidas que faciliten una solución habitacional a las familias afectadas por ejecuciones hipotecarias y por desahucios, por perder o haber perdido su vivienda habitual, al encontrarse en situación de exclusión social o vulnerabilidad, principalmente por la pérdida de empleo o la precariedad laboral de sus miembros. Esta situación no hace más que agravarse ya que como es de sobra conocido no solo pierden la vivienda, si no que además seguirán con una deuda impagable de por vida, serán inscritos en los registros de impagos y por consiguiente no podrán optar al alquiler de vivienda. Debemos buscar entre todos, los medios para que sea posible un rescate ciudadano tan necesario que es difícil entender que todavía no se haya logrado, cuando se están rescatando Bancos, autopistas de peaje etc. Y en ese proceso, la institución municipal tiene que asegurar información y asesoramiento jurídico, psicológico y social, a aquellas personas que estén atravesando dicha situación; favorecer la mediación entre las familias y las entidades Financieras y quienes acaparen viviendas; y, llegado el caso, impedir, desde sus competencias, que se ejecuten desahucios en nuestra ciudad que vulneren el derecho a una vivienda digna. Igualmente, es necesario establecer fórmulas que aseguren el suministro básico de agua y energía para aquellas familias sin recursos en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza energética.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través de I Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las **ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.**

Esta es la cruda realidad derivada de una legislación hipotecaria injusta, en palabras del propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La Ciudadanía, partidos políticos y diversas fuerzas sociales no pueden vivir de espaldas a un drama social de esta magnitud.

La acción de los distintos poderes públicos, ejecutivos, legislativos y judiciales, debe ser permeable a la realidad social, especialmente cuando demanda soluciones urgentes y necesarias a una problemática de la magnitud dramática de los desahucios. Carece de sentido que estos se limiten al estudio, ejecución e interpretación de la legislación hipotecaria desde un plano meramente técnico, como si vivieran en una burbuja al margen de los suicidios por desahucio, de la cruda situación de miles de familias desahuciadas o amenazadas de desahucio, o del activismo civil que ha evidenciado las injusticias del sistema.

Las previsiones sobre el derecho a la vivienda no han sido explícitas en el ámbito de la Unión Europea (UE), entre otras cosas porque las competencias sobre vivienda y urbanismo corresponden fundamentalmente a los estados. La UE, sin embargo, ha incidido en la materia a través de algunas competencias indirectas, como las de cohesión social y territorial, renovación urbana, mejora de la eficiencia energética de los edificios, protección de los consumidores y del medio ambiente, o lucha contra la discriminación. Con esta cobertura normativa, las instituciones y órganos de la UE han emitido documentos sobre política habitacional y han aprobado directivas que permiten tutelar derechos habitacionales y residenciales.

La CE sitúa el derecho a una vivienda digna y adecuada entre los “Principios rectores de la política económica y social” contenidos en el Capítulo III del Título I, que a su vez lleva como rúbrica “De los derechos y deberes fundamentales”. El contenido del derecho aparece ligado al principio del Estado social (art. 1.1 CE), pero también al principio de dignidad de la persona y a su libre desarrollo (art. 10.1 CE). El derecho a la vivienda también puede conectarse con los derechos a la integridad física y moral (art. 15 CE), a la intimidad (art. 18 CE) o a la libertad de residencia (art. 19 CE). Y si se observan fenómenos como la segregación y la discriminación espacial, las relaciones entre el derecho a la vivienda, el principio de igualdad formal (art. 14 CE) y material (9.2 CE), el derecho a la salud (art. 45 CE) o a la educación (art. 27 CE) también parecen evidentes. Esta conexión entre el derecho a la vivienda y otros derechos sociales y civiles clásicos –especialmente visible en algunos estatutos de autonomía– hace que el carácter “digno y adecuado” de la misma deba definirse a partir de su relación con el resto de derechos tutelados por el ordenamiento y con las diferentes declaraciones y convenios sobre derechos humanos ratificados por el Estado español (art. 10.2 CE), desde la CSE o el CEDH hasta el propio PIDESC.

El Tribunal Constitucional, y al igual que los derechos reconocidos en el Capítulo III del Título I, “De los principios rectores de la política social y económica”, el art. 47 actúa como un mandato a los poderes públicos en cuanto que éstos están obligados a definir y ejecutar las políticas necesarias para hacer efectivo aquel derecho, configurado como un principio rector o directriz constitucional que tiene que informar la actuación de aquellos poderes (STC 152/ 1988, de 20 de julio, FJ 2).

Entre los factores que han bloqueado de manera más o menos sostenida la generalización del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada pueden destacarse dos: la falta de vivienda asequible y la ausencia de límites suficientes al ejercicio abusivo de la libertad de empresa y del derecho de propiedad privada.

El régimen de tenencia favorecido por las políticas habitacionales ha sido la propiedad privada. Con el objetivo declarado, precisamente, de crear un “mercado de propietarios de vivienda”, se introdujeron incentivos fiscales y facilidades para el crédito, como las amparadas por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario. Sin embargo, lejos de facilitar vivienda asequible, estas políticas generaron elevados índices de sobreendeudamiento y ejercieron una presión al alza en los precios del mercado.

Como contrapartida, el parque de alquiler público ha sido casi inexistente. La vivienda pública por excelencia ha sido la vivienda de protección oficial (VPO), inicialmente prevista en el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre. Sin embargo, la VPO, tal como se ha concebido, no ha sido sinónimo de “asequibilidad”. Por un lado, porque ha representado un porcentaje muy bajo del total de viviendas construidas en el Estado. Pero, sobre todo, porque ha sido pensada como un instrumento para motorizar el crecimiento económico y, de paso, garantizar la vivienda en propiedad a sectores medios y medios altos. A resultas de ello, se ha convertido en un tipo de vivienda “protegida”, pero no necesariamente “social”, esto es, asequible para los colectivos más vulnerables de la población, ni “sostenible”, es decir, compatible con un uso racional de los recursos habitacionales y del territorio.

Esta ausencia de vivienda genuinamente asequible, de alquiler o de compra, se ha visto agravada por la progresiva desregulación del mercado privado de alquiler. Esta tendencia se manifestó claramente ya con el Real Decreto Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica, y se consolidó con la propia Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Combinadas con la inexistencia de un parque suficiente de viviendas públicas, estas medidas han disparado fenómenos como el acoso o mobbing inmobiliario contra inquilinos con contratos de renta antigua y han condenado a la inseguridad jurídica a numerosos arrendatarios.

Otro fenómeno estructural producido por la falta de control público sobre los ejercicios antisociales de la propiedad y de la libertad de empresa ha sido la especulación urbanística e inmobiliaria. Aunque responde a muchas causas, estas prácticas se vieron amparadas en leyes como la 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, que prácticamente convirtió todo el suelo no protegido de manera explícita en suelo urbanizable. Así, y con la censura de la propia UE, se alentó la financiación de los ayuntamientos a través de la recalificación de terrenos y con ello, la corrupción urbanística, al tiempo que se generó un modelo de crecimiento con un impacto social y ecológico claramente reñido con el “orden constitucional ambiental” (arts. 45, 46 y 47 CE) y con la propia solidaridad interterritorial (art. 138.1 CE).

El derecho de acceso a una vivienda se dirige esencialmente a aquellos individuos que dentro de las leyes del mercado no disponen de suficientes medios económicos para obtener una, ya sea en alquiler o compra. Se trata, por tanto, de un derecho que se satisface por medio de un tipo de vivienda, la social y/o de protección pública, y que tiene como destinatarios a estratos de población con poca capacidad adquisitiva. A esta percepción de acceso a la vivienda se ha de encaminar, como principio rector, la acción de gobierno del Consistorio de Parla generando vivienda protegida especialmente para jóvenes y colectivos más necesitados, y en riesgo de exclusión social, dado que son éstos los que necesitan más perentoriamente el derecho de acceso a una vivienda para poder disfrutar funcionalmente de los derechos de libertad.

La situación social, el drama de tantas familias no puede ser desoído por los poderes públicos. Se hace necesario que estos recibiendo como tienen el mandato democrático de regular y solucionar los problemas han de adoptar soluciones y que estas sean acordes y eficientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes.

Acuerdos:

1. DECLARAR PARLA MUNICIPIO DE EMERGENCIA HABITACIONAL
2. ESTABLECER COMO OBJETIVO LA POSIBILIDAD DE QUE NO HAYA NINGÚN DESAHUCIO DE PRIMERA VIVIENDA EN PARLA SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL
3. HABILITAR DE NUEVO LA OFICINA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DESAHUCIOS en colaboración con los técnicos del Ayuntamiento, la actual comisión de vivienda, en la que puedan participar representantes de la corporación municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática:
 - a. para el seguimiento del riesgo de exclusión social derivado de los procedimientos de ejecución hipotecaria, pobreza energética y en general cualquier situación de precariedad que afecte a la población.
 - b. para el desarrollo y dotación de un parque de viviendas sociales.

- c. registro de demandantes de vivienda
 - d. elaboración de un censo de viviendas vacías, propiedad de entidades financieras , SAREB y otras grandes empresas con distinción de su titularidad y condiciones en las que se encuentran
 - e. Intermediación con los Bancos para tratar los temas de impagos de hipotecas, negociar paralización de desahucios, quitas ajustándolas al valor de mercado, dación en pago.
 - f. promover el alquiler social en la propia vivienda sobre la que se efectúe el desahucio
 - g. coordinación con los servicios sociales para una atención integral de aquellas personas que están viendo vulnerado su derecho a una vivienda digna
4. ORIENTACIÓN JURÍDICA Y PRÁCTICA EN MATERIA HIPOTECARIA Y DE ALQUILERES.
 5. PROMOCION DE CONVENIO CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y DE PROCURADORES PARA LA CREACION DE UN CUERPO DE VOLUNTARIADO DE LETRADOS Y PROCURADORES QUE ASUMAN LA REPRESENTACIÓN Y DIRECCION JURIDICA DE LOS AFECTADOS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS EN PARLA
 6. LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEBEN ABONAR SIEMPRE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES DE LA VIVIENDA A LA QUE SE ESTÁ EJECUTANDO EL DESHAUCIO, SE PRODUZCA ÉSTE CUANDO SE PRODUZCA, Y HA DE GRAVARSE CON EL 50% ADICIONAL DEL PRECIO INICIAL DEL MISMO. OPERACIÓN QUE HA DE REALIZARSE DE FORMA AUTOMÁTICA CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL DOCUMENTO DE EJECUCIÓN DEL AUTO.
 7. HABILITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A UNA LÍNEA DE AYUDAS QUE SE OTORGUEN A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN LOS CASOS DE DACIÓN EN PAGO Y EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE VIVIENDA ÚNICA Y HABITUAL. DE MODO QUE EL TRANSMITENTE PRESENTE LA AUTO-LIQUIDACIÓN SIN INGRESAR EL IMPORTE Y SOLICITE, DE FORMA INMEDIATA, LA AYUDA CORRESPONDIENTE QUE, EN CUANTO SE LE ADJUDIQUE, NO SÉ LIBRE AL BENEFICIARIO SINO QUE SE DESTINE AL PAGO DEL TRIBUTO.
 8. REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A LAS VIVIENDAS QUE PERMANEZCAN INSCRITAS DESDE EL CUARTO MES DE SU PRESENTACIÓN POR DESAFECCIÓN AL USO RESIDENCIAL Y HABITACIONAL FAMILIAR PARA EL QUE FUERON CONCEBIDAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DERECHO A LA VIVIENDA
 9. DESDE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SE INSTARÁ AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA MODIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESTATAL PARA QUE SE GARANTICEN LA PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS, LA DACIÓN EN PAGO Y EL EFECTIVO DERECHO A LA VIVIENDA. PARA ELLO HA DE APROBAR LAS PROPUESTAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR AUSPICIADA POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH).
 10. INSTAR AL GOBIERNO A APROBAR UNA MORATORIA O IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PARALIZAR LOS DESAHUCIOS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE INSOLVENCIA SOBREVENIDA E INVOLUNTARIA. PARA LOS MILES DE DESAHUCIOS YA PRODUCIDOS, QUE SE APRUEBEN

CON CARÁCTER DE URGENCIA MEDIDAS DESTINADAS A QUE LOS MILES DE PISOS VACÍOS QUE ESTÁN ACUMULANDO LAS ENTIDADES FINANCIERAS COMO CONSECUENCIA DE ESOS EMBARGOS SEAN PUESTOS INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS DESAHUCIADAS Y SIN RECURSOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL, NO SUPERANDO NUNCA EL 30% DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de Cambiemos Parla para declarar a Parla municipio de emergencia habitacional.

DEBATE

La Sra. Fresno, por Cambiemos Parla lee la Proposición.

El Sr. José Antonio Moliner Cabello interviene para decir que:

"LA VIVIENDA UN DERECHO UNIVERSAL.

La ley hipotecaria española no es consecuente con la constitución española. No importa que el artículo 47 de la CE sea claro y conciso al decir que:

"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos".

Nada de esto está garantizado y en las últimas décadas el derecho fundamental de la vivienda ha sido violado de manera sistemática. Se podría decir que lo que nos diferencia de la mayoría de países en materia de vivienda y lo que en España ha hecho más que inevitable el nacimiento de la PAH es la ley hipotecaria española.

Una ley elaborada y mantenida para defender los intereses de las entidades bancarias donde prevalecen los derechos de la banca al de los particulares, haciendo que cualquier familia, incluso con menores, sin recursos, en exclusión social, se pueda ver en la calle y con una deuda de miles y miles de euros que le perseguirá de por vida.

Cuando una familia deja de pagar la hipoteca de su casa, el banco inicia un proceso de ejecución hipotecaria con el que no reclama las mensualidades atrasadas sino la cantidad total del préstamo. Si no puede pagar lo estipulado en la ejecución, ni tampoco los avalistas del préstamo -si es que existense cae en la subasta del inmueble. La entidad bancaria le subastará la vivienda, y al quedar desierta se la adjudicará por el 70% de su valor de la tasación en caso de subasta (gracias a las modificaciones normativas realizadas por la presión de la PAH se eleva este porcentaje del 50 al 70%).

A la deuda restante, después de la subasta, se añaden los intereses de demora y costas judiciales que harán que su deuda se incremente en varios miles de euros. Después de la subasta la entidad bancaria desahuciará a la familia dejándola en la calle y además perseguirá la deuda de por vida. Y así es como nos quedamos sin nuestra vivienda gracias a La ley hipotecaria española, contrariamente a lo que insistentemente se nos ha repetido hasta la saciedad, no sólo podría ser distinta, sino que está recibiendo críticas y exigencias de reforma desde Europa sin que aparentemente se haga mucho por cambiarla desde el gobierno central.

Dicho esto:

En los años 80, en PARLA y en el resto del país la media de vida para pagar una hipoteca para la compra de la vivienda era de 10 años y dos décadas después, en algunos casos, los bancos llegaron a hacer hipotecas a más de 30 años. A pesar de los largos plazos para pagar el precio de la vivienda, ésta se encareció de tal manera que entre 1995 y 2007 el incremento de una cuota hipotecaria fue del 265%, y todo esto contando que los salarios medios reales cayeron un 10 %.

La proporción de endeudamiento de las familias en relación con su renta disponible pasó del 42% en 1995 a casi el 70% en el 2000 y el 110% en 2007.

En el año 2007 los precios de la vivienda habían llegado a su máximo histórico, se estipula que la subida fue de un 60% en sólo cinco años, pudiendo llegar al 80% en las grandes zonas metropolitanas.

El valor del Euribor, índice bancario por el cuál se calcula la mayoría de hipotecas, tuvo su índice mas alto durante el 2008 fue el día 2 de octubre, que consiguió llegar hasta el 5,526%. Las hipotecas se encarecieron notablemente y empezaron a surgir las dificultades, muchas de las familias optaron por carencias y refinanciaciones que años después les supusieron la ejecución de la hipoteca, la subasta y posteriormente el desahucio. Si al exagerado precio de la vivienda le sumamos el encarecimiento del Euribor y una disminución de ingresos, dada que la tasa de desempleo subió del 8.3% en 2006 al 20% del 2010, en plena crisis mundial e inmobiliaria en España, nos encontramos a una ciudadanía empobrecida, sobre endeudada y fuertemente temerosa por un futuro incierto, que irá creciendo conforme el desempleo perdure y se eliminen o terminen las prestaciones sociales.

NACIMIENTO DE LA PLATAFORMA

Y como consecuencia de esto nace la PAH a mediados del año 2006, nació en Barcelona el colectivo V de Vivienda que se extendió por España denunciando la existencia de la burbuja inmobiliaria y especulativa. En el año 2008 cuando ya había explotado la burbuja inmobiliaria hubo que repensar la estrategia y anticiparse al nuevo escenario que no sólo iba a ser la lucha por una vivienda digna sino la lucha ante la pérdida de su vivienda para miles de personas. En octubre, en la jornada de nombre "No dejaremos que los bancos nos echen de casa", convocada por V de Vivienda, se empezó a germinar un nuevo movimiento social: la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH). En febrero del 2009 la PAH era una realidad y empezaba su andadura.

Siendo luchas similares la de V de Vivienda y la PAH, lo que más las diferenciaba eran las personas que las formaban: en el primer colectivo, la mayoría de personas eran jóvenes con trabajo y salarios precarios que luchaban y se organizaban para poder emanciparse y, en cambio, la mayoría de personas de la PAH eran familias inmersas en el proceso de una ejecución hipotecaria. La PAH organizaba ya desde un principio asambleas abiertas, las personas que se acercaban a las asambleas lo hacían con un sentimiento de culpabilidad, de vergüenza y de frustración que sin duda fue el primer obstáculo a vencer. Había personas que iban un día y ya no volvían hasta al cabo de los meses, después de haber tocado todas las puertas de las administraciones sin obtener ayuda, otras, en cambio, desde el minuto uno se ofrecían a ayudar y a aprender, y otras, jamás volvían.

En las asambleas se explicaba el funcionamiento y se daba toda la información sobre el proceso de ejecución hipotecaria con todas sus fases, para que cada persona supiera localizar en qué fase estaba para posteriormente, durante el asesoramiento colectivo, las personas que habían pasado por lo mismo les pudieran aconsejar y decir los primeros pasos a realizar.

El asesoramiento colectivo ha sido una de las mejores herramientas de la PAH, se generan espacios de confianza donde se potencia el sentimiento de comunidad en detrimento del individualismo y del asistencialismo.

La identificación diaria de condiciones e intereses económicos compartidos a través de los procesos de asesoramiento colectivo (que funcionan como un banco de experiencia grupal en el que la comparación y el contraste de situaciones individuales se produce de forma continua). Desde un inicio la PAH cubrió necesidades que las administraciones habían dejado al descubierto, se dieron las herramientas para defender el derecho a la vivienda. El número de afectados creció al agravarse la crisis y poco a poco el movimiento fue cogiendo repercusión mediática.

La gran mayoría se reúne semanalmente en asambleas y se ha mejorado la organización, se han dotado unas a las otras de herramientas para afrontar los retos presentes y futuros. No se prevé ni aminorar el ritmo ni decrecer, puesto que el problema es estructural y no tiene una resolución instantánea. La crisis perdura en el tiempo y los efectos se agravan, las familias ven agotarse sus prestaciones de desempleo y sin más opciones también la posibilidad de seguir pagando la hipoteca o el alquiler. Las asambleas de asesoramiento colectivo de las plataformas crecen día a día y algunas plataformas de municipios grandes llegan a tener más de 50 personas nuevas por asamblea semanal.

Las acciones de presión a las entidades, los acompañamientos, las acciones para desencallar casos, para forzar a una negociación, son la base de la PAH. Detener desahucios – mas de 1600 a día de hoy-, los acompañamientos y acciones son fruto de decisiones maduras en asamblea según el estado del caso.

Es la actividad de las PAH señalar a los responsables de la situación, desculpabilizando a las familias, y señalar a especuladores, entidades bancarias y administraciones. Crear y participar de movilizaciones, manifestaciones etc.. fueron claves para exponer públicamente a los culpables de esta ESTAFA HIPOTECARIA.

LA ILP Y a Iniciativa Legislativa Popular

Se planteó para poner sobre la mesa una solución para liberar a las familias hipotecadas de la situación en la que se encuentran al no poder hacer frente al pago de la hipoteca, cuestión que políticamente se podía lamentar pero nunca se afrontaba. Se empiezan a recoger firmas de apoyo en abril de 2012 y se presentan 1.402.854 firmas el 25 de enero del 2013. En el transcurso de este tiempo se lanzan distintos reales decretos con la falsa intención de tomar medidas y proteger al deudor hipotecario. Se encuentran entre estos documentos el Real Decreto 6/2012, conocido como Buenas prácticas. Se establecen requisitos para acceder a una dación en pago que resultan extremadamente limitadores, a los que casi nadie podrá acogerse y que descartan automáticamente de su aplicación algunos territorios por las limitaciones de valor de los pisos. En el primer año de vida de este real decreto se solucionaron por esta vía un total de 78 Daciones en pago en todo el estado español.

El 15 de noviembre del 2012 se lanzaba otro real decreto para paliar la situación en relación a las familias que no podían pagar su hipoteca el RD 27/2012 se pretendía detener durante un plazo de dos años los desahucios de familias que cumplieran ciertos parámetros que, en teoría, eran los garantes que no se hacía frente al pago de la hipoteca por imposibilidad, es decir, aquello que se ha ido definiendo como deudores de buena voluntad.

Se presentaron las firmas recogidas, empezó el trámite para saber si se debatiría o no en el parlamento y finalmente entró a debate. Durante el tiempo de trámite del debate se publicó en marzo de 2013 una sentencia del tribunal de Luxemburgo en que declaraba ilegal el procedimiento de ejecución hipotecaria español. Posteriormente el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero. Y por ultimo la ley del 25/2015 del 28 de Julio de mecanismo de segunda

oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. que amplía hasta el 2017 el periodo de suspensión de lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables , y se posibilita ,en términos similares a los previstos en el Código de Buenas Practicas , que mas personas se acojan a la suspensión .

Con sentencias como la de Luxemburgo el gobierno español ha debido modificar la ley hipotecaria – cosa que alegaban como imposible hace pocos meses pero no ha realizado los cambios mínimos que garantizarían la defensa de las familias y sigue obediendo aún a la defensa de los intereses del capital y la banca. El jueves 23 de Julio de 2015 el Parlament de Catalunya, en una sesión histórica ha aprobado la **Iniciativa Legislativa Popular** contra los desahucios y la pobreza energética.

PAH PARLA

Pero los desahucios se siguen produciendo y en la PAH de PARLA sigue la lucha a pie de calle para evitarlos, protestando en oficinas bancarias, ayuntamientos, juzgados etc. La PAH ha seguido ampliando esta legitimidad y normalizando, desahucio a desahucio, el uso de las calles como herramienta de lucha diaria. La PAH es un movimiento enormemente diverso y una de sus virtudes ha sido saber ofrecer a cada persona el espacio para articular su lucha y crecer como activista empoderándose y pasando de víctima a afectada y de afectada a activista. La ansiedad y la congoja que se siente al no poder hacer frente al pago de la hipoteca, al plantearse que pasara con nuestra familia no es fácilmente describible.

Darse cuenta que nuestro ahogo está tramado y que nos encontramos en la misma situación límite que muchas otras personas podría ser un motivo más de estrés, sin embargo no solo se trata que muchos compartamos un problema, sino que hagamos frente común. El cambio de estado no es sencillo, para algunos es un camino lento, pero paso a paso lo estamos consiguiendo SI SE PUEDE.

Cada vez que desgraciadamente se produce un suicidio aducible a deudas hipotecarias o a un desahucio nuestra asamblea sufre un vuelco grave. Son personas a las que no llegamos, que hubiéramos podido ser nosotros mismos si algunas cosas hubieran sido distintas. Por lo que se convierte en crucial que nadie quede en caída libre.

En la PAH DE PARLA poco a poco hemos ido “cogiendo” más temas que el hipotecario. Pasamos a tratar alquileres, porque sencillamente no podíamos no luchar por y con las personas que venían. Además hay que tener en cuenta que muchas familias que ahora luchan por la dación, aunque quedarán libres de una deuda de por vida, también se quedarán sin lugar donde vivir, seguirán en una situación precaria, ya sea en un alquiler o ocupando. Necesitamos hacer obra social, apoyar la ocupación, tratar casos incluso de familias que se encontraban en alquileres de habitaciones, etc, incluso más allá de temas de vivienda, como puede ser por comida, ropa, y todo aquello que al final quede en nuestra mano, de una u otra forma , ayuda social cosa que también queremos reivindicar en este pleno que viene asociada a este gran problema que estamos tratando. El ámbito de acción de muchas PAH se ha visto ampliado, de manera natural al surgir lazos de solidaridad entre miembros de la plataforma. Los participantes, atendiendo a los problemas propios y ajenos, se han organizado para darles solución abarcando problemas de alimentación, vestido, trabajo y en algunos casos ampliando la organización para dar apoyo a compañeros con problemas de alquiler o ocupación de vivienda ajena a la Obra Social de la PAH. Además el funcionamiento asambleario de la PAH, la inmediatez y la crudeza de casi todos los casos hace que los lazos de solidaridad entre distintos miembros sea muy fuerte, hace que esta tendencia a ampliar su campo de acción se produzca de forma natural. Debido a lemas como “sí se puede” o “nadie se quedará en la calle” es difícil plantear que en una asamblea de la PAH no se tratará tal tema de problema de acceso a suministros o, la falta de alimentos o medicamentos, ropa, material escolar, etc, todo lo que desde las administraciones se nos esta negando de una manera u otra.

Como he contado hasta este momento, es evidente que la PAH PARLA ha hecho uso de las herramientas institucionales para intentar ayudar a los afectados y conseguir sus fines, a sido un trabajo muy duro hasta llegar hasta aquí de muchas compañer@s. Algunos compañer@s han asistido a muchas asambleas y han participado de comisiones mixtas, y en plenos locales como hoy es el caso para exigir una solución. Desde la PAH de PARLA se interpela a la participación de la administración, a la necesidad de que ésta -como agente responsable- debe aplicarse e implicarse y buscar soluciones al problema habitacional que presenta la PAH y por eso estamos aquí para hacerle ver a nuestro gobierno local la necesidad de poner freno y solución a todos los casos que hay en nuestra localidad y transmitir estas soluciones a todo el ámbito nacional. Este es el trabajo que nosotros realizamos desde hace muchos meses e incluso años y por el cual no cobramos ningún salario, y que exigimos realice la OFICINA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DESAHUCIOS en la que queremos participar activa y conjuntamente con los funcionarios y agentes sociales , aprender y aportar nuestra experiencia en estos largos meses de trabajo , para llegar hasta el momento actual y aplicar soluciones rápidas y consecuentes a el problema concreto de cada afectado.

Y por todo lo expuesto la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA de Parla, se dirige, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento y a las fuerzas políticas con representación en él, para exigirles el compromiso de hacer de Parla una ciudad libre de desahucios , y ha sumarse en esta oportunidad única a apoyar la **PROPOSICIÓN** relativa a **DECLARAR PARLA MUNICIPIO DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y PREVENCIÓN DE DESAHUCIOS**, presentada para su debate y posterior aprobación si procede **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA**, a iniciativa de PAH PARLA y presentada por el Grupo de Concejales de CAMBIEMOS PARLA en el Ayuntamiento.

Exigencias que se presentaron a todos los grupos políticos con representación en el gobierno local de nuestra ciudad en mesa redonda convocada a iniciativa de la PAH de PARLA el pasado 17 de octubre de 2015 y del que no hemos recibido ninguna proposición de ninguno de los grupos exceptuando CAMBIEMOS PARLA .

Ni P POPULAR ,PSOE NI MOVER PARLA nos han ofrecido proposición ninguna , pero nunca es tarde por que estáis aquí en este pleno y tenéis en vuestras manos una oportunidad única de pasar a la historia de nuestra ciudad apoyando y aprobando nuestra iniciativa , para empezar a trabajar cuanto antes, no debéis dejar pasar este barco , por que mas tarde o mas temprano esto se llevara a cabo y si no sois vosotros serán otros los que pasen a la historia por ayudar y apoyar a su pueblo en estos momentos tan difíciles que estamos viviendo.

LAS 5 DE LA PAH
-DACION EN PAGO
-ALQUILER ASEQUIBLE
-STOP DESAHUCIOS
-VIVIENDA SOCIAL
-SUMINISTROS GARANTIZADOS.”

El Sr. Alcalde interviene para decir que muchas gracias por su intervención y la relación de cosas a las que muchos de los que aquí estamos sentados somos sensibles y ahora el posicionamiento de los grupos que es una preocupación que sienten todos y cada uno de los grupos políticos que estamos aquí porque son muchas las reuniones que hemos tenido en esa línea para afrontar los problemas de un modo institucional como a todos nos corresponde y con la seriedad y rigor que nos da la administración.

Pero evidentemente no es la primera vez que nos reunimos para este tema y de hecho nada más tomar posesión y los portavoces de los grupos lo saben y ahora cada uno expondrá su situación, nos reunimos inmediatamente y uno de los primeros temas que tratamos fue eso, porque es un tema que como todos ustedes saben yo provengo de servicios

sociales y es un tema que me preocupa en demasía, porque es un problema que afecta a muchas personas y al verdadero interior de muchas personas.

Y eso es una preocupación global y yo cuando estuvo aquí el Consejero de Vivienda y Transportes, lo primero que le pedí y estaban los medios de comunicación delante, eran viviendas sociales, porque Parla necesita vivienda social.

Parla es un municipio como todos ustedes saben tiene una tasa de paro elevadísima y una remi extraordinariamente alta, que es la mayor de toda la Comunidad de Madrid. La renta per cápita es la más baja de toda la Comunidad de Madrid y es además una ciudad muy solidaria. Les digo que ahora se posicionaron cada uno de los grupos políticos, que estamos todos con ustedes y estamos todos luchando en la línea y en el planteamiento que ustedes hacen, porque todos somos parte de esta gran ciudad, que si es algo es solidaria. Muchas gracias a todos y por venir.

La Sra. Galán, por I.U.-L.V. manifiesta que:

“Buenas tardes a todas y todos.

Después de escuchar a José Antonio, poco queda por decir, pero quiero hacer unas puntualizaciones.

Desde nuestro grupo municipal, siempre hemos entendido que la vivienda es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas; por eso, durante el pasado Mandato Municipal, hemos estado presentado a este Pleno, ininterrumpidamente, proposiciones en el mismo o parecido sentido que la que se nos presenta hoy. En diciembre de 2011 se aprobó la creación de la comisión mixta para la atención de personas en riesgo de desahucio cuyo objetivo principal era conseguir la paralización de las acciones judiciales, renegociación con las entidades bancarias, dación en pago de la vivienda y la consecución del alquiler social para las familias afectadas. Se encontraba ubicada en la Concejalía de Vivienda y contaba con servicio de información y asesoramiento. Todo esto coordinado con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Esta Comisión está formada por los grupos municipales representados en el Pleno, técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales, sindicatos, asociaciones de afectados, entre los que se encontraba la PAH, y asociaciones vecinales y sociales. Digo esto porque creo que no se debería empezar de cero con la Comisión Mixta de Análisis y Gestión, ya que, contamos con un trabajo previo que nos es muy valioso; por lo que, entre otras cosas, se debería retomar el punto de información dentro de la Concejalía de Vivienda.

También hemos presentado proposiciones pidiendo el reembolso de la plusvalía a las familias desahuciadas, convenio con el colegio de abogados para atención gratuita a afectados, puesta a disposición de las administraciones del censo de viviendas vacías para alquileres sociales por parte de las entidades financieras, y algunas más que no voy a exponer para no extenderme en demasía.

Esa Comisión mixta de análisis y gestión de viviendas sociales, recientemente constituida por unanimidad de este Pleno, esperamos se ponga en marcha rápidamente, dado, tal como dice en esta Moción, la emergencia habitacional que existe en nuestro pueblo y debemos trabajar para lograr que las entidades financieras garanticen el alquiler social para todas las familias que no puedan hacer frente al pago de sus viviendas y no dispongan de alternativa habitacional.

No olvidemos que para asaltar los cielos primero tenemos que tener los pies en la tierra. Por todo lo expuesto, es evidente que vamos a votar a favor de esta Moción.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Prácticamente la totalidad de los puntos que se plantean en esta propuesta, eran tareas, funciones y/o contenidos de los que se ocupaba la extinta oficina municipal de vivienda, que pusimos en marcha los socialistas en esta ciudad para dar solución a cuantos asuntos relacionados con la vivienda surgieran, y que el equipo de gobierno actual, decidió que no era necesaria, y por eso ya no existe. Aclaración de dudas y asesoramiento, era lo que podían encontrar nuestros vecinos/as en esa oficina. No sólo se buscaban soluciones a los problemas que planteaban los ciudadanos/as de nuestra ciudad, sino que se encargaba también de adelantarse en la búsqueda de soluciones a posibles nuevos problemas que se pudieran dar en casos concretos.

Todo lo que dice la propuesta, por tanto, tenía un lugar dónde se contaba con profesionales para realizar esa labor, y creemos que con el punto en el que se propone volver a poner en marcha esta oficina, sería suficiente, puesto que desde ahí se puede desarrollar todo lo demás. Pero no vamos a criticar la propuesta, nos parece bien. Sólo queremos poner de manifiesto, que en nuestro pasado también se pueden encontrar cosas positivas, muchas mas que negativas, y esto es una de esas cosas, nos alegra este tipo de propuestas que refuerzan la labor de anteriores equipos de gobierno socialista, concejales/as de este ayuntamiento, que trabajaban, como es nuestra intención ahora, para mejorar la vida de los parleños/as.

La oficina de vivienda y la mesa de desahucios también puesta en marcha con equipos de gobierno socialistas, será un buen punto de apoyo, como lo fue en su momento, y si tenemos paciencia y tenemos claras cuales son nuestras competencias veremos sus frutos.

Parar los desahucios es, como nos dice la experiencia de los trabajos realizados hasta ahora, algo que lleva mucho esfuerzo por parte de muchas Administraciones, y que cada una desde su espacio, debe tratar para que no se produzcan más.

Votaremos a favor, ya que es la continuidad a nuestra labor en este tema y en este municipio.”

La Sra. Pumar, por Mover Parla manifiesta que:

“El pasado jueves 3 de diciembre, esta corporación celebró junto a los vecinos y vecinas, con una estupenda reunión en el Teatro Jaime Salom, el 37º aniversario de la Constitución Española, el eje que vértebra nuestra convivencia legal y, que para algunos es inamovible, salvo que sirva a sus deseos (tal y como estamos escuchando una y otra vez durante la actual campaña electoral de boca de los más “dignos demócratas”). Pues bien, tanto bombo y platillo, no sólo en Parla sino en el resto de municipios de España, me recuerda el famoso refrán español “dime de que presumes y te diré de que careces” porque, precisamente, los que califican de maravilla esta creación estática de hace 37 años, son los que sistemáticamente han venido incumpléndola y de “aquellos polvos, estos lodos”.

La moción que hoy trae a pleno el grupo municipal Cambiemos Parla tiene su origen en la vulneración reiterada del artículo 47 donde se dice literalmente que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” y como bien han explicado ya, este artículo actúa como mandato en cuanto a que los poderes públicos tienen la obligación de definir y ejecutar las políticas necesarias para su efectividad.

Se podrían discutir otros incumplimientos constitucionales referidos a la dignidad de las personas, al respeto a la intimidad, a la libertad, a la justicia y a la igualdad.

Desde el grupo municipal MOVER Parla, creemos en todos los valores que promulga nuestra Constitución, sin embargo, somos conscientes de que la realidad en cientos de familias supera a todos los valores y a todas las Constituciones.

Es cierto, que se está trabajando desde esta corporación a través de la Comisión Mixta de Vivienda, aunque parece un instrumento lento y bastante ineficaz, al menos de momento.

Por todo ello, MOVER Parla votará favorablemente esta moción con la esperanza de que no haya vecinos sin casa y casas sin vecinos, eso sí, de una forma justa, equilibrada y sin lugar a comparaciones subjetivas.”

El Sr. Manrique, por el P.P. expone que muchas gracias. José Antonio te agradezco hoy aquí tu presencia. Siento decirte que desconozco cualquier tipo de convocatoria que haya pasado en el mes de octubre, no la tengo y la desconozco. Creo que hace mención solamente al grupo Cambiemos Parla, no se si los demás grupos también desconocen esa convocatoria.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Concejal Sr. Manrique que la Concejala de Asuntos Sociales acudió a esa convocatoria.

El Sr. Manrique, por el P.P. continúa con su intervención y pide disculpas, se pensaba que se refería a él como Concejal de Vivienda, vuelvo a pedir disculpas y sí me hubiese gustado estar presente en esa convocatoria.

La Sra. Fresno, por Cambiemos Parla cierra el debate y dice que:

“Quiero agradecer a todos mis compañeros concejales de la legislatura anterior que veo que han trabajado absolutamente por el esfuerzo de que esto saliera adelante pero la realidad de hoy es que esto no está funcionando y las familias que tienen este gran problema que lo están viviendo día a día no les sirven las buenas palabras y las buenas intenciones necesitamos ponernos a trabajar ya y empezar a solucionar este gran problema.

Decir que la legislación siempre va por detrás de las demandas de la sociedad. La situación que se está viviendo es injusta, más cuando hablamos de familias que se están quedando fuera del sistema, por tanto es necesario por parte de las fuerzas políticas valentía y voluntad para tomar decisiones que equilibren la situación generada porque sinceramente si no nos mueve la justicia, que sea la humanidad y quiero hacer una reflexión cuando hay tanto gente que ya lo ha perdido todo puede que la que todavía tiene algo que perder también lo pueda perder.”

13º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA PARA PONER CALLE O PLAZA CON EL NOMBRE DE ZEROLO

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“**Pedro González Zerolo** nació en Venezuela el 20 de Julio de 1960 y falleció en Madrid el 9 de Junio de 2015.

Fue militante socialista, político, miembro de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español y Secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG.

Estudió Derecho en la Universidad de La Laguna, en Tenerife. Tras licenciarse, se trasladó a Madrid, donde comenzó a colaborar en proyectos sociales para ayudar a personas en situación de vulnerabilidad.

Como abogado:

Formaba parte de la Asesoría Jurídica del Colectivo Gay de Madrid y también a nivel nacional. Más tarde, es elegido reiteradas veces Presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

Fue uno de los principales promotores dentro del Partido Socialista en la defensa de los derechos LGTB en el Congreso de los Diputados. Ha comparecido en el Senado como ponente, para denunciar la discriminación de la comunidad homosexual española. Su colaboración fue clave en las negociaciones entre el gobierno y la oposición, en la presentación de 5 proyectos de modificación del Código Civil en materia de matrimonio entre personas del mismo sexo en el Congreso de las Diputados, entre los años 2001 y 2003. Y él, junto con su pareja, fueron de las primeras personas en poner en práctica el matrimonio entre personas del mismo sexo.

1.1.1 Como político:

Ha sido Concejal del Ayuntamiento de Madrid por el PSOE en las legislaturas de 2003, 2007 y 2011. Fue uno de los activistas más conocidos del movimiento LGBT.

En el 36º y 37º Congreso del PSOE, celebrados en 2004 y 2008 respectivamente, fue miembro de la Ejecutiva Federal del PSOE, como responsable de la Secretaría de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG. Cargo que dejó de desempeñar en el 38º Congreso (2012).

Pero no solo defendía y trabajaba por la igualdad de los derechos en el colectivo LGTB, sino que también lo hacía con otros colectivos que han estado excluidos de la sociedad en épocas pasadas, abogando por la integración de la etnia gitana, personas con diversidad funcional, diferencia de origen...

El 7 de enero de 2014 anunció a los medios de comunicación su enfermedad, y el pasado 9 de Junio, falleció siendo víctima de una de las enfermedades, por desgracia, con más mortalidad en nuestro país: el cáncer. Pero hasta el último momento siguió defendiendo, trabajando y luchando por las ideas socialistas, el activismo social y la IGUALDAD con mayúsculas para los diferentes colectivos sociales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista de Parla y el Grupo Municipal Cambiemos Parla quieren agradecerle todos los éxitos sociales y la integridad social que hemos conseguido como ciudadanos/as gracias a su trabajo, y proponen al Pleno que Parla tenga una calle o plaza llamada Pedro Zerolo. Con esto el PSOE de Parla quiere rendir homenaje a una gran persona y compañero socialista.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA para poner calle o plaza con el nombre de Pedro Zerolo.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.-L.V. manifiesta que:

“Estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera con que el militante socialista, Pedro Zerolo, cuente con una calle en nuestro municipio ya que somos concedores de la importancia de su trabajo en la defensa y visualización del colectivo LGTB.

Pero, del mismo modo, vamos a recordar al equipo de gobierno que Marcelino Camacho debe tener ya su nombre inscrito en la que ahora es la plaza de la guardia civil, y que Julián Grimau ha de contar próximamente con su calle en nuestra ciudad, porque ambas iniciativas están aprobadas en Pleno y porque será nuestro homenaje a unos personajes que tanto lucharon por las libertades, por los derechos de los hombres y las mujeres y por la clase

trabajadora, tan olvidada últimamente en los debates que se están celebrando entre diferentes formaciones políticas con motivo de las elecciones generales.

También queremos recordar que en el pleno del pasado 23 de julio hubo un compromiso verbal de todos los grupos representados en el mismo para la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Libertades Sexuales del Ayuntamiento de Parla, donde se integren las asociaciones vecinales, de migrantes, deportivas, de mujeres, culturales, educativas y de 3º edad para poner en funcionamiento medidas encaminadas a erradicar la discriminación LGTB e incluir la diversidad afectivo-sexual y familiar en los programas de formación de la localidad, tanto los que se imparten en los centros educativos dependientes de la CM como los de iniciativa municipal.

Nuestro Grupo quiere honrar a los que ya no están y tanto dieron; pero, del mismo modo, seguir defendiendo, realizando propuestas, y apoyando a los que lo necesitan aquí."

La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos de Parla expone que:

"Pedro Zerolo con una aquilatada trayectoria activista, comenzó en 1992 en la asesoría jurídica del (COGAM) Colectivo Gay de Madrid y de 1993 a 1997 ocupó el cargo de presidente. Desde 1997 compatibilizó su trabajo de abogado con el de presidente de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) hasta 2003.

A él le debemos el movimiento asociativo LGTBI como lo conocemos hoy. Destacó en la lucha por el matrimonio en igualdad, el reconocimiento de la dignidad de las personas transexuales, la lucha feminista, por el laicismo y contra el estigma del VIH o asociado a cualquier otra enfermedad, ya que se definía como "activista por la emancipación personal".

La historia de la política, del activismo LGTBI y la de la sociedad española no serían lo mismo sin esta persona que supo hacer del bien común y del servicio a los demás su máxima de vida.

Visualizar la situación del colectivo lgtbi a través de la legislación permitió un cambio en la mentalidad de buena parte de la ciudadanía. España es el país donde mayor aceptación hay de la homosexualidad (88%) en el mundo. La diferencia porcentual de 2007 a 2013 fue de seis puntos, una de las más elevadas a nivel internacional.

Pedro Zerolo fue sin duda, un activista y político comprometido con valores como la igualdad, la libertad y la justicia, su trabajo y su esfuerzo, constantes, nos ha brindado un mundo mejor."

La Sra. Pumar, por Mover Parla manifiesta que:

"En el punto 3 del artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio referido a los Principios y criterios que deben regir las distinciones honoríficas se dice textualmente:

"3. Los criterios que informarán los expedientes instruidos al efecto, se basarán en el reconocimiento público de conductas, y en concreto se tendrán en cuenta los siguientes valores: fidelidad, ejemplaridad, honestidad, generosidad, sabiduría, valor, todos ellos puestos en relación con el servicio público".

Desde el grupo municipal MOVER Parla consideramos que la figura de Pedro Zerolo encarna todos y cada uno de los valores arriba recogidos.

Bien es cierto, que en el mismo reglamento, en el punto 2 del artículo 22 del Título VI titulado "Dedicación de calles, edificios públicos y monumentos", nos indica la necesidad de llevar tanto el dictamen de la Comisión Informativa como un informe razonado del archivero municipal y el Jefe/a de Protocolo. Desconocemos si estos informes han sido solicitados ya por los concejales del grupo municipal PSOE.

MOVER Parla se inclina más por proponer para este tipo de honores el nombre de personas que no existen para los medios pero que han sido tremendamente relevantes para la vida de los parleños y las parleñas; en este municipio se han jubilado grandes maestros, profesores, médicos, farmacéuticos, entrenadores, educadores, voluntarios, sindicalistas y políticos, todos ellos invisibles para el gran público pero imprescindibles en la vida y el desarrollo local.

Sin embargo, dado que es necesaria la mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran el Pleno, el grupo municipal MOVER Parla votará favorablemente la moción.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que la propuesta la suscribimos excepto en 2 palabras, que cuando hacen mención de rendir homenaje y como compañero socialista hay nosotros lo incluimos como persona relevante por igualdad y en defensa de la libertad total en este país y que ha conseguido él y otros muchos acabar con discriminaciones que si se sufrirían.

Gracias a Zerolo, ya fallecido y gracias también a otras personas de otros colectivos España es el país con más tolerancia en las libertades sexuales, esperemos que sea íntegramente en un futuro inmediato, por tanto apoyaremos esta propuesta.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y expone que:

“Igualdad, lucha, justicia social, socialismo... son palabras que sirven para definir a Pedro Zerolo. Luchador incansable. Ayer hizo seis meses que dejó de estar entre nosotros/as, pero su entrega, su energía, sus ideales, su socialismo nos acompañará siempre. Ha sido un ejemplo en muchas batallas, ha liderado a colectivos históricamente marginados por la sociedad, ha puesto voz a aquellos que no eran escuchados.

Pedro Zerolo fue concejal durante más de diez años por el Partido Socialista en Madrid, fue miembro de la Ejecutiva Federal, pero más allá de los cargos, más allá de los colores políticos, Pedro Zerolo ha sido y es un referente para toda la sociedad. Para las minorías y para las mayorías.

En la ciudad de Madrid el ayuntamiento ya ha aprobado el cambio de nombre de una plaza, en su barrio, en Chueca, no solo para recordarle, sino para que generaciones futuras lo conozcan y sepan de su legado.

Ahora, en Parla, traemos a este pleno que también se le de nombre a una calle, a una plaza con el nombre de Pedro Zerolo. Para que su historia no quede en el olvido, y esperamos que esta propuesta, tampoco.

Para los socialistas es un orgullo que decidiera militar en nuestro partido, no podía ser de otra manera puesto que nuestra bandera es la igualdad y él la portaba como nadie. Un ejemplo a seguir y alguien que nunca morirá porque siempre habrá algún socialista recordándole por todo lo que nos dio y lo que aportó a la sociedad.

Que se decida, que se apruebe, que se realice y que se haga pública. Esta propuesta es la mejor manera de honrar su memoria.”

14º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA AUMENTAR LA FRECUENCIA DE AUTOBUSES NOCTURNOS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MOVER PARLA y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de motivos:

Nuestro municipio ha sufrido una notable expansión en los últimos 15 años, la población ha crecido de forma exponencial pasando de los 70.000 habitantes a principios de la década de los 90 hasta los 129.000 habitantes para el año 2013 (estadísticas municipales e INE). La población de nuestra localidad se caracteriza por ser eminentemente joven, alrededor de un 60% de la población no ha cumplido los 40 años. Dadas las carencias de ocio existentes en nuestro municipio, cada fin de semana, numerosos jóvenes de nuestra localidad eligen la opción de desplazarse a la capital, para satisfacer sus necesidades de entretenimiento. Una opción de transporte muy popular usada por los jóvenes del municipio, es el autobús nocturno (los famosos Búhos), que además es un medio de transporte eficaz, menos contaminante y que permite reducir el tráfico rodado nocturno de la región mejorando así la seguridad en la circulación.

La frecuencia de los autobuses nocturnos no ha variado a pesar del incremento población y sin embargo, la demandad de este servicio ha ido en aumento. Por lo tanto, teniendo en cuenta la media de edad tan joven que se registra en nuestro municipio, la frecuencia de autobuses es claramente insuficiente. La línea de autobús que conecta Madrid con nuestro municipio es la N-806, que sólo cuenta con salidas desde Atocha a las 0.15, 1.30, 2.50, 4.05, y 5.20.

La deficiente frecuencia de los autobuses nocturnos genera una serie de inconvenientes para los usuarios. Habitualmente el autobús circula con una carga excesiva de pasajeros con el consiguiente riesgo para los mismos, una situación derivada se produce cuando el autobús debido a su capacidad no puede admitir más pasajeros lo que les obliga a esperar una hora y quince minutos o buscar un transporte alternativo.

Otro problema a mejorar relativo al transporte nocturno, en la línea N-806, es que tiene diversas paradas por Parla, pero no conecta con el barrio de Parla este, siendo uno de los barrios que aglutina una mayor cantidad de vecinos y vecinas jóvenes del municipio y que han demandado este servicio de transporte público con reiteración.

ACUERDOS:

1. Instar al consorcio de transportes de la comunidad de Madrid a adecuar la frecuencia de autobuses que unen nuestro municipio con Madrid, siendo ideal que la frecuencia se asemeje a la línea N-805 (Getafe) como mínimo. Siendo la frecuencia los fines de semana: 00:20, 01:00, 01:45, 02:00, 02:30, 03:15, 03:30, 04:00, 05:30.
2. Instar al consorcio regional de transportes de la comunidad de Madrid a crear una línea que una Madrid con el barrio de Parla este y/o ampliar las paradas de la línea N-806 para conectar con dicho barrio.
3. Instar a la Consejería de transportes a que la frecuencia del autobús 461 sea de 15 minutos durante todo el día y estudiar el desdoble de esta línea en dos diferentes, de manera que el recorrido en Parla se acorte.
4. Instar a la consejería de transporte a aumentar la frecuencia de la línea 469, dado el gran número de vecinos y vecinas que vive en parla este.
5. Instar a la consejería de transportes a cambiar el horario de la línea nocturna 463 los viernes, sábados y festivos, intercalándolo a la línea N806, para así ofrecer una alternativa más a los vecinos y vecinas de Parla.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales Mover Parla y Cambiemos Parla para aumentar la frecuencia de los autobuses nocturnos.

DEBATE

El Sr. Torres, por Mover Parla lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.-L.V. manifiesta que:

“Vamos a estar de acuerdo con esta Moción. Vamos a estar de acuerdo porque el gobierno de la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo el presupuesto y, por tanto, la financiación a las empresas concesionarias de los servicios de autobuses, lo que se ha traducido en recortes en la frecuencia de algunas líneas interurbanas, como decíamos en el pleno de 12 de noviembre de 2013, en el que ya pedíamos a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes el mantenimiento de las frecuencias de autobuses y el refuerzo en la línea con destino al Hospital.

Vamos a estar de acuerdo porque siempre es positivo que se sigan reiterando las reivindicaciones desde esta Corporación Municipal, hasta que éstas, que afectan a servicios necesarios y esenciales para nuestra Ciudad, sean una realidad.

A día de hoy esa situación no ha cambiado. El Equipo de Gobierno anuncia la llegada de autobuses “búho” al barrio de Parla Este los fines de semana, algo que nos parece estupendo; pero, a todas luces, insuficiente.

En primer lugar, estos “búhos” deberían recorrer Parla Este durante todos los días de la semana, ya que, hay personas que vuelven a casa desde sus trabajos a horas que hacen necesario utilizar este servicio. También es prioritario el desdoblamiento de la línea 461, tal como especifica la Moción, ya que, tarda 25 minutos en salir de Parla hacia Madrid, lo que hace necesario, por lo menos en hora punta, una línea lo más directa posible que acorte el trayecto hacia los lugares de trabajo.

Aún así, no debemos conformarnos solo con eso, somos una gran ciudad de 125.000 habitantes que no cuenta con los mismos servicios en materia de transportes que municipios de nuestro entorno como Getafe, Leganés o Fuenlabrada, agravado por el hecho de que los vecinos y las vecinas de Parla tienen que desplazarse fuera del municipio hasta para gestionar cuestiones básicas de hacienda y seguridad social y, como no, para trabajar, el que tiene trabajo.

Nos dejaron, sin causa justificada alguna, fuera de Metrosur. La línea C-4 debe ampliar su servicio para que la frecuencia de salida de trenes sea mayor, incluidos los festivos en los que, además, se dejan en la mitad los vagones que circulan. La ampliación de esta línea hasta los Torrejones, debe ser una realidad ya, después de múltiples retrasos en su ejecución por parte del gobierno del estado.

Así que, celebrando cualquier mejora para Parla, no tengan la menor duda de que seguiremos luchando para conseguir todas las en justicia corresponden a esta Ciudad, tan castigada sistemáticamente por las diferentes administraciones tanto del Estado como de la Comunidad de Madrid.”

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

“Desde el grupo municipal socialista estamos totalmente de acuerdo en que se mejoren los servicios de transporte en nuestra ciudad, por parte del consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, que históricamente ha ignorado las necesidades de transporte de los ciudadanos y ciudadanas de Parla, suponemos que, como siempre, por un cúmulo de casualidades, y no porque no quisieran ayudar a nuestro municipio como hacen ahora.

Tenemos que apostar por el transporte público, pero éste debe ajustarse a las necesidades reales de la ciudadanía, y sólo así será posible que se deje de usar el transporte privado y ayudemos por tanto, a conseguir una atmósfera sin contaminación.

Pensando también en nuestros ciudadanos más jóvenes que para trasladarse no tienen otra alternativa que el transporte público, es por lo que urge, que sobre todo en horario nocturno se tenga en cuenta lo importante de la ampliación de horarios, para que así puedan disfrutar de su tiempo, sin más preocupaciones que las propias de los jóvenes.

Esperemos que el consorcio ahora sí tenga la sensibilización necesaria para con nuestro municipio, y de esta manera se beneficien sus vecinos/as que es de lo que se trata. Nuestro voto será a favor.”

El Sr. Escobar, por Cambiemos Parla manifiesta que lo que se pide es simplemente unos transportes públicos tanto diurnos como nocturnos acorde con los 130.000 habitantes que tiene Parla y que la frecuencia de la conexión con Madrid fuera de 15 minutos, y exigirla a la CAM que los ciudadanos de Parla sean tratados igual que otros municipios que están mejor conectados aun cuando tienen menor población, Parla Este es un barrio que ha crecido y no es justo que la frecuencia de autobuses sea de entre 35 y 50 minutos y el último autobús que sale para Parla es a las 11 de la noche, hay muchos trabajadores que salen más tarde y se encuentran sin transporte, nos parece un avance el desdoblamiento de la línea N-806 y nos congratulamos, es un paso, pero este servicio solo funciona fines de semana y debería hacerlo todos los días de la semana. También pedimos que haya una línea para Parla Este con el fin de que el recorrido por Parla no se alargue tanto.

También que el autobús 463 que pasa por Parla no coincida en horario con la línea 461, pues pierde su efecto.

No pedimos nada extraordinario, sólo que los vecinos de Parla no tengan que esperar una eternidad en la parada y pedimos al equipo de gobierno que actúe con celeridad y no digan que ha bajado el número de usuarios porque esto es debido al hastío de la ciudad por el mal servicio que nos prestan.

El Sr. Manrique, por el P.P. expone que como ya han adelantado los grupos tenemos una buena noticia, que a partir de mañana el bus nocturno llegará a Parla, el 9 de septiembre insté al Consorcio de Transportes no sólo para que el búho pasara por Parla, sino para que se incrementara la frecuencia de autobuses que van al Hospital, en esa carta también se pidió que las líneas circulares 1 y 2 aumentaran su frecuencia a 20 minutos en lugar de los 30 actuales.

Parla tiene una línea de autobuses nocturnos similar a Torrejón de Ardoz, y me congratula venir hoy aquí con buenas noticias, estas medidas se suman a otras como son el abono joven de 23 a 26 años que tiene tarifa plana, ayuda a familias numerosas, o la congelación de tarifas hasta el 2019. Aquí se habla de instar y no tenemos ningún problema en hacerlo, ayer mismo se reunió el Alcalde con el Gerente del Consorcio y se le han trasladado todas estas cuestiones y desde este equipo de gobierno estamos de acuerdo con mejorar el transporte público de Parla.

El Sr. Torres, por Mover Parla cierra el debate y manifiesta que agradece a los grupos su voto a favor, agradecer a Cambiemos su adhesión y al Sr. Manrique por su gestión aunque es insuficiente aunque va en la dirección correcta y le animamos a que no cese en el empeño de conseguirlo.

Parla no ha tenido un trato igualitario al resto de los municipios del Sur de la Comunidad de Madrid, nos quedamos fuera del Metro Sur y no se aumentó el transporte en nuestra ciudad, si nos comparamos con Getafe, Pinto y Valdemoro tienen más medios de transporte público que en Parla y más horarios de frecuencia en autobuses nocturnos, siendo necesario en Parla una cobertura mayor del transporte público por parte del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Los usuarios del transporte nocturno no sólo son los jóvenes que van de ocio, siendo muchos también trabajadores de hostelería.

**15º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. Y
MOVER PARLA SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos

Privatización, liberalización, reformas laborales, rebajas salariales, reformas de pensiones y un largo etc. Son todas medidas que forman parte de una misma estrategia sustentada en la lógica del beneficio privado que tiene como consecuencia el empobrecimiento de los trabajadores/as y cuyos beneficiarios son, en muchos casos, los grandes lobbys empresariales y financieros.

Sin embargo, desde lo público, la atención debiera estar puesta en la calidad de los servicios, las condiciones en las que son prestados y el propio papel de la administración como garante de ambas cosas. La administración es la última responsable de la prestación de dichos servicios públicos y por lo tanto de cuanto se deriva de las fórmulas de gestión escogidas, ya sea de forma directa o indirecta.

Sigue siendo obligación de los poderes públicos garantizar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos y ciudadanas. Y esas condiciones de vida, dependen en gran medida, de las condiciones laborales de cada trabajador y trabajadora, de su salario depende cubrir sus necesidades básicas y poder desarrollar un proyecto vital.

Si eso no se produce, estamos simplemente ante la explotación laboral promovida por los propios poderes públicos. Por ello, este Ayuntamiento debe permanecer atento para garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones de los servicios privatizados, así como garantizar que no haya condiciones laborales precarias en la prestación de los mismos.

En consecuencia se hace necesario tomar medidas que, dentro de los escasos márgenes que la legislación de Contratos del Sector Público permite, establezcan los mecanismos que recojan beneficios en materia social, laboral y medioambiental.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1.-Encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

2.-Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos de contratación cláusulas sociales conforme a la legislación y normativa vigentes.

3.-Abordar, cuando la situación del Ayuntamiento lo permita, un proceso de remunicipalización de servicios públicos.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V. y Mover Parla sobre cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Parla.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente moción, consiste en dos puntos:

- Primero: solicitar que se elaboren e incorporen a los contratos cláusulas en la contratación del Ayuntamiento para la asegurar el respeto a los trabajadores, al medioambiente y favorecer a los colectivos desfavorecidos.
- Segundo: que cuando se pueda, se remunicipalicen servicios públicos.

Desde el grupo municipal socialista, consideramos que los Ayuntamientos, así como todas las entidades públicas deben contribuir de manera activa y decidida a la integración, así como a la mejora social, económica, ambiental de los entornos socioeconómicos donde están implantados.

Tanto es así, que han sido los gobiernos socialistas, quienes hemos realizado, cuando los ciudadanas y ciudadanos de España han confiando en nosotros, y enfrentándonos siempre al modelo liberal-conservador del Partido Popular, las grandes políticas de protección y desarrollo social con medidas como:

- El desarrollo e implantación de un sistema de pensiones sostenible, justo y progresivo (con una hucha de 70.000 millones de euros que ha dilapidado el PP).
- La educación pública (que privatiza el PP en escuelas e institutos, y encare universidades y retira becas).
- El empleo digno (frente a la precarización del PP y su reforma laboral).
- Prestaciones por desempleo dignas (que congela o suprime en el tiempo el PP).
- La ley de dependencia (que deja sin presupuesto el PP).
- La ley de protección integral contra la violencia de género (que recurre en tribunales el PP)
- La ley del matrimonio para personas del mismo sexo (que recurre en tribunales el PP).
- La ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (que recurre en tribunales el PP, y modifica en cuanto gobierna).

Somos, a fin de cuentas, el partido del Estado del Bienestar y la igualdad de oportunidades, y por ello, toda medida en esta línea contará con nuestro apoyo, por lo que estamos, obviamente a favor.”

La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos Parla expone que:

“La contratación pública es el procedimiento por el cual un ente del Sector Público selecciona a la persona física o jurídica que tiene que ejecutar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien para satisfacer una finalidad pública.

La contratación pública es también política pública ya que a través de ella la Administración está interviniendo en la vida económica, social y política.

A través de la relación contractual, la Administración pública, impulsa, colabora y contribuye al mantenimiento de empresas y agentes económicos cuyos comportamientos que deben ser socialmente responsables.

Desde esta perspectiva, parece coherente pensar que no deberíamos posibilitar transferencias de fondos públicos a empresas que contaminen, que incumplan normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, que no respeten los derechos laborales o que no cumplan con los objetivos de integración e igualdad de nuestro marco normativo.

Desde Cambiemos Parla compartimos la postura de que sería mucho más lógico utilizar los fondos públicos para contratar a aquellas empresas que además de ofrecer un bien o un servicio a un precio asumible, lo hacen contribuyendo en mayor medida a la cohesión social o a la sostenibilidad medioambiental, cuantificando, también, los beneficios sociales, el modelo de sociedad que ayudamos a construir cuando decidimos a qué y a quién destinamos los fondos públicos para contratación. La administración debería con su selección a través de la contratación pública, dar ejemplo e indicar así, a empresas y ciudadanos cuál es la vía para llegar a alcanzar una sociedad mejor.

La inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública puede tener un enorme impacto, tanto por el volumen de lo que ésta supone (16%-18% del PIB), como por el avance que supondría hacia mejores estándares sociales y ambientales. Las empresas deberían competir por cumplirlos y hasta por mejorarlos, para conseguir ser las adjudicatarias del contrato

A través de la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública la Administración puede incentivar la política de empleo para insertar en el mercado laboral a personas con exclusión o fomentar la cohesión social.

La inclusión de aspectos sociales en la definición del objeto contractual es la primera ocasión de integrar aspectos sociales y válida la posterior inclusión de criterios de valoración o condiciones de ejecución de carácter social.

A modo de ejemplo, no es lo mismo definir el contrato como “Servicio de limpieza de los edificios municipales” que como “Servicio de limpieza de los edificios municipales incluyendo la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social”

Para esto existe ya una amplia normativa aprobada en el Parlamento Europeo, como entre otras la Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE, hace referencia en su considerando nº 2 que “la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”

En definitiva, la contratación pública socialmente responsable hace referencia a las operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o más de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, consideración de los criterios de sostenibilidad incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas.

Su aplicación es compatible con los principios de eficacia y eficiencia que rigen la ejecución del gasto público. Por todo ello apoyaremos esta proposición.”

El Sr. Torres, por Mover Parla manifiesta que su grupo considera que es necesario desde la administración local se tomen medidas para la inclusión laboral de los colectivos desfavorecidos, pero en Parla la mayoría de los servicios públicos están privatizados o externalizados, hay que tener en cuenta que las mejores cláusulas sociales serían las prestaciones directas por parte de la administración de los servicios públicos. Hay que revertir esta situación en el futuro con la remunicipalización de los servicios públicos. Hay que tener en cuenta la protección del medio ambiente en la contratación pública, ya que la

administración local es la primera que debe velar por el medio ambiente en la ciudad. La Ley 30/2007 de contratos del sector público da la oportunidad a las administraciones locales para incluir cláusulas sociales para facilitar el acceso al empleo de las personas y colectivos de mayor vulnerabilidad social, todo ello sin contravenir los principios de eficiencia y eficiencia en el gasto público.

Las cláusulas sociales que se estimen viables por parte de todos los técnicos deben de estar presentes en todos los procesos de licitación futuros, así como en las prórrogas de los contratos actuales. Las cláusulas a implementar consideramos importantes las relacionadas con la inserción sociolaboral, la discapacidad, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación familiar, calidad en el empleo, responsabilidad de los licitadores, comercio justo, etc...

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que suscribo igualmente la moción y como nos gusta decir más con hechos que con palabras, desde que el P.P. gobierna esta ciudad en contratos privados no se han metido cláusulas pero si consideramos importante meterlas cuando se externaliza un servicio o se saca un pliego nuevo pero si se ha acabado con tremendas injusticias de los trabajadores municipales.

Se han llegado a acuerdos con todos los sindicatos que hacía años que no se llegaban a acuerdos, como por ejemplo equipar el derecho a la antigüedad que algunos trabajadores no tenían. Se ha acordado con todos los sindicatos de este Ayuntamiento que aquellos días que fueron suprimidos que volvieran a recuperarlos, también se ha llegado al acuerdo con los sindicatos de que no se descuente de su nómina los 4 primeros días que estén en ausencia o reposo médico como hasta ahora se estaba haciendo cuando un trabajador faltaba por reposo médico.

Anuncio que mañana en la mesa general de negociación con los sindicatos el gobierno les va a proponer el ofrecer un permiso retribuido para todas aquellas mujeres embarazadas a partir de la semana 37, por tanto, estos son hechos.

Sobre la remunicipalización, en estos meses van 5 servicios remunicipalizados y esa es la línea en todos aquellos servicios que podamos asumir con personal propio que tengamos.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y le dice al portavoz del P.P. que como se nota que estamos en campaña.

Creemos que la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública en este Ayuntamiento puede ser una herramienta muy poderosa, son criterios que favorecen claramente la incorporación sociolaboral de los colectivos desfavorecidos y prácticas medioambientales que pueden beneficiar.

Son cláusulas que tienen soporte jurídico importante tanto por parte de la Ley de Contratos del Sector Público de España como por parte de normativa de la U.E. Ya se están practicando en otros municipios y comunidades autónomas.

Hablamos de establecer un acuerdo donde se promueva la responsabilidad social y medio ambiental de las empresas que se contraten con el ayuntamiento, responsabilidad con respecto a sus empleados favoreciendo la contratación de colectivos en riesgo de exclusión social, reserva para discapacitados, parados de larga duración, jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres, ya que estos colectivos están siendo beneficiados por contratos en determinadas administraciones públicas. Supone un beneficio social y económico inmediato en las personas beneficiadas, pero en el medio plazo para la administración pública, porque si hay alguien que trabaja es alguien que deja de percibir subsidio o prestación por desempleo o ayuda social, así que a medio plazo genera consumo y se gana la vida ahorrándole dinero a la administración.

En estas cláusulas sociales hay que incluir el régimen de igualdad y garantizar igual salario y trabajo entre hombres y mujeres. En materia de medio ambiente, incluir en las cláusulas estudios de impacto medioambiental, medidas de eficiencia energética, utilización de renovables, reducción de residuos, combustibles lo menos contaminantes posible o no contaminantes.

16º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA E I.U.-L.V. SOBRE MEDIDAS PARA PREVENIR EL CAMBIO CLIMÁTICO

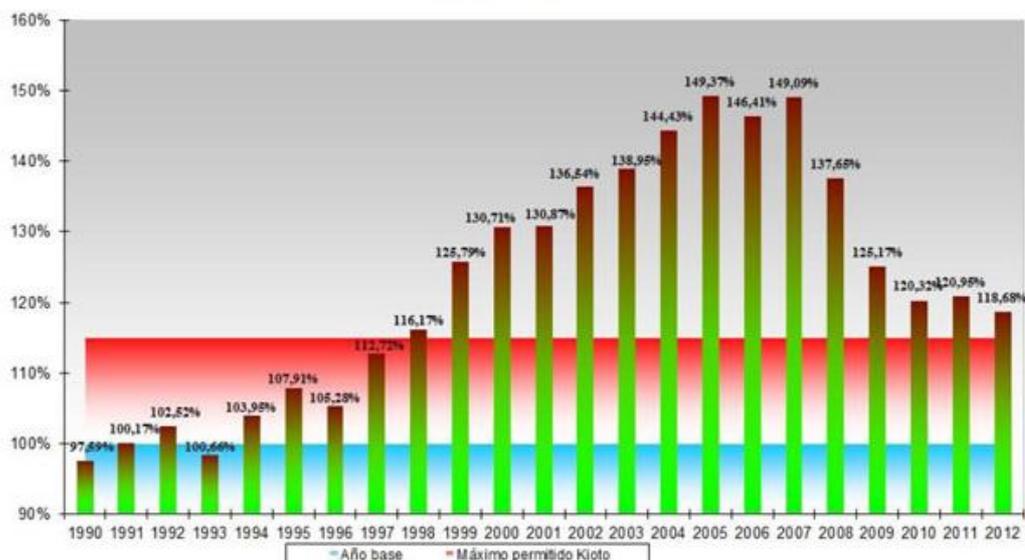
Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de Cambiemos Parla, Mover Parla e I.U.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos

El último informe sobre Cambio Climático, AR5, del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar, y la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener el probable aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2°C, temperatura que tanto la UNU (Universidad de las Naciones Unidas) como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C.

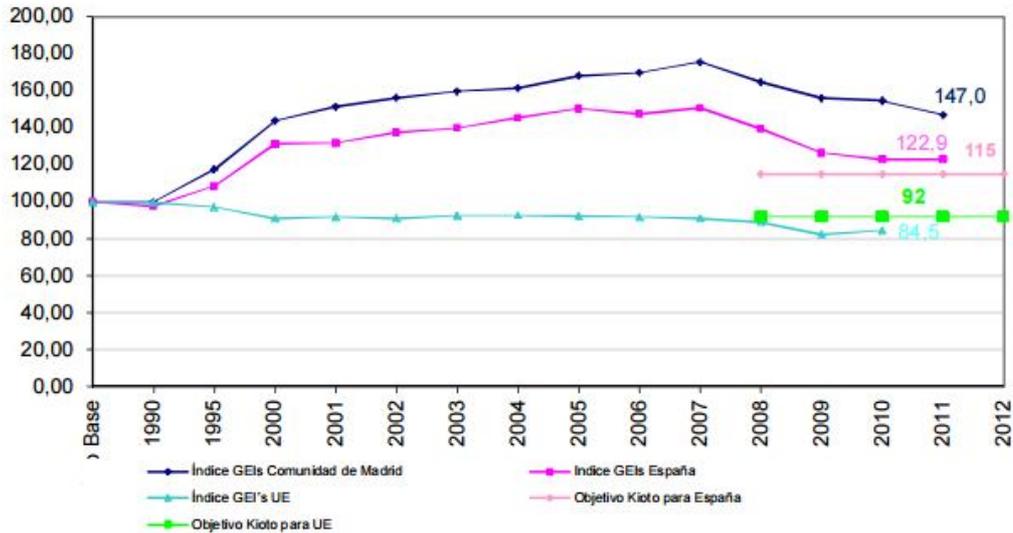
La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y 40% para 2020 y entre el 80-95% para 2050, sobre la base de 1990.

EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN ESPAÑA (1990-2012)



La actividad en las ciudades es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Comparativa de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad de Madrid, UE y España

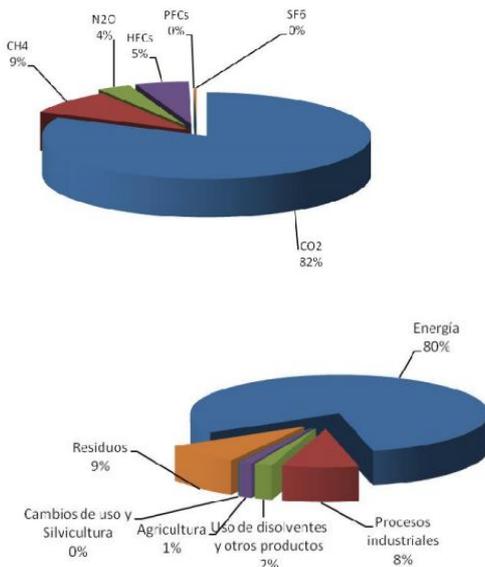


Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo las ciudades de todo el mundo, con pérdidas de cosechas, daños en las ciudades y pérdidas de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos a estos cambios nuestras ciudades.

En la próxima reunión en París del Convenio de la Partes 21, en diciembre del 2015, los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar como afrontar el Cambio Climático a escala global.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento no debe quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán.

Detalle de GEI Comunidad de Madrid 2011

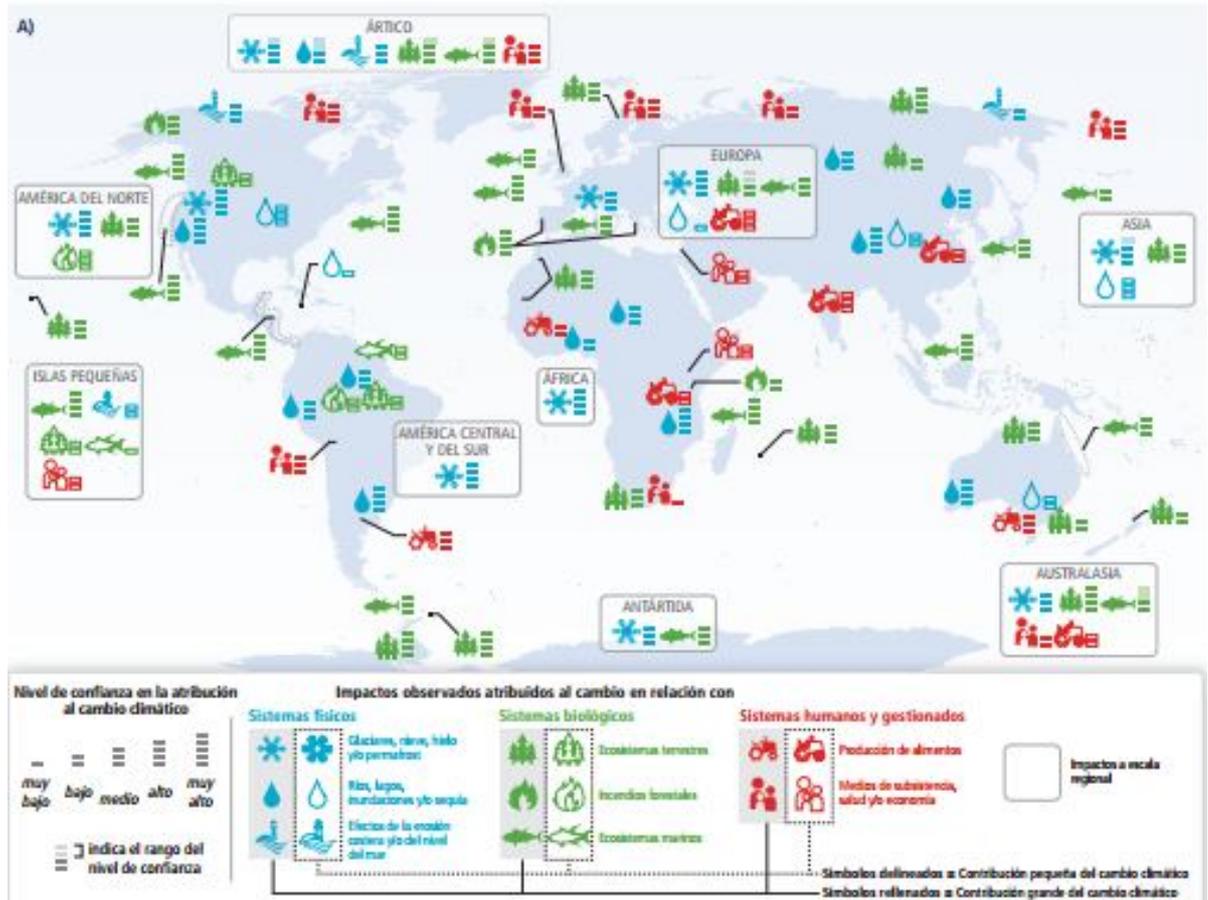


Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes

Acuerdos:

1. Fijar objetivos de reducción al menos similares a las propuestas por la Unión Europea.
2. Realizar un inventario de las emisiones del ayuntamiento y sus dependencias, de las empresas municipales y los centros de enseñanza, de los que es responsable de su mantenimiento, así como un mapa de contaminación del Municipio, instalando medidores en puntos estratégicos del mismo.
3. Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
4. Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales en cuanto el actual contrato pueda declararse nulo.
5. Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
6. Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas para asuman objetivos y medidas similares.
7. Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de más carriles bici, vías peatonales, así como la instalación de aparcamientos para las bicicletas que puedan utilizar los ciudadanos para sus desplazamientos por la ciudad.
8. Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos e instar a la mejora de los interurbanos, aumentando la eficiencia de los mismos, sin que ello suponga una reducción en las frecuencias de los mismos.
9. Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
10. Revisar en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos, o crear dicha planificación si no está contemplado en la actualidad.
11. Instar al Gobierno de la nación a la retirada del borrador del Impuesto del Sol y a la derogación del RD 900/2015.

Riesgos Mundiales Cambio Climático



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales Cambiemos Parla, Mover Parla e I.U.-L.V.

DEBATE

La Sra. Álvarez, por Cambiemos Parla lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que es una proposición conjunta y compartimos la propuesta y conecta con propuestas que se han debatido anteriormente, si mejora el transporte en Parla se contaminará menos con el vehículo privado y si se incorporan cláusulas medioambientales en la contratación pública ayudaremos también a que parte de lo que se propone en esta moción se pueda cumplir.

Es una moción completa y amplia, de lo que se trata es de que esta ciudad ponga su granito de arena, el cambio climático del mundo no depende de Parla, obviamente, hay que concienciar a la gente de que hay un cambio climático, los niños te lo dicen porque lo están viendo y te preguntan qué pasa con la contaminación en Madrid y por qué se produce, hay que concienciar a la gente para que sepan que este mundo cambia como consecuencia de un modelo de desarrollo económico absolutamente depredador.

Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento de la moción, el municipio tiene que hacer campaña de concienciación e información de lo que puede suponer el cambio

climático y las medidas que se pueden tomar para tratar de evitarlo, para que las personas cuando elijan a los responsables políticos de la Nación sean a los que tienen políticas que no sean contaminantes ni abusen del territorio, etc...

En Parla se debería de proveer a las calles de la ciudad determinados puntos de estaciones de control de contaminación para poder trabajar con datos.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Se trae al pleno una proposición sobre medidas para prevenir el cambio climático. En un mes, donde se han reunido en la Cumbre del Clima de París, dirigentes y delegados de 196 países para llegar a un acuerdo, con el objetivo principal, de limitar el aumento de la temperatura media global a 2º C para el año 2100.

En el partido socialista lo tenemos claro, necesitamos recuperar las políticas de Cambio Climático, y aprobar una ley que establezca objetivos y disponibilidad de escenarios climáticos y de trayectorias para el desarrollo sostenible, así como aplicar estrategias de adaptación que favorezcan soluciones basadas en ecosistemas e infraestructuras verdes.

Por otro lado, siguiendo la máxima “piensa globalmente, actúa localmente”, en el municipio de Parla y en la Comunidad de Madrid se deben emprender acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y prevenir el cambio climático,

Nos parece imprescindible, apostar por una implantación real y efectiva de movilidad urbana e interurbana sostenible tanto a nivel privado como a nivel público. También, sería importante ir sustituyendo la flota de vehículos municipales, por otros menos contaminantes y más eficientes, mejorar la eficiencia energética en las dependencias municipales, sensibilizar a la ciudadanía para que su modo de vida sea más sostenible, y por supuesto, aumentar los metros cuadrados de zonas verdes, plantando arbolado para lograr estos objetivos.

Todo esto lo recoge esta propuesta que debatimos y es por ello que nuestro voto será favorable, ya que desde nuestro grupo municipal, creemos que apostar por medidas que mitiguen el cambio climático, es invertir en el futuro de todos y todas.”

El Sr. Torres, por Mover Parla manifiesta que el Sr. Rajoy decía que no había evidencias científicas del futuro cambio climático.

En estos días en París se está celebrando la cumbre del clima 2015, donde se demuestra las consecuencias del cambio climático futuro reconociendo que se trata de un problema de primera orden mundial, esta cumbre del clima no deja lugar a dudas porque no hacemos lo suficiente para atajar el problema.

España sale mal parada en el informe realizado ocupando el puesto 41, bajando 12 puestos respecto al informe del año anterior y dentro de la U.E. sólo es superado a peor por Austria y Estonia, pero qué dice Rajoy ahora, pues como está en campaña electoral, se presentó en París y en la rueda de prensa dijo que si sale Presidente aprobará una Ley de cambio climático.

¿Qué ha hecho el gobierno del P.P. durante estos cuatro años? España va al revés del mundo, mientras en 2013 y 2014 la instalación de renovables en el mundo superó por primera vez al resto de fuentes juntas (carbón, gas, nuclear), el gobierno de Rajoy paralizó la instalación de nueva capacidad de renovables convirtiendo a España de pionero en renovables a ir en la cola del furgón.

Rajoy restó importancia a los datos aludiendo a una recuperación económica inexistente, la Ministra de Agricultura no ha participado en la primera ronda de participación de esta cumbre porque estaba en campaña electoral.

Nosotros nos tomamos muy en serio este tema y lo reflejamos en el programa electoral y por ello nos hemos sumado a esta moción y votaremos a favor. Gracias.

La Sra. Fúnez, por el P.P. expone que con una propuesta sobre estos temas siempre van a estar de acuerdo. En una parte de la propuesta se dice que para quienes sucedan, eso me preocupa muchísimo como madre que soy.

El Ayuntamiento de Parla ya tiene adquiridos compromisos en relación con la sostenibilidad y cambio climático, tenemos tres, tenemos la firma de la carta Al Gore más 10 firmada el 11 de junio de 2004, la adhesión a las redes ciudades por el clima en febrero de 2007 y el pacto de los Alcaldes en junio de 2009, que quizás no se haya trabajado demasiado en ello pues posiblemente si.

Al Concejal de Mover le gusta hacer chistes con lo que hacen los demás, pues fíjese usted a mí me preocupa mucho, yo me he encontrado que se podía haber hecho paneles solares aquí en el Ayuntamiento, en el anterior gobierno no lo hicieron, me preocupa que con la implicación que tienen ustedes y me gustaría saber por qué, a lo mejor en algún momento me lo pueden responder.

Como dice I.U. debemos aportar desde Parla nuestro granito de arena, por supuesto. Como Concejala de esta área, yo les voy a contar lo que este equipo de gobierno desde el principio ha puesto en marcha y seguimos trabajando en ello, hemos realizado y tenemos previsto realizar una relación de objetivos sobre la sostenibilidad y cambio climático, la utilización de paneles solares en los puntos limpios para poder producir energía para el autoconsumo, gestión de residuos aumentando el porcentaje de reciclaje y disminuyendo la cantidad de residuos cuyo destino es el vertedero, hemos habilitado una zona en Parla donde los trabajadores municipales y las empresas para llevar a cabo en compostaje y evitar que vayan al vertedero, la reducción del consumo de agua en zonas verdes y fuentes ornamentales, así como el aumento de la superficie regada con aguas regeneradas.

Tenemos inclusión en pliegos que como saben a una empresa de jardinería que le cumple el contrato en enero, ha incluido en el pliego la adquisición de vehículos municipales y también menos contaminantes. Incluso en la propia Concejalía tenemos adquiridos vehículos no contaminantes. La inclusión en pliegos de condiciones de estudios de revaloración de emisión de CO2 como criterio para la adjudicación, utilización de campañas educativas, propuestas en las ofertas adjudicatarias de los servicios para la comunicación y formación de la ciudadanía sobre el cambio climático.

Reposición del arbolado viario, regeneración de espacios naturales degradados como el arroyo Humanejos y la Cantueña donde se van a poner 3000 arbolitos para su reforestación, esto son actuaciones, pero hay que trabajar mucho más en ello y estamos abiertos a sus propuestas y comprometidos con el cambio climático que para nosotros también es fundamental.

La Sra. Álvarez por Cambiemos Parla cierra el debate y dice:

“Es labor de todos tomar medidas para reducir la contaminación. Todos debemos tener presentes este lema: **“piensa globalmente y actúa localmente”**.”

La contaminación atmosférica tiene efectos sobre la salud, sobre el medioambiente y sobre la propiedad.

Ciertos gases presentes en la atmosfera, principalmente el CO2, almacenan calor, que emite la tierra hacia la atmosfera procedente de la energía solar que no es capaz de absorber, este efecto, conocido como efecto invernadero, eleva la temperatura media del planeta. Por ello, los expertos prevén un cambio climático inminente y obliga a que todos y todas tomemos

medidas para controlar estas emisiones, aunque como en tantas otras ocasiones, estas medidas son insuficientes y tardías.

Nuestra localidad, a través del plan de Acción Local Agencia 21, tiene realizado una parte del camino, ahora hay que adaptarlo a la situación y legislación actual para mejorar el ámbito de actuación del mismo y poner en marcha alguno de los planes elaborados en el mismo (vigente desde mayo del 2009) y que a día de hoy no están operativos o han dejado de estarlo.

Por todo Presentamos:

MEDIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO (después de la exposición de la Propuesta)

Se está celebrando en París durante estos días la Cumbre del Convenio de las Partes 21, donde todos los mandatarios de los países están acordando como afrontar el Cambio Climático. El Pasado martes 8 de Diciembre 2 de ONG's internacionales de mayor peso en este campo, presentaron un informe en el que se analizan a 58 países, entre ellos acumulan el 90% de las emisiones mundiales. En este informe España ha quedado señalada como uno de los países con resultados "pobres" en la lucha contra el Cambio Climático. De los 58 países, ocupamos el puesto 41, sólo por detrás de Austria y Estonia dentro de la Unión Europea, hemos caído 12 puestos respecto al informe anterior.

Mientras el mundo camina hacia un nuevo desarrollo desligado de los combustibles fósiles, responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero más importantes, España se queda parada en medio del camino tras la llegada del Partido Popular al gobierno hace 4 años. El Gobierno de España ha realizado una mala política en Renovables y los cambios retroactivos emprendidos por el Gobierno han tenido un efecto negativo sobre las inversiones renovables en nuestro País. Por este motivo, España acumula más de una veintena de reclamaciones internacionales y ha provocado que la instalación de este tipo de fuentes limpias se encuentren paralizadas.

La comisión Europea ya nos ha alertado en varias ocasiones de que no cumpliríamos el compromiso de llegar en 2020 a que 20% del consumo total de la energía sea de fuentes limpias, y el Gobierno español ha corregido en dos ocasiones a la baja, los datos sobre implantación de renovables que había enviado a Bruselas. En el 2014 nuestras emisiones volvieron a crecer alrededor de un 1%, dato que el Partido Popular no le dio importancia alguna.

Mientras en París, continúan las conversaciones para lograr un acuerdo mundial contra el cambio climático, el carbón fue en noviembre la fuente más utilizada para producir electricidad en nuestro país (este es el combustible que más CO2 emite en el proceso de generación de Energía).

El cambio climático es cosa de todos, por el futuro de nuestras generaciones, digamos STOP AL CAMBIO CLIMÁTICO."

17º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V., MOVER PARLA Y CAMBIEMOS PARLA SOBRE AYUDA A LOS CELÍACOS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.-L.V., MOVER PARLA y CAMBIEMOS PARLA que dice:

"La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten que produce, en individuos predispuestos genéticamente, trastornos y alteraciones importantes en el organismo, siendo su único tratamiento el seguimiento de una dieta estricta sin gluten de por vida.

El uso de determinados cereales como el trigo, cebada o el centeno en la elaboración de productos de consumo general se encuentran en el 70% de los alimentos comercializados existentes en la Unión Europea. Sin embargo, estos alimentos básicos en la dieta de cualquier persona, tienen que ser sustituidos en los enfermos celíacos por productos especiales sin gluten, cuyo coste económico es muy superior.

Según el informe que emite la Asociación de Celíacos de Madrid, el no seguimiento estricto de la dieta sin gluten supone un grave perjuicio para la salud del celíaco, con el riesgo de desarrollo de enfermedades autoinmunes y/o linfoma. Por tanto, el seguimiento de una dieta sin gluten con lleva un gasto extraordinario que según su estudio, para una dieta de dos mil calorías, es de 161,72 euros al mes, lo cual supone 1.940,64 euros al año. En una casa que tenga cuatro miembros con dicha enfermedad, el coste puede resultar imposible de asumir, ya que los productos son muy caros y casi sin ayudas ni subvenciones.

Uno de los problemas fundamentales con los que se encuentran los enfermos celíacos es que todavía persiste desconocimiento de la misma por parte de los médicos y profesionales de la sanidad, dificultando su diagnóstico. Desconocimiento que también se da a nivel general en los colegios, restaurantes y comedores de empresa, por lo que la única alternativa, en la mayoría de los casos, es que estos enfermos lleven sus alimentos en una tartera.

En la Comunidad de Madrid, el colectivo de enfermos celíacos diagnosticados es de aproximadamente de ocho mil afectados, que puede suponer un doce por ciento del total de estos enfermos, por lo que el número de enfermos sin detectar es preocupante. Las ayudas económicas para la compra de productos sin gluten son prácticamente inexistentes en nuestro país, muy al contrario de lo que ocurre en otros países de la Unión Europea, en los que existe, por parte de la Administración, diversas ayudas económicas que contribuyen a sufragar el elevado coste económico que supone para las familias afectadas.

En noviembre de 2007, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley, a instancia del Grupo de Izquierda Unida – Comunidad de Madrid, en la que se instaba al Gobierno Regional a la realización de campañas de diagnóstico precoz de la enfermedad, campañas de difusión del conocimiento de la enfermedad, controles por parte de la Administración Regional de los productos que se venden en el mercado etiquetados sin gluten, el cumplimiento de la obligatoriedad de menús sin gluten en todos los colegios públicos y concertados y la aprobación de ayudas económicas en función de la renta a todas las personas afectadas por la enfermedad celíaca. Desde IUCM siempre hemos defendido y proponemos que se dé un complemento alimenticio para las familias en situación de vulnerabilidad que sean celíacos, a la vez que posibilitar que Banco de Alimentos y comedor social dispongan de este tipo de comida.

Este colectivo, sumados los problemas anteriormente enumerados, se ve con grandes dificultades para encontrar lugares que vendan productos sin gluten, y en los puntos de venta disponen de poca variedad. Esto supone en algunos casos incluso desplazarse a otros municipios, con lo que aumenta el costo por el gasto extra del transporte. Junto a los problemas del propio colectivo de afectados, creemos que la enfermedad celíaca es una gran desconocida.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- **Instar al Gobierno Central:**
 1. **Pedir al Gobierno de España que se aumente la investigación, prevención y tratamiento relacionado con la enfermedad celiaca.**
 2. **Ampliar las ayudas a las personas celíacas, sobre en las familias que tengan varios de sus miembros afectados/as.**

3. **Crear y publicar un listado de alimentos aptos sin gluten 100% de gestión pública y creada por la administración.**
4. **Dictar, desde el Ministerio de Sanidad, las normas necesarias para incluir la opción libre de gluten en todas sus acciones destinadas al apoyo alimentario de la población.**
5. **Desarrollar acciones destinadas a optimizar las estrategias de intervención socio-sanitarias para garantizar un diagnóstico y tratamiento precoz y oportuno de la enfermedad celíaca, así como un adecuado desarrollo del paciente.**
 - **Instar al Gobierno Regional:**
6. **La realización de campañas de diagnóstico precoz de la enfermedad, campañas de difusión del conocimiento de la enfermedad.**
7. **Impulsar la formación de maestros y profesionales en manipulación de alimentos.**
8. **Aumentar la formación de los profesionales sanitarios y así mejorar la atención a los enfermos celíacos en los centros de atención primaria de la Comunidad de Madrid.**
 - **Instar al Gobierno Local:**
9. **Llegar a acuerdos con los locales hosteleros de Parla para que indiquen en sus cartas que productos pueden afectar a los celíacos.**
10. **Organizar charlas informativas en los IES y CEIP de la Ciudad en referencia a las características de la enfermedad celíaca y los alimentos adecuados.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V., Mover Parla y Cambiemos Parla sobre ayuda a los Celíacos.

DEBATE

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

“La presente moción traída a pleno solicita:

- Mayor investigación, prevención y tratamiento de la enfermedad celíaca
- Ampliar ayudas a los afectados, sobre todo en las familias con varios afectados.
- Crear un listado público de alimentos sin gluten
- Que el ministerio de sanidad incluya la opción libre de gluten en las campañas de apoyo alimentario
- Que la comunidad de Madrid haga una campaña de concienciación para poder detectar a todos los afectados
- Mejorar la formación en los centros de atención primaria
- Llegar a acuerdos con los hosteleros de Parla para que indiquen sus cartas los productos con gluten.

Desde el grupo municipal socialista, queremos mostrar toda nuestra solidaridad con las personas afectadas por esta intolerancia.

Para que nuestros vecinos y vecinas lo entiendan (dado que la moción no lo recoge muy correctamente y es bueno explicar de lo que se habla), la celiaquía, es una alergia que sufren algunas personas a un conjunto de proteínas que se encuentran en algunos cereales (especialmente presente en el trigo, es una alergia como la que otras personas pueden sufrir al polen).

Estas proteínas, son las que se encargan de que cuando, por ejemplo, la masa fermenta para convertirse en los hornos en pan, crean una estructura molecular que permite que el pan, esté crujiente y esponjoso. Además, debido a esta propiedad, la industria alimentaria utiliza harinas con gluten o extractos de estas, como ingrediente para dar texturas a los productos, además de cómo apelmazante.

El problema deriva, en que debido a su alergia, las personas celíacas no pueden digerir esa estructura, con los obvios problemas gastrointestinales que ello conlleva. Es por esto, que hay tantos afectados que solo piensan que algo 'les ha sentado mal' y no se descubre que son celíacos, es decir intolerantes al gluten.

Respecto al tratamiento, no hay (al menos ninguno reseñable), sino que lo que se debe, es de llevar unas dietas libres de gluten. Por lo que estamos totalmente de acuerdo, como ya hemos dicho, en las campañas de concienciación y formación, y nos gustaría, pese a no recogerlo la moción dado que no es competencia municipal, a que se inste una normativa técnico sanitaria a nivel europeo de estandarización en el sellado de los alimentos sin gluten, para facilitar la integración a la hora de la compra de las personas afectadas por celiaquía. Dicho todo lo cual, como no puede ser de otra forma, nos mostramos a favor.

El Sr. Rodríguez por Cambiemos Parla manifiesta:

“Se calcula que en Europa padecen celiaquía el 1% de la población, sobre todo mujeres (son el doble que los hombres afectados). Se trata de una enfermedad permanente, sin mejora ni cura, y su tratamiento consiste en seguir una dieta estricta sin gluten toda la vida. La intolerancia al gluten —presente en el trigo, cebada, centeno, avena— provoca en las personas que tienen esta predisposición genética una reacción inflamatoria en la mucosa intestinal. Ello impide una correcta absorción de los nutrientes y causa una larga lista de problemas intestinales (vómitos, diarreas, dolor...). El problema de los afectados por celiaquía no se ciñe únicamente a la hora de realizar la compra y encontrar alimentos sin gluten con cierta facilidad, e ir siempre con las listas de marcas certificadas y leyendo la letra pequeña de cada alimento que adquieran, sino que tiene también una importante repercusión económica, los productos sin gluten son más caros. El problema más grave es el precio, así, a modo de ejemplo, una barra de pan sin gluten cuesta un 523% por ciento más que una de trigo; unos macarrones, 441,8% más; las magdalenas, 526%, y la lista continúa; en resumen, según la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE), la cesta de la compra de un celíaco es un 288,56% más costosa que la de un consumidor que sí tolera el gluten, lo que supone como mínimo 1.468,80 euros más al año.

La celiaquía es, además, una enfermedad genética. Sin embargo, no se realizan pruebas a los familiares directos del enfermo desde ningún estamento público. Tan solo una empresa realiza estos controles, con un cargo añadido de 85€ por persona controlada. Esto provoca que una gran mayoría de personas sufra durante años celiaquía sin saberlo, ingiriendo gluten a diario, y sólo dándose cuenta cuando es demasiado tarde y los órganos internos están destrozados.

A pesar de todo, en los últimos años esta diferencia económica se ha reducido gracias a la introducción de productos para celíacos de marcas blancas y a la inclusión de los alimentos sin gluten en las grandes superficies, pero todavía queda mucho por conseguir, dado que el colectivo celíaco en el Estado español se enfrenta a esta situación sin ningún tipo de ayuda, a diferencia de otros países:

- Países como Argentina o Italia: los pacientes celíacos reciben una ayuda que oscilan entre los 50 y los 200 euros al mes. En Argentina, además, se proporcionan parte de los productos sin gluten directamente a las personas celiacas.

- Países como Canadá o EEUU: la compra de productos específicos sin gluten está considerado un gasto deducible al hacer la declaración de la renta.

- Países como Nueva Zelanda, Irlanda y Reino Unido: los productos sin gluten son recetados por el médico y parcialmente costeados por la seguridad social como si se tratase de medicamentos.

- En Suiza, Irlanda del Norte, Escocia y Gales, los productos específicos son gratuitos cuando se adquieren por prescripción médica.

En el caso del Estado español, las personas afectadas por celiaquía no disponen de ningún tipo de ayuda. Tan solo en Comunidad Foral de Navarra existen este tipo de ayudas, y en Ayuntamientos como el de Alcorcón. El único tratamiento que pueden seguir las personas afectadas por esta enfermedad es llevar una dieta sin gluten. Por ello, consideramos del todo injusto que deban asumir la totalidad del coste de los productos, cuando para ellos no es una elección, es una obligación consumir este tipo de productos por cuestiones de salud.

Además, y para más inri, el pasado 18 de marzo se presentó a la Mesa del Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para que los productos sin gluten tributasen un IVA súper reducido del 4%, equiparándolos al 4% de IVA que pagan el pan y la harina con gluten, pero fue desestimada esta proposición, dejando el IVA en el 10% que ya tributaban antes. Señores del gobierno, me gustaría que me explicaran por qué fue desestimada, si es que no les parece que estas personas que sufren esta enfermedad no merecen ningún tipo de ayuda, si son culpables de tener su enfermedad y por tanto de pagarla entera por ellos mismos, o qué planteamiento les hizo rechazar este IVA súper reducido a unas personas que no tienen, repito, ningún tipo de ayuda ni beneficio fiscal, pero que sí les repercute negativamente en su cesta de la compra en, repito también, 1.468.80€ anuales.

A esta cantidad hay que sumar una cuota quasi obligada de 80 euros a la Asociación de Celiacos. Y benditos 80€. Si no fuera por esta asociación, no existiría el seguimiento de los pacientes, el control de la dieta, si se realiza bien o no, una lista de productos que se pueden consumir y controles a las empresas para verificar que sea correcto. Porque resulta que una empresa puede anunciar que vende productos sin gluten, pero hasta que no hacen los pertinentes controles esta Asociación no se puede saber si es cierto o no que son alimentos sin gluten. Es más, si dicha asociación detecta gluten, lo único que puede hacer es sacarlo de su lista, pero no existe ningún tipo de sanción a una empresa que mienta y venda sus productos a enfermos, perjudicándolos en sus patologías y causando un mal imposible de medir. ¿Y yo me pregunto, es que estos enfermos no son importantes para nuestro gobierno? ¿Por qué no es el Gobierno central quien realiza estos controles, realiza una lista única de alimentos, y sanciona a las empresas que mientan deliberadamente en sus etiquetas? ¿Cuándo vamos a dejar de mirar para otro lado y afrontar este problema de frente? Hasta que no seamos conscientes, o, mejor dicho, no queramos ser conscientes, de que la celiaquía es una enfermedad, y como tal, debe estar investigada, vigilada, y seguida por la Seguridad Social, y sus medicamentos, los alimentos sin gluten, deben estar subvencionados de alguna manera, igual que lo están el resto de medicamentos de los enfermos con patologías para toda la vida, hasta que no queramos ser conscientes de esta realidad, jamás, repito, jamás, podremos ayudar a las personas que lo sufren.”

La Sra. Pumar por Mover Parla indica que:

“Las ayudas económicas para la compra de productos especiales sin gluten en España no existen. Sin embargo en algunas Comunidades Autónomas si se está concediendo

algún tipo de ayuda, bien una ayuda económica o bien por medio de lotes de productos, es el caso de:

- **Navarra:** Según la ORDEN FORAL 197/2006, de 6 de septiembre, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se conceden ayudas a familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos. Se determinará el importe unitario de la ayuda en función de la cuantía del crédito presupuestario, del número de solicitudes y del número de enfermos celíacos por familia. La ayuda mensual por enfermo nunca podrá superar la cantidad de 90 euros mensuales.

- **Extremadura:** Ayudas de la diputación de Cáceres para menores en riesgo de exclusión, consiste en el envío de lotes de alimentos. Ayudas GOBEX alimentarias para los celíacos con bajos recursos económicos, consiste en el envío de lotes de alimentos a las familias.

- **País Vasco:** La Diputación Foral de Bizkaia ofrece una ayuda económica (solo a residente de Bizkaia).

AYUDAS ECONÓMICAS EN EUROPA.

En muchos Países europeos los productos sin gluten están incluidos dentro del Régimen de la Seguridad Social o se destina algún tipo de ayuda para que el celíaco pueda adquirirlos.

Por todos estos motivos y ante la falta de diagnóstico precoz del celíaco que puede provocar que un enfermo con escasa adherencia al tratamiento basado en una dieta sin gluten derive en otras enfermedades como carcinomas o linfomas, y, que pueden salir muy caras a las arcas del estado, ante la falta de responsabilidad de las empresas privadas que tratan la salud como un negocio y la falta de sensibilidad de las administraciones por permitirlo, MOVER Parla se ha adherido a esta moción que consideramos totalmente justificada y justa.”

La Sra. Varón por el P.P. expone que se trae nuevamente una Moción en la que todos los grupos estamos de acuerdo porque a todos nos preocupa mejorar la salud pública sin entrar a contar como es esta enfermedad si decir que cuando a una persona se le diagnostica esta enfermedad ha de enfrentarse a grandes cambios en su vida, cambios biológicos permanentes, el verse afectado por una enfermedad y una dieta restrictiva de por vida, someterse a controles médicos o descubrir familiares también afectados, todo esto motiva una situación psicosocial.

Esta enfermedad diagnosticada en la infancia conlleva también cambios en la situación familiar, la preocupación de los padres por sus hijos y su futuro, en los adultos también grandes cambios emocionales que les afectan en su trabajo, en la calle y en los viajes y en su vida personal; la repercusión de estos cambios biológicos y sociales influyen en la calidad de vida del paciente.

Aunque resulte complicado el diagnóstico se ha avanzado mucho en los últimos años aunque es insuficiente y el único tratamiento efectivo es una dieta restrictiva de por vida evitando el gluten, y tomando alimentos naturales como carnes, pescados, verduras, frutas... esto resulta difícil en países en los que el trigo es el cereal más empleado.

La Asociación de Celíacos de Madrid desarrolla una labor de información inmejorable, asesorando a los enfermos a llevar una dieta exenta de gluten, pero las dificultades para llevar esta dieta, especialmente por el coste de estos productos son importantes, por ello todos debemos implicarnos y estar a favor, aunque no seamos competentes en algunos de los puntos que se proponen, dentro de nuestras competencias ya se está trabajando en algunas de ellas y si se puede hacer algo en cuanto a informar e implicarse, ya hay bares que tienen

en su carta productos sin gluten y desde el Ayuntamiento nos hemos puesto en contacto con los propietarios de los mismos y se van a publicitar en las páginas del Ayuntamiento, también se colgarán en la página web aquellos enlaces que sirvan para informar, así como el libro blanco de la enfermedad celíaca, el protocolo de diagnóstico de la enfermedad y el manual entre otros, también enlaces de difusión y de varias Asociaciones.

Otra actuación será en la Cabalgata de los Reyes donde los caramelos serán sin gluten, es un pequeño gesto pero es importante empezar por algo. Para terminar reconocer la lucha de los pacientes afectados por esta enfermedad y sus familiares y transmitirles nuestra preocupación por su bienestar y poner a su alcance toda la información posible sobre su enfermedad.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. cierra el debate y dice que:

“Gracias Señor Presidente, en primer lugar agradecemos el apoyo de la Asociación de Celíacos de Parla, sin su ayuda sin duda esta propuesta no habría podido llevarse a cabo.

Es una propuesta conjunta de varios grupos. En vista que todos los Grupos han realizado unas intervenciones extensas en este sentido tenemos poco más que añadir. Ya que han manifestado su apoyo favorable a la misma.

Creemos que es positiva para la Ciudad, para los enfermos de celiaquía, y con la aprobación de esta propuesta se podrá mejorar sin duda su calidad de vida. Nada más muchas gracias.”

18º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ACCIONES FAVORECEDORAS DE LAS PYMES Y PEQUEÑOS COMERCIOS Y AUTÓNOMOS

Vista la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales que dice:

“Exposición de Motivos:

La ciudad de Parla necesita de un fuerte impulso en materia de desarrollo industrial, pero también necesita una apuesta clara y con convicción sobre la necesidad de dotarse de nuevas infraestructuras que acerquen el servicio público a los vecinos y vecinas de la localidad, así como también acciones que favorezcan decisivamente a la PYME y autónomos locales. En concreto, esta ciudad con más de 120.000 habitantes no debe ser menos que otras, y precisa ya de delegaciones de la AEAT y la Seguridad Social.

Estamos planteando además una zona concreta situada entre los barrios de Villayuventus y San Ramón para su ubicación que evitaría desplazamientos de vecinos y vecinas al municipio de Getafe, que supondría a ciencia cierta una reactivación económica del sector hostelero y el pequeño comercio de ambos barrios.

En la ciudad de Parla existen aproximadamente 2.500 PYMES y 5.000 autónomos y es obligación de este Ayuntamiento, de organizaciones empresariales y sindicatos acordar y establecer mecanismos destinados a promocionar a este sector tan importante en la generación de empleo y economía en el municipio.

En esta línea de fortalecimiento, se ha de trabajar entre todos y todas por conseguir y coordinar los recursos que se puedan conseguir desde la Administración Central del Estado, la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ayudar a este sector del que cuelga el 99 % de la actividad empresarial y económica de la localidad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar al Gobierno de España a que dote a la ciudad de Parla de Delegaciones de Hacienda y Seguridad Social.
2. Instar a la Comunidad de Madrid y al equipo de gobierno local a promover y llevar a cabo una Feria de Apoyo a la PYME y Pequeño Comercio Local, así como acciones promocionales de este sector económico.
3. Consensuar con el pequeño comercio local acciones específicas conducentes al mejor conocimiento de sus negocios y productos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales sobre acciones favorecedoras de las Pymes y pequeños comercios autónomos.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. expone que:

“Con la presente propuesta se pretende 3 objetivos, con los que estamos de acuerdo. Puesto que son medidas que facilitarán a nuestros ciudadanos y ciudadanas sus relaciones con la Administración, acercando las delegaciones y evitar así cualquier trámite que se necesite realizar con alguna de ellas, suponga una excursión a otro municipio, como sucede hasta ahora, con la pérdida de tiempo y el coste económico que ello conlleva.

Impulsará el empleo en Parla, tanto por el empleo directo que generan, como el indirecto que se genera alrededor de estas: como pueden ser, bares, restaurantes, papelerías, bancos...

Las ferias de apoyo a la pequeña empresa, es una iniciativa que estando en el gobierno, el partido socialista ya pusimos en marcha en la ciudad hace algunos años, y que por motivos económicos se tuvieron que dejar de celebrar, esperamos que ahora, se tenga la oportunidad de recibir subvenciones que ayuden a volver a poner en marcha esta iniciativa y estemos en disposición de volver a accionar esta actividad, que daba vida a la ciudad y ayudaba a los comerciantes a mejorar en sus planes y objetivos para sus empresas.

Realizar acciones conjuntas servirán para que las ya asentadas pequeñas y medianas empresas así como los comercios locales, tengan un mejor escaparate y así ayudar a sus resultados y que con ello, puedan generar más empleo para la ciudad que es un objetivo que buscamos todas las partes.

Esta decidida apuesta por el empleo, va en la línea que siempre ha marcado y va a seguir marcando el PSOE a todos los niveles, y ahora es una decidida apuesta que plasmamos en nuestro programa electoral para estas elecciones, y que después del 20 de diciembre implantaremos para mejorar la vida, no solo de los empresarios/as sino de los trabajadores/as que somos la inmensa mayoría y quienes más lo necesitamos.

Por lo que, como no puede ser de otra manera, estamos a favor de esta propuesta.”

El Sr. Olayo, por Cambiemos Parla manifiesta que:

“La presente proposición relata que la ciudad de Parla no debe ser menos que otras. Enmarcada en el Sur Metropolitano presenta datos comparativos curiosos como son el

número de ocupados por cada 1.000 habitantes en la administración, que son los más bajos de la zona y de la media.

Ocupados por 1.000 hab.	
	Administración pública, educación y sanidad
Comunidad de Madrid	87,10
Alcorcón	54,52
Fuenlabrada	44,50
Getafe	62,85
Griñón	64,36
Leganés	56,13
Móstoles	53,70
Parla	34,50
Pinto	51,73
Valdemoro	64,93

Por no abordar las cifras de paro comparativas existentes, siendo Parla el municipio donde menos se ha reducido el paro en el último mes. Siempre sujeto a las peores variaciones (aumenta más cuando sube el paro y bajo menos cuando la tendencia es a la baja). Es de reconocer que una oficina de AEAT y de la Seguridad Social pueden ayudar a variar estas cifras.

Las PYMES y los autónomos son los más olvidados y castigados siempre por las políticas neoliberales y conservadoras que en Madrid representa el PP. En Parla doblemente por aquella condición de municipio gobernado por el PSOE (no la izquierda) y su enfrentamiento personal con la amiga del alcalde don Luis Martínez Hervás, doña Especulación Aguirre, perdón doña Esperanza Aguirre.

En dicho enfrentamiento se han dado situaciones curiosas como es el plan activa sur. Un Plan Estratégico para los 23 municipios con 47 actuaciones en el que a Parla no se le asigna ninguna de las principales magnitudes, o sea, 0 Euros. Dicho plan contempla una línea principal de actuaciones a las políticas de apoyo a PYMES y EMPRENDEDORES.

Hasta el mes de mayo (elecciones municipales) todas las noticias y actuaciones fueron realizadas en municipios gobernados por el PP. Curiosamente el pasado 27 de agosto se reúne el alcalde con el director general de Madrid Activa, sin ninguna repercusión hasta 5 noviembre. Dicho día lo único que se hace es presentar el inventario de suelo de actividades económicas en Parla. Curiosamente los municipios que antes realizaban los actos ahora son gobernados por partidos que no son el PP y en cambio en Parla sí gobierna éste.

Sí que nos ha anunciado el gobierno municipal a todo titular como nos tiene acostumbrado “Cristina Cifuentes promete incluir el PAU-5 de Parla en el proyecto tecnológico del “Silicon Valley” de la zona sur”, noticia del 7 de agosto del 2015. Silicon Valey es valle del Silicio en California donde está el gran desarrollo tecnológico. Olvidándose quizás de nuevo de las PYMES y los autónomos. Pero, Parla se asemeja más a Detroit, la ciudad en decadencia, ciudad fantasma, explotada en su día por las multinacionales del automóvil (en Parla la construcción y la metalurgia) y olvidada de las políticas neoliberales. El gobierno de Rajoy ha tenido dinero para rescatar a Bankia pero se olvida rescatar a la ciudad de Parla. Parla por sí sola como denuncia Urge Recuperar Parla y que Cambiemos Parla lleva en su programa y no sale de esta ella sola. Por eso apoyamos la presente proposición.”

El Sr. Torres, por Mover Parla expone y dice Rubén tranquilo porque ni vosotros ni nosotros estamos en las próximas elecciones generales.

Nos encontramos ante otro caso de menosprecio por parte de la administración central a la ciudad de Parla, es el noveno municipio con mayor número de habitantes de la Comunidad de Madrid y el quincuagésimo segundo de España.

Otros municipios de la Comunidad de Madrid cuentan con Oficina de Gestión y Prestaciones de la Seguridad Social, tienen también oficina de la Tesorería y Oficinas de Recaudación Ejecutiva, y con la Administración Estatal de Gestión Tributaria pasa lo mismo, sin embargo Parla no cuenta con ninguna de estas y tenemos que tener en cuenta que la población de referencia de Parla y municipios cercanos es de más de 300.000 habitantes mucho más superior que otros municipios que si tienen. Hay ciudadanos de otros municipios cercanos que vienen a realizar gestiones administrativas a Parla.

Desde Mover Parla consideramos que es imprescindible acabar con esta discriminación y conseguir tanto Delegación de Seguridad Social y Hacienda en Parla.

En cuanto a la promoción del comercio es de vital importancia para nuestro municipio y aunque no dispongamos de un recinto ferial que sería lo deseable si disponemos de muchos espacios públicos donde poder realizar actividades encaminadas a la promoción del comercio e industria local. Hay que involucrar a la Comunidad de Madrid y hacer en Parla al menos una Feria referente que pueda ser clasificada como Feria Oficial de la Comunidad de Madrid de acuerdo a la Resolución del 1 de febrero de 2012 de la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, por tanto que pueda ser promocionada por esta misma y con ayudas económicas.

Son muchas las ferias fijas que tienen muchos municipios de la Comunidad de Madrid como apoyo a su industria y comercio local y en Parla no debemos de ser menos. Tenemos que dar un apoyo decisivo a nuestro comercio y pequeña industria, y todas las acciones a llevar a cabo deben de estar consensuadas con el comercio local.

La Sra. Taboada, portavoz adjunta del P.P. manifiesta que:

“El Equipo de Gobierno, tiene como objetivo dotar a Parla de un desarrollo industrial, que no sólo acerque el servicio público a los vecinos, sino también que impulse la fuente de ingresos y empleo que tanto necesita nuestra ciudad.

En este impulso contamos con la implicación que la Comunidad de Madrid tiene con este Ayuntamiento, que ha incluido a Parla en el Plan Activa Madrid Sur, que va a permitir consultar el suelo industrial y comercial de Parla, para futuros inversores.

En cuanto a la solicitud de la propuesta de dotar a Parla de delegaciones de Hacienda y Seguridad Social, añadir que no depende de nosotros, pero si lo es, poner en conocimiento a la Comunidad de Madrid y al Estado, la necesidad de contar con ambas sedes y esa petición ya se ha realizado.

Quiero agradecer a todos los grupos políticos que apoyamos esta moción, el interés por promover el comercio local, nosotros lo estamos haciendo desde el minuto uno, con diferentes campañas como la de Navidad, “Compra en Parla”. A través de las redes sociales constantemente, lanzamos el mensaje a los vecinos de impulsar nuestro comercio, un comercio cercano y de calidad.

También hemos llevado a cabo una feria. La Comunidad de Madrid incluyó a Parla en la Feria de la Magia que tuvo lugar durante el mes de octubre, y que por supuesto fue gratuita porque promover una feria como tal suele tener un coste y en estos momentos la situación económica por la que atravesamos no lo permite.

El anterior gobierno quiso realizar una “Feria del Stock” que requería montaje y desmontaje de una carpa, seguridad, stand, baños adaptados y no se pudo realizar porque el presupuesto ascendía a más de 20.000 €.

Por lo que el equipo de gobierno estamos trabajando y vamos a continuar en la misma línea en alternativas que promoció y fomenten el sector comercial siempre que no supongan coste al Ayuntamiento, y por ello vamos a apoyar esta propuesta.”

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice: que se quedan con lo positivo porque se generan varias cuestiones y si las debatiéramos saldríamos con más diferencias de las que entramos y no quiero destapar, existen planes por parte de la CAM que pueden tener buenas intenciones, pero tienen que contar con un sustento económico y una política industrial muy definida y muy decidida.

En lo que estamos de acuerdo es en que esta ciudad necesita una Delegación de la Agencia Tributaria, una Delegación de la Seguridad Social que hay un inmueble que se menciona en la Moción y que podría servir para la construcción de estas dos delegaciones y si no es así se buscaría otro porque lo importante es tener estas delegaciones en Parla, Parla tiene 120.000 habitantes pero otros vecinos de otros municipios que se tienen que trasladar a Getafe hacer esas gestiones, Parla podría dar cobertura también otros vecinos de otras localidades, pues se necesita.

Si alrededor de estas Delegaciones hay comercios y hostelería pues se obtiene beneficio en la zona, por tanto, prestamos servicio público y ayuda a la pequeña y mediana empresa. Nosotros hablamos de favorecer al pequeño comercio y echamos en falta por parte de la Comunidad de Madrid la ayuda al pequeño comercio, porque hay instituciones que en materia de ayuda al pequeño y mediano comercio como pueda ser la Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid con oficina en Getafe pues podría estar interesada en potenciar junto con los empresarios locales una feria de la Pyme local de la zona.

Son acciones que están llevando a cabo en ayuntamientos de muy diferente signo político, ferias del stockaje se están haciendo porque benefician a la gente y a determinados sectores.

Esto lo digo en modo irónico, esperamos que como Madrid es la suma de todos, esperemos que la suma hoy de todos los grupos traiga a esta ciudad lo que sus PYMES y la ciudad necesita.

19º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA, I.U.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA PARA INSTALACIÓN EN LOS PARQUES DE COLUMPIOS ADAPTADOS PARA NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de MOVER PARLA, I.U.-L.V., y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“El pasado mes de noviembre de 2015, tuvo lugar en nuestro municipio una charla coloquio titulada “Inclusión y Derechos Reales de la Infancia”.

A ella asistieron padres y madres de niños y niñas con diversidad funcional, así como asociaciones de padres y madres de alumnos del municipio y fundaciones dedicadas a la lucha por la inclusión real.

Esta moción surge de la necesidad de los niños y niñas de Parla de ver cumplido uno de los Derechos Fundamentales de la Infancia, a saber, “Derecho a recibir una educación gratuita y a disfrutar de los juegos”.

En ese contexto de igualdad e inclusión, nos hicieron partícipes a los que allí estábamos de una reivindicación que, más que justa, es de justicia: las niñas y niños con diversidad funcional carecen de zonas de recreo y juego adaptadas a sus necesidades de movilidad, dentro de las zonas de juego de sus amigas y amigos sin diversidad funcional.

Lo que los padres y madres nos demandan a los representantes políticos en las instituciones es que se cumplan los Derechos Fundamentales de sus hijas e hijos; no están pidiendo limosnas poniendo como excusa la diversidad funcional y la dependencia.

Cada día podemos ver en los medios de comunicación y en las redes sociales, noticias sobre la inclusión de niños ACNEE's en las aulas, ratios, necesidad de profesorado específico, etc.; sin embargo, tenemos que hacernos conscientes de que el colegio, el médico, las obligaciones, la inclusión en el mercado de trabajo y las posibilidades que se les ofrecen a las personas con diversidad funcional son igual de importantes que el juego, el ocio y el descanso no sólo para el correcto desarrollo social de las niñas y los niños sino para sus padres y/o cuidadores.

El hito a alcanzar es el cumplimiento por el Estado de las propias leyes que genera e incumple sistemáticamente, propiciando nuevas formas de intervención y control por parte de los destinatarios finales

El pasado mes de noviembre de 2015 se cumplió el XXVI aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y Fuenlabrada, municipio cercano a Parla aprobó el pasado día 9 de noviembre, una moción en la que se dice textualmente: "La calle, los parques, los colegios son espacios que deben ser pensados para el desarrollo y la convivencia, que deben construirse desde la perspectiva infantil y su diversidad, pero esta diversidad debe reconocerse también en otros lugares, en los que en mayor o menor medida, estamos en contacto y hacemos uso de ellos, como pueden ser los transportes, los diferentes espacios municipales, etc., sin olvidarnos de las personas que trabajan en estos espacios".

El 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional, conmemoración establecida por la ONU en 1992 aunque no fue hasta años después que se celebró la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, cuya declaración y protocolo fueron ratificados por España en 2008. Esta Convención surge de la necesidad de hacer visibles a las personas con diversidad funcional en la Declaración de los Derechos Humanos; no pretende añadir derechos, sino perfilarlos.

Según el Foro de Vida Independiente y Libertad, este último concepto "es una palabra inventada, una síntesis entre libertad y dignidad en la diversidad. Es una de las cosas que falta en las ideas y realidades del planeta. Es un ideal en el que las personas con cualquier tipo de diversidad (diversidad étnica, de cultura, [...], de género, de orientación sexual, funcional, de edad, etc.) tengan plena dignidad y plena libertad, en el que no sean discriminadas ni oprimidas por su diferencia y tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas".

Nosotros como representantes de todos los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones tenemos el deber de asegurar que las personas con diversidad funcional tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas. Debemos asegurar, asimismo, que los niños y las niñas con diversidad funcional tengan el mismo acceso que sus amigos a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas.

La educación inclusiva debe considerarse un marcador de calidad y excelencia educativa, sobre todo ahora que estamos inmersos en la Estrategia Europea 2020, que establece a la educación de calidad como prioridad.

El Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Día Internacional de las Personas con Discapacidad 2014 nos decía lo siguiente:

«Hagamos todo lo necesario para asegurar que las políticas, los programas, las directrices y las tecnologías del siglo XXI estén al alcance de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus perspectivas y experiencias.» Desde MOVER Parla, añadimos que no nos olvidamos tampoco de lo más básico, el derecho al juego y el acceso a los mismo sitios que el resto de las personas.

Por todo ello, desde el grupo municipal de MOVER Parla solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de las siguientes propuestas:

1. Que se incluya en los presupuestos para el año 2016 una partida para incluir que en varios parques de la localidad haya un columpio adaptado a los niños y niñas con diversidad funcional.
2. Adaptación progresiva de los espacios públicos y edificios municipales, tales como parques, centros deportivos y demás instalaciones de uso cívico a las personas con diversidad funcional de todas las edades.
3. Garantía de accesibilidad en toda obra nueva para todas las personas con diversidad funcional.
4. Que se busquen subvenciones como, por ejemplo, los fondos FEDER para cubrir toda o parte de la inversión necesaria.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de Mover Parla, I.U.-L.V. y Cambiemos Parla para instalación en los parques de columpios adaptados para niños con diversidad funcional.

DEBATE

La Sra. Pumar, por Mover Parla lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, comentarle al compañero de Mover aunque ya se lo he dicho pero quiero hacerlo extensible a todos los Concejales, que estoy tranquilo y le agradezco que se preocupe por mí, que se nota que ni ellos ni nosotros estamos en campaña ya que está siendo una campaña bastante tranquila y eso es evidente porque no estamos ni ellos ni nosotros, pero bueno eso es otra historia. Es una propuesta conjunta con MOVER y Cambiemos Parla.

En primer lugar queremos hacer una mención especial al colectivo vecinal que está desarrollando el parque de las sonrisas, un proyecto pionero en Parla que ha sido el germen de esta iniciativa. Su proyecto consiste en construir un parque adaptado y de inclusión en Parla, para el juego y disfrute de todos y todas.

Nosotros vamos más allá y creemos que un solo parque adaptado para toda la Ciudad sería insuficiente, por lo que se establecen desarrollar el proyecto en varios sitios. Además de instalar en todos los parques de la Ciudad elementos adaptados.

Por lo que desde nuestra formación de izquierdas, recalco de izquierdas, agradecemos a estos vecinos y vecinas el trabajo desinteresado que están realizando por nuestro municipio.

Lo mejor que tiene esta Ciudad es sin duda su gente, la gente que lucha cada día, que madruga para ir a trabajar, y aunque llegue de noche saca tiempo para colaborar en el movimiento asociativo, vecinal, esa gente que lucha cada día por una Ciudad mejor, estos

vecinos y vecinas, como diría Bertol Brecht que son indispensables, y sin ellos seríamos una Ciudad hueca y sin espíritu de superación.

Para acabar, me gustaría leer una frase que dijo uno de los voluntarios del parque de las sonrisas, y los cuales me han dado permiso para decir aquí:

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, harán cosas pequeñas que cambiarán el mundo”

Muchas gracias.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Respecto a este punto, el grupo municipal socialista está, como no puede ser de otra manera, a favor de su aprobación para su puesta en marcha, ya que sigue la línea en la que trabajamos desde este ayuntamiento a favor de mejorar la vida de nuestros vecinos/as, teniendo como máxima la igualdad de oportunidades. En este caso, se trata de dar igualdad de oportunidades a las personas con diversidad funcional.

Nuestro programa electoral llevaba una propuesta para atender a todos los colectivos con necesidades especiales desde una perspectiva de igualdad, y por ello proponíamos poner en marcha la concejalía que se ocupara de estos temas con expertos que hicieran propuestas y estudios para avanzar con cada colectivo, desarrollando así, planes de trabajo a corto y largo plazo que se ocuparan de mejorar su vida de manera integral y no tener que estar pendientes de los vaivenes políticos.

Esa es una iniciativa que en cuanto recuperemos el gobierno de esta ciudad pondremos en marcha sin ninguna duda, y hasta que eso se cumpla, apoyaremos las iniciativas que vengan a este Pleno y que quiera cumplir con esos objetivos.

Por lo tanto, votaremos a favor de este punto que aunque se trata algo muy puntual, eso, es mejor que nada.”

La Sra. Álvarez, por Cambiemos Parla manifiesta que:

“En el Estado Mundial de la Infancia de 2013 dice Anthony Lake, Director Ejecutivo de Unicef: “¿Existe algún niño que no sueñe con que le tengan en cuenta, o que no aspire a que se reconozcan sus cualidades? No. Todos los niños y niñas tienen esperanzas y sueños, incluso aquellos que tienen una discapacidad. Y todos merecen una oportunidad para hacer realidad sus sueños”.

“Cuando se les brinda la oportunidad, los niños y las niñas con discapacidad son perfectamente capaces de superar los obstáculos que atentan contra su inclusión, asumir en igualdad de condiciones el lugar que les corresponde en la sociedad y enriquecer la vida de sus comunidades. Sin embargo, un número sumamente alto de niños y niñas con discapacidad sencillamente no tienen la oportunidad de participar. Con demasiada frecuencia, estos niños se cuentan entre los últimos en beneficiarse de los recursos y los servicios, especialmente cuando son escasos.”

“La inclusión en la sociedad de los niños y niñas con discapacidad es posible, pero exige, ante todo, un cambio de percepción; esto es, reconocer que tienen los mismos derechos que los demás niños y niñas; que pueden ser agentes de cambio y no simples beneficiarios de obras de caridad; y que sus opiniones deben escucharse y tomarse en cuenta a la hora de formular nuestros programas y políticas. Así como los niños no aceptan límites innecesarios, nosotros tampoco deberíamos aceptarlos.”

El Sr. Alcalde interviene para decir que se lo agradece pero ya hemos empezado con todos los temas ha hacerlo.

El Sr. Molina, por el P.P. expone y dice buenas noches de nuevo. En primer lugar dar las gracias a la asociación por su asistencia.

Debemos hacer políticas y programas que vayan encaminadas en favorecer la integración de niños con diversidad funcional, si ya de por sí entendemos que es prioritario el desarrollo a través del juego para los niños, más sensibles debemos de ser con los que tienen diversidad funcional, debemos garantizar la accesibilidad a todas las personas con problemas de movilidad suprimiendo barreras arquitectónicas existentes y exigir que las obras nuevas cumplan con la normativa vigente.

En la línea de lo que se propone en la moción, estamos en contacto con madres y padres de los Colegios María Montessori y Virgen del Carmen que están dispuestos a presentar un proyecto para el montaje de un parque con columpios para niños con discapacidad funcional y que se instalen junto a otros columpios convencionales para así garantizar la integración.

Les hemos asesorado en la formación de una asociación mostrándoles nuestro apoyo para que el proyecto salga adelante. Y cumpliremos nuestra promesa, no les mentiremos como hizo la anterior Alcaldesa que le prometió un columpio especial para el colegio María Montessori cuando se hiciera efectivo el cobro del I.B.I. y como debía saber que sin presupuesto y sin partida eso es una ilegalidad, ahora nos toca asumir sus irresponsabilidades, igual que cuando mintió en Pleno cuando dijo que nuestro Alcalde jamás había sido felicitado por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea.

Pues según refleja el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid de fecha 4 de noviembre de 2014 y del 3 de marzo de 2015, D. Luis Martínez Hervás recibe las felicitaciones de U.PyD., I.U.-L.V., P.S.O.E. y P.P. por su intervención en la Asamblea como Director General de Coordinación de las Dependencias y le agradecen su trabajo indicando que ha habido un cambio de rumbo en lo que se refiere a la dependencia desde su toma de posesión, pido que las sesiones de la Asamblea de Madrid se incorporen al acta del Pleno si así lo estiman oportuno.

La Sra. Pumar, por Mover Parla cierra el debate y manifiesta que:

“Decirle al Sr. Molina que Beatriz Arceredillo no prometió tal cosa, pero bueno si lo tienen por escrito les rogaríamos que nos lo hiciesen llegar porque he hablado además con la asociación de padres y madres del María Montessori y efectivamente me han confirmado que no les han prometido nunca nada.

Esta moción nació como eco de las voces de niños y niñas que no pueden divertirse como lo hacen otros niños y niñas de la ciudad porque no disponen de instalaciones adaptadas a su situación personal; son niños con problemas motrices, cognitivos, genéticos, sensitivos, etc.

Este eco subió de volumen en las voces de sus padres y madres a través de la difusión de proyectos e ideas como “El parque de las sonrisas” o los columpios del Centro Educativo Especial María Montessori.

Por fin, ha llegado al Pleno de este Ayuntamiento y ha sido aprobado por todos los grupos municipales haciendo de la sensibilidad una de las motivaciones para buscar y dedicar fondos a la inclusión de todos y todas en la sociedad parleña reconociendo como un derecho real el juego como clave para el desarrollo intelectual y motor de los niños y las niñas del municipio.

Gracias a los grupos municipales de IU Los Verdes y Cambiemos Parla por su adhesión a la moción y al resto de grupos por su apoyo.”

20º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, I.U.-L.V. Y P.S.O.E. SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

“Exposición de motivos

Al establecerse la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas (1.989), - posterior a la Declaración de los derechos del niño (1.959)-, la Comunidad Internacional reconoció que Las niñas y los niños son personas con derechos que se deben respetar, al igual que los adultos.

La convención sobre los Derechos de la niña y el niño se basa en unos principios fundamentales:

□ La no discriminación o universalidad (Artículo 2): Todos los niños y las niñas tienen derechos, sin importar la raza; el color; el género; el idioma; la religión; las opiniones políticas o de otra índole; el origen nacional, étnico o social; la riqueza; las discapacidades; y las condiciones de nacimiento, entre otras.

□ El interés superior del niño (Artículo 3): El interés superior de las niñas y los niños debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que les afecten.

□ El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Artículo 6): Todos los niños y las niñas tienen derecho a expresarse libremente sobre los temas que los afectan y a que sus opiniones se tomen con seriedad.

A lo largo de las últimas décadas, en España y por supuesto en Parla, han ocurrido importantes cambios en la esfera demográfica, sociocultural y económica que han afectado a la sociedad en su conjunto y, por tanto, también a la infancia. La estructura y tamaño de los hogares, así como algunas características de las familias (número de miembros, mono-parentalidad, situación laboral de los padres o su nivel educativo), nos dicen mucho del entorno familiar en el que crecen los niños. Además tiene una conexión directa con el riesgo de pobreza infantil y otras situaciones de vulnerabilidad en el hogar.

Las niñas, los niños y adolescentes han de ser una prioridad en las instituciones. La falta de protagonismo de la infancia en la agenda política y social trae consigo un importante déficit en participación infantil, existen muy pocos órganos creados especialmente para escuchar su opinión.

La falta de coherencia en la aplicación práctica de planes y normativas entre las distintas administraciones y la escasa la dotación de recursos específicos para la infancia, la dejan en especial situación de abandono.

Desde **CAMBIEMOS PARLA** pensamos que es fundamental proteger las líneas presupuestarias relacionadas con medidas sociales activas a favor de los niños, que requieren ser especialmente protegidas en tiempos de crisis.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla lleva esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes:

Acuerdos:

1 Desarrollar campañas de sensibilización, capacitación y formación en los derechos de la infancia, incluyendo la formación específica sobre la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas, al público en general, los niños, las familias, los movimientos asociativos y los profesionales que trabajan con los niños: profesores, personal de salud, trabajadores sociales, etc.

- 2 Otorgar visibilidad, dar importancia y consideración a las niñas y niños.
- 3 Promover las **políticas sectoriales con enfoque de pobreza e infancia**: empleo, vivienda, educación, sanidad y servicios sociales.
- 4 Promover recursos adecuados, acceso equitativo a servicios de calidad. Fomentar la participación de las niñas y los niños, las familias y las entidades sociales en el diseño y validación de las medidas.
- 5 Valorar el interés superior de la infancia como colectivo y del niñ@ de forma individual en el diseño y la aplicación de las medidas que se adopten.
- 6 Reforzar el entorno social y económico de las familias con niños, con especial atención a los más vulnerables.
- 7 **Promover el éxito escolar** en los planes relacionados con infancia y familia, que incidan no sólo en el marco de la escuela, sino en las familias y en el entorno comunitario, reforzando así la adherencia del niñ@ al proceso educativo y **evitando el abandono temprano**.(Apoyo educativo).
- 8 Reforzar una perspectiva transversal de los derechos y el bienestar de la infancia.
- 9 Coordinar todas las actuaciones, ayudas y servicios para la infancia que se puedan llevar a cabo en el municipio.
- 10 Promover la mejora de la legislación y procedimientos de protección de menores.
- 11 Considerar la investigación e innovación en los modelos de intervención: intervención temprana (0-3 años), responsabilidad social comunitaria, responsabilidad social corporativa, observatorios de vulnerabilidad, etc.
- 12 Promover el desarrollo de procesos de participación de los niños y adolescentes en los centros escolares, especialmente en primaria.
- 13 Fomentar la participación infantil y desarrollar estrategias comunes entre el Ayuntamiento y los movimientos asociativos que favorezcan a la mejora de la calidad de vida de la infancia, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, etc.
- 15 Fomentar desde la responsabilidad municipal las alianzas comunitarias público-privadas, entidades sociales y el tejido empresarial y económico, que redunden en un mayor bienestar de los niños. Con especial atención a los más vulnerables, en ámbitos como la educación, la salud, la protección, la nutrición, la cultura, el acceso a recursos de ocio, etc.
- 16 **Reforzar el funcionamiento del actual Consejo de Infancia.**”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, I.U.-L.V. y P.S.O.E. sobre derechos de la infancia.

DEBATE

La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos Parla lee la Propuesta.

La Sra. Galán, por I.U.-L.V. manifiesta que:

“El pasado 20 de Noviembre se celebró el día universal de la infancia, día que a nosotros nos hubiese gustado celebrar con actividades organizadas desde el Consejo de Atención a la Infancia. Un consejo desde el que abordar temas tan importantes como el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas; esto es su salud, su educación, su protección contra cualquier tipo de violencia hacia ellos y ellas, el no ser discriminados, el que se escuchen sus opiniones, etc.

Un punto de esta Moción habla de reforzar el funcionamiento de ese Consejo, por lo que esperamos su convocatoria en breves fechas.

Pero, fundamentalmente, me gustaría llamar la atención de este Pleno sobre los niños que se ven afectados por conflictos armados y sobre los que se cometen atrocidades tan graves como:

La matanza y mutilación,
El reclutamiento y utilización de niños soldados
La violencia sexual contra ellos.
Los ataques a escuelas y hospitales.
Los secuestros.

Derivado de estos conflictos armados es importante indicar que el número de niños y niñas refugiados y migrantes que viajan por toda Europa ha aumentado de manera considerable y constante y no parece que vaya a parar con la llegada del invierno.

En el año 2015, según CEAR, han muerto en el mediterráneo 1.068 niños en naufragios de embarcaciones que intentan llegar a las costas europeas.

La coordinadora especial de UNICEF para la crisis de refugiados y migrantes en Europa se hace esta pregunta: ¿estamos preparados en Europa, seremos capaces de dar a estos niños el futuro por el que están arriesgando sus vidas?

Por tanto, estamos en la obligación, desde los poderes públicos y en el ámbito de nuestras competencias, de hacer lo máximo posible para garantizar esos derechos que pertenecen a la infancia.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Para el partido socialista la infancia ha sido, es y será un eje transversal de nuestras políticas. Los niños y niñas de hoy, son el futuro de mañana, y por eso, a la infancia siempre le hemos dado la importancia que se merece.

Con nuestros gobiernos socialistas en este municipio, tuvimos becas para los niños y niñas con menos recursos, a los que no les llegaban las becas de otras administraciones, Becas para libros, para material escolar, para comedores...

Abrimos espacios como colegios, o como la casa de la cultura, y los polideportivos en épocas estivales, para que tuvieran una alternativa de ocio educativo. Campamentos urbanos e interurbanos junto a asociaciones de Parla, con capacidad para llevarlos a cabo mediante proyectos que buscaran la formación de los niños/as en valores que hicieran de ellos/as adultos mejores.

El segundo domingo de mayo, celebrábamos el día del niño/a, como día también para reivindicar sus derechos, en el que colaboraban numerosas entidades de la localidad.

Y creamos el Consejo Sectorial de Infancia, consejo que al final de esta propuesta solicita se refuerce su funcionamiento, y que nos parece fundamental para canalizar todas las iniciativas destinadas a este ámbito, y desde el que se puede avanzar más y mejor puesto que todos los que forman parte de él, controlan la materia y eso hará que lo que salga de ahí, lleve el sello de calidad de las cosas que se hacen con criterio.

He enumerado algunas de las iniciativas que el PSOE de Parla, cuando gobernaba ha realizado en esta materia, para hacer visible que no podemos estar más de acuerdo con lo que plantea esta propuesta, ya que ha sido nuestra política a seguir, y que en función de cómo estuvieran las arcas municipales han sido más numerosas o menos. Esperemos que cada vez contemos con más iniciativas y podamos hacer más.”

La Sra. Pumar, por Mover Parla manifiesta que:

“Este Pleno Ordinario de hoy se ha caracterizado por un marcado tinte social reflejo de que las necesidades de nuestra localidad son muchas.

Afortunadamente, estamos consiguiendo importantes acuerdos que ahora el equipo de gobierno tendrá la responsabilidad de poner en marcha.

La moción que se ha presentado en este caso, es de las más importantes ya que habla sobre los derechos de la infancia. Los niños y niñas, no sólo de este municipio, sino de todo el planeta, tienen la responsabilidad de crecer y aprender para poder llevar a la Humanidad a los más altos niveles de felicidad y conocimiento.

Sin embargo, no podrán conseguirlo si los adultos no les garantizamos el respeto y el cumplimiento de sus derechos. Por lo tanto, está en nuestras manos el dotar a la infancia de las herramientas necesarias para conseguir los objetivos que nos hemos marcado como civilización.

Cada uno a su nivel, por supuesto, en este caso, desde este ayuntamiento podemos y debemos asegurar el trabajo para potenciar el conocimiento de los derechos de la infancia y conseguir que nuestros pequeños vecinos sean felices, estén seguros, puedan aprender y se desarrollen como merecen.

Por estos motivos, MOVER Parla se adhiere a esta moción y, por supuesto, votará favorablemente.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que muchas de las palabras que ha dicho la portavoz del P.S.O.E. de cuando gobernaban y lo que hacían, es verdad y soy testigo de ello, he colaborado como voluntario durante más de 15 años, que al igual que se hicieron muchas cosas en el ámbito de ocio y fomento de la infancia, también es verdad que eso se dejó de hacer y ahora entre todos vamos a ver si recuperamos eso que se dejó de hacer y se ponen cosas nuevas en marcha. Como digo siempre, las cosas son hechos, vamos a ponernos. Sobre el Montessori Sra. Pumar, se que usted no lo prometió, pero cuando a alguien se le promete algo y te dice cómpralo que luego te lo pago está ahí.

La Sra. Fernández, portavoz de Cambiemos Parla cierra el debate y manifiesta que:

“Hace 25 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde entonces, millones de niños se han beneficiado de los avances. Cuando los gobiernos, sus asociados internacionales, las empresas y las comunidades han aportado dinero y energía para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención, han salvado y mejorado las vidas de cientos de millones de niños. Aunque hay demasiados niños que aún hacen frente al futuro sin que se hayan resuelto sus necesidades o materializado sus derechos, y con todo su potencial frustrado.

Para que todos los niños tengan la misma oportunidad de aprovechar al máximo su potencial, la innovación no debe beneficiar solamente a aquellos que mejor pueden costeársela; también debe satisfacer las necesidades y promover los derechos de quienes menos tienen, y no simplemente incrementar la abundancia de la que otros ya disfrutan.

En los países y las comunidades de todo el mundo, la gente está haciendo cosas extraordinarias para lograr un mundo mejor para todos los niños, poniendo a prueba los límites, cuestionando las hipótesis aceptadas y compartiendo sus soluciones creativas.

Estado mundial de la Infancia UNICEF 2015.

En todo el mundo, una revolución de la innovación en favor de la infancia está creciendo... a menudo en los lugares más inesperados... y está cada vez más dirigida por los propios niños.”

II.- PARTE DE CONTROL

1º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2015008000** al **2015008999**, ambos inclusive; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

2º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 66 de 5 de noviembre, **Nº 67** de 10 de noviembre, **Nº 68** de 12 de noviembre, **Nº 70** de 19 de noviembre, **Nº 71** de 26 de noviembre y **Nº 72** de 30 de noviembre de 2015.

La Corporación quedó enterada.

3º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS IU-LV

Para el Alcalde-Presidente

Rogamos se inicien gestiones urgentes con el gobierno de España para la ampliación de la línea C-4 de Cercanías hacia Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada con parada en el hospital de Parla.

Rogamos se inicien conversaciones urgentes con el gobierno regional presidido por Cristina Cifuentes a efectos de abordar la transferencia del servicio de tranvía o un nuevo convenio beneficioso para esta ciudad, y su sostenibilidad económica.

Rogamos se retomen las conversaciones con el Gobierno Regional a efectos de recuperar la financiación de la BESCAM.

RUEGOS P.S.O.E.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

La diversión y los juegos al aire libre de los más pequeños, es un elemento fundamental en su desarrollo, y por ello, debe ser motivo de atención de los poderes públicos.

En Parla, hay una buena oferta de parques, el problema, es que estos requieren también mantenimiento, dado que si el mismo es deficiente, los niños y niñas de Parla pueden correr riesgo, este es el caso del parque de la Ballena, donde el vallado en su parte posterior, se encuentra corroído por los orines de los perros, y corre riesgo de caerse de seguir así.

Dicho todo esto, rogamos a la concejala delegada del área de servicios a la comunidad, obras, mantenimiento de edificios, sostenibilidad, deportes y juventud se sustituya, al menos, esta parte del vallado.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

El personal de limpieza viaria del ayuntamiento, se encuentra bajo mínimos, cada uno de ellos asume una muy elevada carga de trabajo, superior en su tipo, incluso a su categoría profesional. Es por ello, que no debe seguirseles asignando labores que no son propias.

Un ejemplo de método de ahorro, sería no cargarles con la limpieza posterior del parking del Supeco y el Mercadona, cerca de la avenida de las lagunas, donde tras caerse el vallado, aparcan gran cantidad de camiones y realizan entre otros (como indica el personal de limpieza) cambios de aceite y demás. Dicho todo esto, rogamos a la concejala delegada del área de servicios a la comunidad, obras, mantenimiento de edificios, sostenibilidad, deportes y juventud se reponga el vallado de dicho parking y tomen medidas adicionales, cómo vigilancia policial para evitar todas estas actividades que ensucian la ciudad.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

En diferentes plazas del municipio como la plaza Pablo Iglesias, hemos observado que en el cableado existente en las mismas, hay zapatillas colgadas de dicho cableado, deteriorando la imagen de la ciudad.

Rogamos se retiren las zapatillas de dicho cableado por los servicios municipales, siempre bajo la seguridad para los trabajadores necesaria.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

Señora Concejala, en el pleno del mes de Septiembre, nuestro grupo municipal le realizó un ruego para que el servicio público de mantenimiento y limpieza de contenedores realizará las mejoras necesarias en diferentes puntos de contenedores soterrados, sobre todo los ubicados en el barrio de Parla Este, donde la mayor parte de los mismos, tienen las plataformas levantadas, bombos y tiradores estropeados, baldosas que rodean al contenedor levantadas. Un estado bastante lamentable y peligroso en algunos casos.

Por lo tanto, rogamos de nuevo, se realice una puesta a punto de los contenedores soterrados del municipio, y sobre todo los del barrio de Parla Este, para que los vecinos y vecinas puedan tirar sus residuos adecuadamente.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

Hemos recibido quejas de vecinos y vecinas debido a que los dueños de los perros no recogen las heces caninas de los mismos, tanto en las aceras, parques, terrizos e incluso en las propias áreas caninas.

Rogamos a la concejala que se ponga en marcha una campaña de concienciación para que la ciudadanía se sensibilice de la necesidad de mantener limpia nuestra ciudad. Aprovechar la mesa de protección animal que se ha aprobado esta tarde en el pleno, para trabajar con técnicos y asociaciones afines para programar una campaña lo más eficiente posible y que llegue a la mayor parte de las vecinas y vecinos.

RUEGOS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Actividades y Movilidad. D. Juan Marcos Manrique López, o para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón.

En el edificio de la Calle La Pila 1,3 y 5 dónde hemos debatido hoy el cerramiento del porche, en la parte posterior en la fachada que da al Pabellón del Nido, hay un paso de emergencia de bomberos pero no está señalizado. Nos comenta el conserje del inmueble que por la noche aparcan coches en el, lo que imposibilitaría el paso de los bomberos en caso de una emergencia, por lo que:

Rogamos se señalice la zona.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

En la Escuela Oficial de idiomas tienen un consumo excesivo de agua, consumo que no realiza la propia escuela, se le ha dicho en varias ocasiones que la escuela solicita que Técnicos y trabajadores del Ayuntamiento se pongan en contacto con el personal del Centro. No está claro a quién compete la subsanación de este problema, pero creemos que si compete que el Ayuntamiento muestre su preocupación por este caso e intente dar solución o ayudar a la escuela, por lo que: Rogamos se pongan en contacto con ella.

Para la Concejala Delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación y Empleo, Doña Elena Taboada

¿Cuál ha sido la razón para que en la Junta del pasado 29 de octubre no se renovase el convenio con la Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos, que pusieron en marcha el proyecto Parla Business Lab, y que ofrece un servicio a emprendedores, autónomos y pequeños empresarios, un sector al que hay que apoyar si queremos que la economía repunte?

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

En el parque de Parla Este, la zona de la Avenida de Antares, es mas pegando hacía la piscina de agua salada, la zona infantil que hay no tiene ni un solo columpio decente, los de las sillitas se los han llevado, el suelo está todo levantado y solamente puedes jugar en un tobogán. Llevan tres meses. Esperemos que antes del verano esté solucionado.

RUEGOS MOVER PARLA

Para el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Actividades y Movilidad. D. Juan Marcos Manrique López

Sr. Concejales le hacemos el siguiente ruego, a sabiendas que usted no tiene competencias en este tema, pero si entendemos que tiene la responsabilidad de exigir su solución. En la entrada Sur de Parla desde la Ctra de Toledo, podemos comprobar que el alumbrado público no funciona y yo paso muchos fines de semana por allí, y veo que sigue sin funcionar , alguna vez funciona pero la mayoría de las veces no funciona durante mas de quinientos metros, aproximadamente un kilómetro desde la entrada de Parla hacía Toledo. Además por si eso fuera poco la señalización final en la vía de servicio del cartel de Parla es muy pequeña y si no hay iluminación pues puede ser una situación de peligro para los

vehículos que por allí circulan. Los que somos de Parla y estamos acostumbrados a entrar por ahí, lo conocemos pero hay que recordar que es una vía de servicio por la que también circulan, vehículos que se van a incorporar a la Crta de Toledo o vehículos que entran a Parla por primera vez y desconocen las circunstancias. Creo que es una situación grave y le agradecería si usted puede buscarle una solución con las autoridades competentes.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

Es sobre el parque que está entre los colegios Giner de los Ríos y Torrente Ballester, ese parque cómo muchos de los parques de la localidad fue vallado en su día y hoy por hoy la valla no es que esté deteriorada es que hay trozos del parque en el que no hay valla y hay trozos en los que la valla está levantada por la parte de abajo. Es muy curioso porque además los trabajadores municipales cuándo van a limpiar ese parque cierran y abren la puerta, cuándo se puede entrar por el lado por el que está abierto, entonces el ruego va dirigido a que se retire esa valla que puede causar daños y la verdad no tiene ningún sentido.

Al Equipo de Gobierno en general aunque en especial al Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso

Hemos venido observando, que algunos medios se hacen eco de los temas que se van a tratar en los Plenos sin que éstos se hayan pasado ni siquiera por sus respectivas Comisiones y por tanto sin el consiguiente dictamen para ser tratados en Pleno. Evidentemente es una forma poco limpia de presionar a los Grupos de la oposición y evitar tener que sentarse a consensuar ninguna cuestión, sin embargo esto puede dar lugar a situaciones como la ocurrida con la modificación del Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que ustedes prometieron en una publicación en la Web el Iceberg de Madrid a fecha 30 del once llevar al Pleno de hoy, y le leo textualmente su declaración.

Otras de las medidas que el Gobierno Local quiere aprobar en el Pleno de diciembre es la aprobación de bonificaciones en el Impuesto ICIO para aquellas empresas que quieran instalarse en nuestra Ciudad y en función del número de trabajadores que contraten, adelantado el Concejal de Hacienda.

El ICIO, es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dentro del término municipal. Si el Pleno así lo quiere, es decir si lo grupos de la oposición apoyan estas medidas el próximo año los vecinos podrán pagar sus impuestos en nueve plazos sin intereses y las empresas que quieran instalarse en Parla tendrán bonificaciones en función del número de trabajadores que contraten ha añadido Zarzoso. Esto aparece en una publicación, obviamente mezclando la parte del impuesto sobre la modificación del pago fraccionado que se ha aprobado hoy felizmente, sin embargo esto se publico el día 30 y este impuesto ni siquiera se ha llevado a la Comisión informativa, por eso no lo hemos debatido hoy. También en el mismo impuesto sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema de pago fraccionado de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente, se publicó a fecha 26 de Noviembre en la Web actualidad 21, cuatro días antes de que la Propuesta haya sido presentada en su Comisión. **Mi ruego** es que antes de que ustedes informen a la prensa de los asuntos a tratar en el Pleno, que al menos hayan pasado por su Comisión informativa para su debate y dictamen, porque si usted piensa que usando la prensa como medio de presión para que aprobemos todas sus Propuestas lo lleva claro, con nosotros no lo van a conseguir. Por otra parte los ciudadanos si estas Propuestas al final no se llevan al Pleno van a pensar que se están riendo de ellos.

PREGUNTAS IU-LV.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

Hace unos meses le pregunté por la limpieza en la Ciudad, bueno por la falta de limpieza, creo que fue en el Pleno del 27 de agosto, el famoso Pleno de los toros, haciendo un inciso rápido, creo que ese Pleno quedo claro lo que con postureo o sin postureo lo que votamos cada uno, no obstante dentro de nueve meses se puede volver a presentar la Propuesta invito a los compañeros de Cambiemos que la vuelvan a presentar, si ponen aquello no haré la enmienda si no lo voy a hacer yo, o sea que si quieren hacerlo ya sin enmienda yo se la apoyo y ya que cada uno pues se posiciona en el Pleno por si hay duda de lo que apoyamos cada uno.

Bueno hablando de limpieza, pasado el tiempo y viendo que la Ciudad sigue sufriendo grandes problemas en la limpieza, le queremos preguntar si han pensado organizar en Parla un concurso similar al ideado o lanzado por la Alcaldesa de Madrid Manuel Carmena , que es exactamente un concurso infantil para recoger colillas. Es la pregunta que lanzo.

PREGUNTAS P.S.O.E.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

Buenas tardes, señora Concejala, desde hace unos meses, hemos observado que los carteles en mobiliario urbano de la ciudad han aumentado progresivamente, sobre todo, porque una vez que pasa la actividad que anuncian, no se retiran por los promotores de la actividad. Vemos carteles que anuncian eventos o actos en farolas, vallas, muros... y como decía, una vez que finalizan no se retiran.

Por lo tanto, realizamos la siguiente pregunta, ¿Tienen solicitado permiso municipal, las empresas anunciadoras que colocan dichos carteles? Ya que la Ordenanza municipal de protección ambiental prohíbe fijar publicidad en mobiliario urbano.

Para el Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso

Seguro que no será nueva para usted y espero que no lo sea. El pasado 3 de Noviembre el Grupo Municipal Socialista le envió a usted un informe, que aquí lo tenemos, explicándole cual es la situación del colegio Blas de Lezo y que necesidades tenía a un mes de terminar el primer trimestre escolar. Pues bien, han pasado 37 días desde que le enviamos a usted dicho informe y faltan 12 días para que finalice el primer trimestre, pero aún no tenemos contestación alguna si se han solucionado las diferentes problemáticas que se describían en el informe enviado.

Dicho esto Sr. Zarzoso.

1º. ¿Nos va a responder al informe enviado por este grupo Municipal?

2ª. ¿Se van a solucionar los problemas del colegio Blas de Lezo antes de que finalice el 2015?

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para la Concejala Delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana. Doña Elena Taboada Maroto.

¿Cuál ha sido la razón para que el la Junta de Gobierno del pasado 29 de octubre se acordase no renovar el Convenio con la Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos que pusieron en marcha el Proyecto Parla Business Lab y que ofrece un servicio a emprendedores autónomos y pequeños empresarios?. Un sector que hay que apoyar si queremos que la economía repunte.

Para la Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud, Doña María Jesús Fúnez Chacón

En pasados Plenos, mi compañera M^a Carmen ha hecho hincapié de forma continua en el estado de las zonas caninas y la poca limpieza de las mismas, a día de hoy hay papeleras que llevan 25 días sin haber sido recogidas, entonces mi pregunta es ¿que tipo de medidas se van a implementar y que tipo de acciones correctoras se van a tomar con la empresa de limpieza?

PREGUNTAS MOVER PARLA

Para el Sr. Alcalde- Presidente

Hace ya varios meses tuvimos una Junta de Portavoces en la que decidimos realizar una declaración institucional para condenar el Régimen Franquista, a pesar de que esta declaración Institucional todavía no ha llegado y esperamos que salga próximamente, hemos verificado que si que hay elementos que todavía hacen referencia al Régimen en algunos edificios construidos por el Ministerio de vivienda, todavía se conserva el símbolo franquista con el yugo y las flechas, como por ejemplo en la calle Severo Ochoa, 19 y en esa zona hay bastantes y bueno pues le preguntamos que cuándo van a empezar a retirar estos símbolos.

Para el Sr. Alcalde- Presidente

Una de las mociones de las que hemos aprobado se proponía, se solicitaba que en caso de que el contrato de gestión de Protección Animal quedase desierto venía en la moción específico que se valorase a través de la mesa que también hemos aprobado su posible remunicipalización o su posible gestión directa desde el Ayuntamiento. La Concejala de Servicios Sociales nos ha dado aquí un repaso legal que no sabemos si es por desconocimiento, que desconocía que se había quedado desierto, porque nosotros no hemos pedido en ningún momento que se rescindiese el contrato, lo que dijimos es que en caso de quedarse desierto que se hiciese esa valoración.

Por otro lado el Concejala de Hacienda nos ha hablado de las maravillas de remunicipalizaciones desde que llevan a lo largo de sus meses de Gobierno, nosotros lo que queremos saber es si se puede o no se puede, es que se pongan de acuerdo con las dos versiones que se han dado hoy en este Pleno, si se puede hacer y por supuesto si se va a trabajar desde el Gobierno para que el Ayuntamiento paulatinamente vaya gestionando los servicios públicos de forma directa y sacar las correspondientes ofertas de empleo público para poder cubrir los perfiles profesionales, porque tampoco queremos que se sature la plantilla municipal con un exceso de trabajo y creemos que es importante también generar empleo desde el Ayuntamiento a través de convocatorias públicas de empleo.

Y por último, pero no por ello menos importante, este es el último Pleno del año 2015, a lo largo de estos meses hemos aprobado muchas y muy interesantes Propuestas de los distintos grupos políticos incluidas algunas también del Partido Popular y entre ellas también hablábamos de ese Reglamento de modificación, de esa Comisión para modificar el reglamento del Pleno, que nosotros por supuesto, estamos de acuerdo en que dado que los problemas de los vecinos no son limitados pues aquí ni los ruegos ni las preguntas, incluso ni las mociones deberían ser limitadas y si tenemos que venir dos días a trabajar o dos días a terminar el Pleno pues vendremos porque para eso estamos los Concejales. También se han aprobado comisiones para hacer una auditoria de los contratos, auditoria de la deuda del Ayuntamiento, es decir un largo etc., y lo que le preguntamos es:

¿Nos podría dar información de que estado están todas esas mociones aprobadas?

¿Nos podría decir ahora mismo que gestiones ya se han hecho desde el Equipo de Gobierno para saber por lo menos cuando vamos a empezar todo ese trabajo?

Porque no solamente es importante esa labor de estar aquí por las noches y el tiempo que haga falta, si no también llevarlas a cabo.

El Sr. Alcalde interviene para decir quiere recoger las menciones tanto del Concejal de Cambiemos Parla como del Concejal de I.U.-L.V. y recordarles que mañana se inaugura el Belén de la Casa de la Cultura y la encendida de luces y la inauguración de la Feria de Navidad y sobre todo, lo más importante es una muy Feliz Navidad para todos y que tengan un excelente año 2016. Muchas gracias y buenas noches.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

PREGUNTAS IU-LV.

Para el Sr. Alcalde- Presidente

Queremos hacer un par de preguntas desde Izquierda Unida:

- La primera es en relación a lo que ha aparecido publicado recientemente, no solamente de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la propia Comunidad de Madrid, dónde se aprueba una cantidad de dinero muy importante destinada al Parque Industrial Tecno Getafe cercano a los 3.000.000 millones de euros, y también en esta semana hemos conocido que el Polígono Industrial El Bañuelo de Fuenlabrada también ha recibido una inversión de 1,3 millones de euros entonces que valoración le merece al Sr. Alcalde que el Gobierno Regional sigue invirtiendo en otros municipios y en Parla no.

- Por otro lado, es una pregunta que viene como consecuencia de la sorpresa que nos produce algunos de cuando consultamos los medios de comunicación, un portavoz de la oposición como el Sr. Recuenco que es el Portavoz del Partido Popular de Leganés, anuncie que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a construir un Centro de Salud en un distrito de Leganés, que no dudamos que sea absolutamente necesario, que todavía no tiene el suelo cedido y parece ser que no aparece ningún otro Centro de la Salud para construir, precisamente en un barrio dónde estamos hoy como el de Parla Este, donde es absolutamente necesario construir un Centro de Salud, y por tanto también le queremos preguntar que valoración hace el Sr. Alcalde de ésta situación , porque a nosotros nos parece absolutamente lamentable.

RESPUESTA

Las negociaciones y solicitudes con la Comunidad de Madrid no están cerradas. El Equipo de Gobierno nos mantenemos en nuestra postura y continuamos haciendo nuestra labor de conseguir lo mejor para el municipio.

Si otros municipios reciben apoyo de la Comunidad, no es criticable ni cuestionable, Madrid somos todos y por eso seguiremos trabajando para que Parla reciba lo que tanto nos merecemos.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud. Doña María Jesús Fúnez Chacón

Lo siento, van casi todas para usted, pero es que su Concejalía es muy interesante y muy bonita.

El Lago del parque de la Comunidades, aquí en el barrio de Parla Este , todos sabemos que es un lugar de ocio y esparcimiento tanto para adultos como para niños y niñas, sobre todo de este Barrio , pero en general para todo Parla y creemos que merece estar en las mejores condiciones posibles, por que le preguntamos :

¿Se están realizando adecuadamente la limpieza de los filtros del agua del lago del Parque de las Comunidades?

RESPUESTA

Según consta en el informe del técnico de medio ambiente:

“El sistema de depuración funciona diariamente de 7:00 h a 19:00 h. realizando un tratamiento de desbaste (recogida de residuos gruesos y flotantes), filtración (filtro de arena) y recirculación. Además, el geiser funciona de 1:30 h a 6:00 h. oxigenando el agua y los emisores de ultrasonido situados en el interior del lago realizan una acción antialgas de forma continua.

El mantenimiento de esta instalación consiste en la limpieza de los filtros de arena en días alternos y la del prefiltro semanal.”

Para la Concejala de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano. D^a. Marta Varón Crespo

En su condición de presidenta de la Comisión de vivienda, todos los grupos municipales de ésta corporación fuimos convocados a una reunión el día 27 de octubre con el Sareb, Solvia y Anida, si no estoy equivocada, para tratar la problemática de la vivienda en nuestra ciudad, dicha reunión fue desconvocada parece ser por la no confirmación de asistencia de dichas Entidades a esa reunión, por lo que le preguntamos:

¿Se están llevando a cabo gestiones para que dicha reunión se pueda celebrar en un futuro inmediato?

RESPUESTA

Efectivamente se está llevando a cabo gestiones para retomar la celebración de esa reunión, que por motivos ajenos a este equipo de Gobierno, no pudo realizarse. En cuanto esté confirmada, no dude que se lo comunicaremos.

Al equipo de Gobierno

En la Junta de Gobierno del 8 de Junio, evidentemente es del anterior Gobierno se aprobó dar una licencia de obra para la construcción e implantación de una gasolinera de bajo coste en la Avda. de Ronda, se aprobó, los informes eran favorables por lo que leo y se aprobó por unanimidad por todos los presentes menos por Fernando Jiménez, que estaba ausente ese día. Nos hemos pasado por la gasolinera ya que está montada pero está cerrada, entonces nos gustaría preguntarle en general al equipo de Gobierno, por qué motivo no se ha, supongo concedido la Licencia de apertura, para que abran el negocio que está totalmente montado, me indican que el **Juan Marcos el Concejal responsable**, si me quiere contestar ahora, nosotros desde un primer momento, parecía que estaba demasiado cercana y ya había alguna muy cercana de éstas de bajo coste, pero bueno una vez que le concedieron y ya la habían montado nos sorprende que siga cerrada, estando montado con los extintores y todo, y todo embalado, entonces bueno le queríamos preguntar en primero orden sobre esa gasolinera.

RESPUESTA

Pues la respuesta es sencilla, no se ha concedido permiso de apertura por negarse el titular a pagar las tasas que le corresponden. Para buscar una solución, se les ha dado la opción de pagarlas fraccionadas, estando todavía a la espera de su contestación.

Para la Concejala de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana. D^a. Elena Taboada Maroto

Hemos recibido bastantes quejas en el Grupo municipal nuestro sobre los comercios, comerciantes de la Ciudad, la cuestión es que hay muchas tiendas de alimentación en la Ciudad, que sacan productos en la puerta de la calle, entonces según comerciantes, fruterías, esto no se puede hacer, porque bueno por el mal tiempo, animales y tal, y la cuestión es si hay que pedir un licencia especial, si se deja ahora, si no se deja. Y en general la pregunta es:

¿Si se están realizando las inspecciones desde su Concejalía en éstos comercios para saber si se puede hacer esto o si se está autorizado a esto, de que manera se está haciendo, si se cumplen las condiciones, la normativa municipal y las condiciones higiénico sanitarias? , y más o menos esa sería la pregunta.

RESPUESTA

En relación a esta pregunta, las inspecciones de los comercios que utilizan la vía pública para exponer o vender sus productos, se llevan a cabo desde el Área de Actividades, donde se encargan de poner en marcha el protocolo de actuación.

Por lo tanto la pregunta debería de estar dirigida al Concejal Juan Marcos Manrique, que es quién tiene delegada esta área, según Decreto de fecha 24 de septiembre de 2015. No obstante le informamos que las inspecciones de los comercios la están haciendo desde Policía Local, y que en breve, se realizará una campaña de información y concienciación.

PREGUNTAS PSOE

Para el Concejal Delegado de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación. D. José Manuel Zarzoso

El proyecto "Cantania" es una actividad cultural, participativa e integradora destinada a escolares de 4º, 5º y 6º de primaria del municipio, que se realiza desde hace 6 años fruto de la colaboración entre L'Auditori de Barcelona y el Ayuntamiento de Parla.

Consiste en que los niños/as aprenden a través de los maestros de música de sus colegios, una cantata coreografiada de unos 50 minutos de duración, y que cantarán a final de curso. Normalmente suelen realizar su actuación en el Teatro Jaime Salom de Parla.

Por todo lo anteriormente expuesto, realizamos la siguiente pregunta al Concejal:

¿Van a tener que pagar este curso 2016, como novedad, los padres y madres por acudir al Teatro a ver la actuación de sus hijos e hijas y también los alumnos e alumnas por representar la cantata?

RESPUESTA

Esta misma pregunta fue contestada al Grupo Cambiemos en el pasado Pleno, pero no obstante la volvemos a contestar:

El proyecto Cantania si se celebrará en el municipio de Parla. Ya se ha notificado a los centros escolares su correspondiente realización y se ha animado a cada uno de los profesores de música de los mismos a colaborar y forma parte de dicho proyecto para que la participación sea lo más numerosa posible. De igual manera el Auditori de Barcelona tiene la pertinente confirmación de celebración por parte del ayuntamiento.

Desde L'Auditori de Barcelona se nos sugirió que se cobrara la entrada a dichas actuaciones como sucede en todas las ciudades donde está implantado, como es el caso de Barcelona cuya entrada es de 7 euros por persona.

Por tanto y reunidos con los directores de los CEIP, con las AMPAs y con los profesores de Música de los CEIP se ha acordado implantar una entrada con el precio de un 1 euro para las actuaciones a realizar por la mañana para los alumnos de los CEIPs y de 3 euros por la tarde que es abierto al público en general.

Además, se han reducido costes en el proyecto ya que la formación al profesorado de los CEIPs se va a realizar desde la Escuela Municipal de Música, por lo que ahorramos costes en un más que interesante proyecto educativo-cultural. Desde este equipo de Gobierno seguimos apostando por la riqueza cultural y la transmisión de valores mediante la música en un proyecto apasionante.

Respecto a si los niños que representen la Cantata, van a pagar, evidentemente "los artistas nunca pagan por sus actuaciones".

Para el Concejal Delegado de Urbanismo, seguridad Ciudadana, Actividades y Movilidad. D. Juan Marcos Manrique López

Pues bien, ¿queríamos saber si el Ayuntamiento va a construir dicho aparcamiento en la parcela que propusimos el pasado mes de Septiembre el Grupo Municipal Socialista?

Ya que como conocen todos los partidos que forman la corporación local, obtuvo un informe técnico urbanístico en contra, en el que se informaba que no era viable desde el punto de vista urbanístico la habilitación de esa parcela como aparcamiento.

RESPUESTA

El Ayuntamiento Sí podría construir el aparcamiento, ya que los informes son positivos en el sentido que la parcela del Sistema General de espacios libres 10 del Arroyo Humanejos, del ámbito 4-bis Residencial Este, así lo permite, con un coste aproximado de 550.000 €

Ahora bien, desde el Equipo de Gobierno se ha buscado otra solución, se ha llegado a un acuerdo con la Consejería de Sanidad, sobre la ampliación del aparcamiento en la parcela 11 Las Conejeras, estando pendientes de la concreción de la cesión por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTAS CAMBIEMOS

Para todos los Concejales del Gobierno

Desde que Cambiemos Parla está en el Pleno Municipal, estamos oyendo de forma continúa a todos los representantes, de acuerdos Municipales que se alcanzaron en el 2008, que no se llevaron a cabo en el 2013 ó en el 2009, o en años anteriores, y desde luego nosotros si estamos preocupados para que los acuerdos que se lleguen y que hayan sido aprobados se vayan cumpliendo. En el pleno pasado hemos solicitado que nos reemitieran todas las cartas o todas las instancias que se habían realizado sobre los acuerdos de nuestras mociones que han sido aprobadas por este Pleno. Todavía no nos han facilitado ninguna de esas supuestas gestiones que se ha realizado, y desde luego seguiremos insistiendo en todos los Plenos hasta que nos indiquéis o que se diga cuales son las opciones que se han llevado a cabo.

En relación con el arroyo Humanejos, en nuestra Propuesta que entre otras cosas fue común y compartida por todos los Grupos Municipales, hablábamos de que había pozos en plural abiertos, el otro día se nos indico en el Pleno que se había procedido a realizar su tapado y queríamos confirmar que se ha tapado “un” pozo de los innumerables pozos que hay en todo el recorrido.

Nos gustaría saber y que nos informarán de todas las acciones que se han llevado tanto en esa Propuesta como en alguna de las Propuestas que desde Cambiemos Parla, se han llevado a cabo.

RESPUESTA

Ya les informamos en el pleno pasado que el procedimiento administrativo establece que los acuerdos adoptados en Pleno municipales, serán efectivos una vez certificados dichos acuerdos por Secretaría Municipal.

Los certificados se envían a los Organismos, Entidades, Concejalías, etc, correspondientes, según los acuerdos adoptados en cada una de las propuestas, con registro de salida y por correo ordinario.

Para evitar un gasto innecesario de papel, le comunico que toda la documentación, está disponible en la Concejalía de Presidencia, y que como ya ha podido comprobar les atenderán sin ningún inconveniente.

Respecto a las actuaciones en el Arroyo Humanejos, ya les hemos entregado un informe completo sobre las mismas.

PREGUNTAS MOVER PARLA

Yo tengo una pregunta múltiple, pero antes de plantearla me gustaría decir al Concejel portavoz del Partido Popular, que efectivamente nosotros, todos suscribimos las palabras de nuestra portavoz de Mover Parla, lo ha dicho en este Pleno de esta tarde y así constará en el Acta del mismo. Y cuando tengamos una duda al respecto o pensemos diferente y tengamos discrepancias pues entonces utilizaremos como nos indica el reglamento la votación nominal y explicaremos el sentido del voto si estamos en desacuerdo entre nosotros.

La pregunta no era para usted Sr. Zarzoso, pero quería aprovechar.

Para el Sr. Alcalde- Presidente

A lo mejor como usted vino muy tarde no lo pudo ver, pero en el Programa electoral que llevaba el Partido Popular, decían ustedes que iban a publicar en la Web Municipal de forma mensual, en que se gasta el dinero de los vecinos de Parla y leo textualmente del

Programa. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido ¿Cuándo lo va a hacer usted, cuándo va a dar la orden para que se presentes todos y cada uno de los gastos en la Web municipal?

Y a raíz de esto si lo hubiera hecho, ya no le haría la siguiente pregunta, pero se la tengo que plantear, que es:

- ¿Si nos puede decir Sr. Alcalde, cuántos cargos de confianza y el coste de éstos incluidos el IRPF y la Seguridad Social tenía el Ayuntamiento de Parla en Noviembre del 2014? Y quiero saber también ¿cuántos cargos de confianza y el coste de éstos incluidos el IRPF y la Seguridad Social, que tiene el Ayuntamiento de Parla a Noviembre del 2015?

RESPUESTA

Como parece que no encuentra la información en la página web, le adjunto tres enlaces relativos a la deuda municipal, el gasto en cargos de confianza y de personal municipal.

http://www.ayuntamientoparla.es/Plantillas_Noticia/Noticia/ t6YrmlZfS5ynonwV HKW0A6uvwp7T3QTEqWR-OVVI0NEOkwc5hpuU52zh 4AdWC-njDO-lvD3NyE

http://www.ayuntamientoparla.es/Plantillas_Noticia/Noticia/ t6YrmlZfS5x0s5lb7d 716-KOT0dA9I5-DJo7vtlc4pi0ocs8V7JAHCXDLxYsTSOKCTs9U5c3xK0

http://www.ayuntamientoparla.es/Plantillas_Texto/texto1/ t6YrmlZfS5yUCSPBnx omgQbjCk1f 2huYLaOMH3TiF5XgT4s37oEkCBeRdAhP8U5hcyqJ5 oplyAaS O23H0KQ

Pero si lo que quiere es comparar sueldos de los cargos de confianza nombrados por usted y los actuales le sugiero que se revise las actas de los plenos que se publican mensualmente y que incluso los que usted presidía están colgados en la red. Le dejo el enlace para que le sea más fácil:

https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede/se_distribuidor1.jsp?language=es &codResi=1&codMenuPN=6&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp

No es que no quiera responderle directamente, pero como usted cuestiona siempre mis respuestas, creo más conveniente que sea usted misma quien obtenga la información.

PREGUNTA

- Yo sé que usted seguro que va a ser muy benévolo conmigo porque le voy a hacer una pregunta que le voy a pedir que me conteste ahora, y digo que va a ser benévolo porque usted se preocupa mucho por mi salud, y es que de verdad, que a lo mejor esta noche no puedo dormir, porque sinceramente, yo tengo absolutamente toda la seguridad de que con fecha 21 de mayo se volvió a solicitar los Proyectos de del Plan Prisma para Parla Este, y estoy absolutamente segura, tengo la confirmación incluida de los Técnicos de que esa documentación se envió a la Comunidad de Madrid, y además pues yo vi en el Orden del día de la Junta de Gobierno del día 29 de Octubre que se llevo una Propuesta para solicitar que se cambiase parte del Plan Prisma para gasto corriente, entonces sólo quiero que me confirme si es que me engañaron mis ojos y esa Propuesta no se llevo el día 29 o que me diga si efectivamente el día 29 de Octubre, en el orden del día, iba una Propuesta para solicitar parte del Plan Prisma en gasto corriente y que salio votada favorablemente por la Junta de Gobierno , es solamente si ó no?

RESPUESTA

Sra. Arcereditillo, la vida en la Administración local no es tan sencilla como un sí o un no, igual que del blanco al negro hay mucha escale de grises.

Es cierto que en la Junta de Gobierno del 29 de octubre, se trató el tema que a usted tanto la preocupa, pero no en sí, el pedir o no el “Plan Prisma en gasto corriente”. Más bien lo que se hizo en esa Junta, fue dar solución a un problema creado por la anterior Alcaldesa.

El acta de dicha de dicha comisión, es pública por lo que no es necesario que me extienda, salvo para recordar que la única resolución existente del Director General de Cooperación con la Administración Local era la de fecha 27 de abril de 2015, como consecuencia del acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2015, en la que a propuesta suya se solicitaba “la modificación del porcentaje destinado a gasto corriente”.

El acuerdo que usted y la Junta de Gobierno adoptaron el día 21 de Mayo (2 día antes de celebrarse las elecciones locales y autonómicas), revocando su propio acuerdo del 18 de marzo, fue enviado a la Dirección General el 12 de junio. Como es de entender, tanto los nuevos equipos de gobierno del Ayuntamiento y de la Comunidad, cuando comenzamos a solucionar este despropósito, era realmente imposible poder realizar los trámites necesario para proceder al “Acondicionamiento de zona Verdes”, por lo que se decidió anular su última ocurrencia, digo Junta de Gobierno, y poder aplicar la UNICA resolución de la Dirección General, de tal forma que el municipio no perdiera ambas cosa, las zonas verdes y el gasto corriente.

OTRA PREGUNTA, en relación a una reunión que tuvimos también de Junta de portavoces, dónde nos manifestaron que el Gobierno iba a poner en práctica una de la Ordenanzas, en cuanto que venían las elecciones Generales y que iban a poner en práctica una Ordenanza de Medio ambiente para mantener la Ciudad más limpia, nosotros por supuesto queremos que la Ciudad éste limpia, ósea, que hay va a contar usted con todo nuestro apoyo. Lo que si es verdad que de esa reunión, de lo que se habló es del compromiso de que al mismo tiempo que se iba aplicar la ordenanza se iba a poner más paneles informativos. Desde el Grupo municipal Mover Parla, le dijimos concretamente la zona de la RENFE, Bulevar Sur, Calle Valladolid, no solamente los carteles de libre expresión, que algunos de ellos están incluso dentro los Centros escolare y que no tiene mucho sentido y que en la Ciudad, hubiese suficientes paneles informativos, para que cualquier vecino pueda anunciar sus cosas, no solamente los Partidos Políticos. Hablamos de toda la ciudadanía en general se pueda expresar libremente. Usted se comprometió a ellos y sin embargo, todavía no hemos visto nada, de hecho se retiraron los carteles para propaganda electoral que se suponía que dijo también que se iban a retirar. Con lo cuál la pregunta es muy sencilla y muy concreta:

- ¿Van a poner ustedes esos paneles informativos que se comprometieron por toda la Ciudad, para que todas las personas se puedan expresar libremente?

RESPUESTA

Por supuesto que cumpliremos nuestras promesas, el Equipo de Gobierno estamos buscando la mejor solución y la que se puede permitir económicamente este Ayuntamiento, es decir coste cero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 22:41 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.